



Memoria
Estados financieros al y por el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2024
y comparativos
Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024

(Cifra expresadas en millones de pesos)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

CONTENIDO

1. Antecedentes y actividad de la sociedad
2. Marco regulatorio
3. Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta de productos
4. Otros acuerdos
5. Concesión de transporte de hidrocarburos y CGPBB
6. Información operativa
7. Performance operativa
8. Resumen ejercicio 2024 vs 2023
9. Tributación
10. Inversiones
11. Política ambiental
12. Programa de Integridad - Compliance
13. Riesgos y seguros
14. Gestión de calidad
15. Gestión de procesos
16. Organización empresarial
17. Remuneración al directorio
18. Perspectivas
19. Política de dividendos
20. Conclusión

Señores Accionistas de **Compañía Mega S.A.**

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los señores accionistas, la presente Memoria (que incluye, como Anexo, el Código de Gobierno Societario establecido por el artículo 1° del Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.), Inventario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social principal la construcción y operación de una planta de separación de gas natural en el área de Loma La Lata, en la provincia de Neuquén; una planta de fraccionamiento de líquidos del gas natural en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de la cual se obtiene principalmente etano, propano, butano y gasolina natural; un poliducto para transportar los líquidos del gas natural desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora y ciertas instalaciones en la planta fraccionadora con el propósito de transportar, almacenar y despachar etano, propano, butano y gasolina natural; así como también la provisión de servicios y la venta de energía a terceros.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio de 1999, YPF S.A. ("YPF"), se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). Tal como se describe en el punto 3 de la presente, en el año 2021 YPF y la Sociedad arribaron a un nuevo acuerdo para la provisión de gas natural de proceso. La capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta mediante otros acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural convenidos con distintos productores de la Cuenca Neuquina.

Adicionalmente, Mega vende etano a PBB Polisor S.R.L. ("PBB Polisor") y propano, butano y gasolina natural a Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras") y a otros clientes en el mercado internacional y local, a través de acuerdos de venta spot y/o de corto o a plazo, bajo los cuales toda la producción esperada de la Sociedad será vendida.

La construcción de la planta de separación de gas natural (incluyendo los ductos e instalaciones relacionadas), el poliducto, la planta fraccionadora y las instalaciones de almacenamiento y despacho se realizó mediante un contrato de construcción bajo la modalidad llave en mano por aproximadamente U\$S 445 millones. Adicionalmente, previo a la puesta en marcha, la Sociedad realizó desembolsos por aproximadamente U\$S 283 millones, correspondientes a pago de intereses y costos financieros, impuesto al valor agregado, otros impuestos, trabajos de ingeniería de terceros, consultoría y otros servicios contratados, sueldos y cargas sociales y otros gastos generales.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones de la Sociedad fue iniciada el 1 de abril de 2001.

La totalidad de los aproximadamente U\$S 728 millones incurridos fueron financiados principalmente mediante la emisión de Obligaciones Negociables y aportes de capital de los accionistas de la Sociedad. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de diciembre de 1997 aprobó el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública de títulos valores, a efectos de emitir Obligaciones Negociables por un monto máximo de U\$S 700 millones. En junio de 1999, la Sociedad celebró acuerdos para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U\$S 472 millones, las cuales fueron canceladas en su totalidad al 31 de diciembre de 2005.

La Resolución N° 570/2010 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) dispuso que aquellas emisoras de Obligaciones Negociables que no tuvieran valores en circulación al 30 de junio de 2010, ni la intención de realizar nuevas emisiones, dejarían de permanecer en el régimen de oferta pública a los seis meses calendario de la mencionada fecha. En consecuencia, desde el 31 de diciembre de 2010, Mega dejó de estar incluida en el régimen de oferta pública y, a partir de dicha fecha, y hasta el 8 de octubre de 2018 (fecha en la que presentó nuevamente la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública de títulos valores), preparó sus estados contables siguiendo los lineamientos de la IGJ. Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2011 y a través de la Resolución N° 16.637, la CNV informó la cancelación de la autorización para hacer oferta pública de Obligaciones Negociables.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y la oferta pública y negociación de Obligaciones Negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa Global”) y delegó en el Directorio la facultad para fijar los términos y condiciones del Programa Global y de las Obligaciones Negociables.

El 12 de diciembre de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó los términos y condiciones del Programa Global, y el 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global.

Con fecha 7 de noviembre de 2019 la CNV resolvió autorizar el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública y la creación del Programa Global, sujeto al cumplimiento de ciertos condicionamientos, cuyo levantamiento fue dispuesto con fecha 24 de junio de 2020.

Con fecha 24 de junio de 2024, la Asamblea de la Sociedad aprobó la prórroga del plazo del Programa Global y la actualización del prospecto y con fecha 4 de septiembre de 2024 la CNV autorizó con condicionamientos la prórroga del plazo del Programa Global por el plazo de 5 años contados desde el vencimiento del plazo original del Programa Global. El 12 de septiembre de 2024 se dispuso el levantamiento de dichos condicionamientos.

2. MARCO REGULATORIO

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo (“GLP”) y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Secretaría de Energía de la Nación (“SEN”) la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación de dicho producto.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció un nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar GLP, entre otros productos, y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó de dicho régimen a la gasolina natural que produce y exporta Mega.

En el contexto de este marco regulatorio, la Sociedad ha realizado operaciones de venta de GLP al mercado interno de propano y butano conforme las instrucciones establecidas por las autoridades.

Entre los años 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron de la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad", acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010 y luego para, los años 2011, 2012, 2013 y 2014, hasta la suma de \$ 570 la tonelada.

Con fecha 30 de marzo de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" mediante el cual el Estado Nacional subsidiaría o compensaría de manera directa (i) a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) a los productores de GLP. Este régimen preveía una compensación económica a favor de los Productores y establecía el precio de venta por tonelada despachas. Sin perjuicio de ello, desde el mes de febrero de 2019 el Estado Nacional dejó sin efecto la compensación y de allí en más se limitó a fijar el precio de venta de los productos (con la única excepción de haber fijado una asistencia económica transitoria durante ciertos periodos de su vigencia).

A los fines de referenciar el último periodo de vigencia, mediante Resolución N° 15/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$29.481/ton, a partir del 1 de enero de 2023 y mediante Resolución N° 62/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$32.429/ton, a partir del 1 de febrero de 2023. A partir de allí se dieron los siguientes incrementos en el precio máximo de referencia del butano y del propano: Resolución N° 168/2023: \$35.672/ton, a partir del 1 de marzo de 2023; Resolución N° 326/2023: \$38.704/ton, a partir del 1 de abril de 2023; Resolución N° 391/2023: \$40.252/ton, a partir del 8 de mayo de 2023, \$41.862/ton a partir del 1 de junio de 2023, \$43.537/ton a partir del 1 de julio de 2023 y \$45.278/ton a partir del 1 de agosto de 2023; Resolución N° 762/2023: \$50.938/ton, a partir del 25 de agosto de 2023.

Con fecha 9 de febrero de 2024 la Resolución N° 11/2024 de la SEN estableció el precio máximo de referencia del butano y del propano en \$137.838/ton, la Resolución SEN N° 216, de fecha 15 de agosto del 2024, en \$240.000/ton, y la Resolución SEN N° 394, de fecha 2 de diciembre del 2024, en \$420.000/ton. El 24 de enero de 2025 la Resolución SEN N°15 liberó los precios mediante la eliminación de los topes máximos, sin perjuicio de mantener los precios de referencia para las garrafas de diez, doce y quince kg, como una guía para el mercado, sin ser vinculantes para los actores comerciales y se eliminó el sistema de cupos y precios máximos, estableciendo que el precio máximo será el de paridad de exportación.

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo"), Mega es una de ellas, se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SEN. La compensación económica se calcula en forma mensual y genera un crédito a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación. En relación con el precio por tonelada el mismo se fijó partir del segundo semestre del 2020 en \$ 4.984 o \$ 8.397 de acuerdo a la ubicación geográfica del distribuidor y no ha sufrido actualizaciones.

Mediante la Resolución N°41/2024 de la Secretaría de Energía de fecha 27 de marzo de 2024, se instruyó al ENARGAS a incluir como valor de gas propano por redes el 25% del valor que resulte del precio calculado conforme con el procedimiento previsto en el Art. 2° de la Resolución N° 36/2015 de dicha Secretaría, que se encuentre vigente al día 20 del mes anterior al de la puesta en vigencia de los respectivos cuadros tarifarios. Asimismo, se instruyó al ENARGAS a incluir el nuevo precio en los cuadros tarifarios para las localidades abastecidas con el propano indiluido por redes ante modificaciones en dicho precio, conforme lo previsto en la resolución mencionada.

Durante el año 2024, los productores de GLP y la Secretaría de Energía acordaron los términos y condiciones bajo los cuales se prorrogaba el Acuerdo para el abastecimiento de propano durante dicho año, en condiciones similares al acuerdo firmado en el año 2023 salvo lo referido al precio de venta que las productoras debían facturar a las distribuidoras a partir del mes de abril de 2024 el cual sería equivalente al 25% del precio paridad de exportación publicado por la Secretaría de Energía para el mes anterior al mes de despacho del producto (en línea con lo establecido por la Res. SEN N° 41/2024).

Al cierre del ejercicio 2024, el monto correspondiente a este crédito en favor de la Sociedad asciende a \$ 20.124 millones.

3. ACUERDO DE PROVISIÓN DE MATERIA PRIMA Y ACUERDOS DE VENTA DE PRODUCTOS

En los inicios de la operación, la Sociedad celebró con un acuerdo de provisión de gas natural a largo plazo con YPF (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural") y ciertos acuerdos de venta a largo plazo con PBB Polisor S.R.L ("PBB Polisor") y Petróleo Brasileiro – Petrobras ("Petrobras") (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", respectivamente, y en conjunto "los Acuerdos de Venta"), los que entraron en vigencia el 1 de abril de 2001 y preveían una duración inicial de 10 años, renovable automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, a menos que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión de Gas Natural requería originariamente a YPF, despachar gas natural, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas de gas natural y despacharle a YPF, el gas residual luego del procesamiento. En virtud de este acuerdo, YPF proveía la totalidad del gas natural que procesaba la Compañía.

A partir del 17 noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021, YPF y la Compañía acordaron que YPF debía poner a disposición de la Sociedad un volumen inferior de gas, por lo que desde entonces, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora fue cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos periódicamente con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. Pan American Energy LLC, Tecpetrol S.A., YPF).

Al término del Acuerdo de Provisión de Gas Natural en abril de 2021, la Sociedad e YPF celebraron acuerdos transitorios de aprovisionamiento de gas natural, hasta que el 30 de septiembre de 2021, las partes acordaron los términos y condiciones definitivos bajo los cuales, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031, Mega adquirirá como primera prioridad, e YPF despachará con primera prioridad, ciertos volúmenes de líquidos retenidos del gas natural (etano, propano, butano, gasolina natural y superiores) y la compra de gas combustible. Dicho acuerdo provee y garantiza a la Compañía aproximadamente el 90% del gas natural utilizado como materia prima por la Planta Separadora.

El Contrato de Etano, originariamente requería a la Sociedad despachar, y a PBB comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano. A su término, en abril de 2021, la Sociedad y PBB celebraron acuerdos transitorios de venta de etano, hasta que el 27 de octubre de 2021, las partes acordaron la venta de etano por parte de la Compañía a PBB por un plazo de vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031. En virtud de este acuerdo, la Sociedad vende toda su producción de etano a PBB.

El Contrato de GLP, que requería a la Sociedad despachar, y a Petrobras comprar, propano y butano, rigió hasta el 18 de noviembre de 2017. Con posterioridad, la Sociedad y Petrobras celebraron sucesivos acuerdos de venta de GLP de corto y/o mediano plazo, hasta celebrar el acuerdo de venta GLP que regiría desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, y posteriormente, con fecha 28 de abril de 2023, el nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP con vigencia desde mayo 2023 a abril 2025.

Asimismo, y en función de la finalización del Contratos de GLP, a partir del año 2018 la Sociedad comenzó a vender GLP en el mercado internacional bajo ventas spot y/o contratos de corto plazo y/o largo plazo, adjudicados bajo procesos de "tender".

El Contrato de Gasolina Natural, que requería a la Sociedad despachar, y a Petrobras comprar, gasolina natural, rigió hasta el 18 de noviembre de 2017. Con posterioridad, la Sociedad y Petrobras celebraron sucesivos acuerdos de venta de gasolina natural de corto y/o mediano plazo, hasta la celebración de un nuevo Acuerdo de Venta de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2021. Al término de dicho contrato, se iniciaron entregas en virtud de acuerdos y/o ventas spot en el mercado internacional hasta lograr formalizar el Contrato de Gasolina Natural firme con Trafigura Pte. Ltd para los periodos marzo 2022 – febrero 2023, marzo 2023 -febrero 2024, marzo 2024 – febrero 2026.

El 22 de agosto de 2018, la Sociedad y Tecpetrol S. A. suscribieron una Oferta de Procesamiento y Compraventa de Gas Natural (y correspondientes adendas) con un plazo hasta el 30 de abril 2025, para el procesamiento de una capacidad de gas natural de 5 MMm3/d y adquirir el retenido correspondiente al propano, butano y superiores presentes en dicho volumen.

A su vez, el Dióxido de Carbono producto de Planta Fraccionadora es comercializado a Profertil, quien lo utiliza como materia prima para su proceso industrial.

4. OTROS ACUERDOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUELLE Y LÍNEAS ALTERNATIVAS DE EVACUACIÓN DE PRODUCTOS

El 2 de mayo de 2023 la Sociedad aceptó la "Oferta de Servicios y Alquiler de Muelle - Regasificación 2023" remitida por Energía Argentina S.A. ("ENARSA"), con vigencia del 2 de mayo hasta el 31 de agosto de 2023, por el alquiler de muelle para el amarre de un buque regasificador y la prestación de servicios accesorios, siendo YPF el operador de la actividad de regasificación.

Mega prestó el servicio de operación y mantenimiento del brazo de carga de alta presión desde el 3 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2023.

Cabe señalar que el acuerdo previamente mencionado cubrió a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que el buque regasificador no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

5. CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS - CONCESIÓN PREDIO PLANTA FRACCIONADORA (CONSORCIO GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA)

En diciembre de 1998, YPF cedió a la Sociedad la concesión de transporte de hidrocarburos líquidos de gas natural otorgada por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación al poliducto construido desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora. La concesión de transporte tiene un plazo de duración de treinta y cinco años.

Adicionalmente, en julio de 1998, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca otorgó una concesión de uso a la Sociedad sobre ciertos terrenos ubicados en el Puerto de Bahía Blanca en los cuales se construyó la planta de fraccionamiento y ciertas instalaciones de despacho y almacenamiento. La concesión de uso tiene un plazo de duración de treinta y cinco años, computados desde el 1º de abril de 2001. El plazo puede ser renovado en dos ocasiones, al vencimiento del término inicial, por diez años en cada oportunidad.

6. INFORMACION OPERATIVA

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad obtuvo una producción de 537.714 tm de etano, 583.521 tm de propano, 325.479 tm de butano y 139.931 tm de gasolina natural, totalizando 1.586.645 tm. Al comparar la producción con 2023, la cual alcanzó los niveles más altos en los 23 años de operación de la Compañía, con un total de 1.663.000 tm, 2024 se encuentra un 5% por debajo.

De todos modos, en 2024 se realizó el mantenimiento mayor de parada de planta, también llamado paro de planta, sobre el que se profundizará en los siguientes párrafos, que implicó un cese de la operación durante 24 días y de 3 días correspondientes a los llamados ramp-down y ramp-up. Se estima que dicho mantenimiento implicó una baja en la producción estimada en 113.000 tm, de las cuales corresponden al etano 38.400 tm, al propano 42.500 tm, al butano 22.600 tm, y a la gasolina natural 9.500 tm.

Los volúmenes de producción antes mencionados posibilitaron ventas en el mismo ejercicio por poco más de 1,5 millones de tm distribuidas en 537.150 tm de etano, 578.962 tm de propano, 307.647 tm de butano y 133.759 tm de gasolina natural. Las cantidades mencionadas incluyen ventas al mercado interno por 269.852 tm de propano y 185.154 tm de butano representando este segmento el 46% de la producción de GLP de la Sociedad. Las operaciones mencionadas y los servicios prestados por la Sociedad han generado ingresos por ARS 499.453 millones, incluyendo exportaciones por aproximadamente ARS 264.795 millones.

El volumen de gas procesado en la Planta Separadora de Loma La Lata durante el año 2024 fue de 11.626 millones de metros cúbicos, de los cuales se separaron productos que representan un volumen retenido y adquirido por Mega equivalente a 2.073 millones de metros cúbicos.

A su vez, durante el transcurso del año 2024 han realizado diversas tareas de operación y mantenimiento de consideración, entre las que se destacan:

- En la Planta Separadora en Loma La Lata, se reemplazó temporalmente la Turbina Generadora U-220 en enero 2024, cuyos álabes se encontraban dañados, siendo la misma instalada nuevamente durante el mantenimiento mayor de parada de planta. Además, se realizó mantenimiento de turbinas U-210/220/230 en el primer cuatrimestre y en el último, y se hizo el revamp de la unidad 510-P-01B y top-end en las unidades 530-P-01B/C. Mientras que, el compresor de gas de regeneración presentó problemas operativos y fue quitado de operación, proyectando puesta en marcha en enero 2025.
- En la Planta Fraccionadora en Bahía Blanca para el año 2024, se realizó la rehabilitación al Tanque de Gasolina entre noviembre y diciembre, sin afectación a la producción, y se efectuó el reemplazo de la Caldera A, con puesta en marcha realizada en enero 2025. En septiembre se instalaron nuevos sellos lubricados con aceite para mayor confiabilidad y disponibilidad en las bombas principales 610P01ABC. Además, se realizó el montaje del nuevo brazo de carga de gasolina en el muelle de Profertil, finalizado en enero 2025. Otros mantenimientos realizados incluyen: mejoras en el sistema de agua demi; instalación de seccionadores a pie de máquina en aeroventiladores, aumentando la seguridad durante los mantenimientos; reemplazo de medidores de suministro de energía a planta.
- El Paro de Planta Programado involucró trabajos en la totalidad de las instalaciones de la Compañía (Planta Separadora, poliducto, PS2 y Planta Fraccionadora). El paro se ejecutó desde el 21 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2024, para Bahía Blanca se cumplió con el 99,5% de la totalidad de las tareas planificadas y se obtuvo un 101.2% de tareas programadas más no programadas, mientras que para Loma La Lata se cumplió con el 97,2% de la totalidad de las tareas planificadas y se obtuvo un 112,5% de tareas programadas más no programadas. Las tareas no realizadas serán reprogramadas para futuros paros y no comprometen la disponibilidad ni la integridad de las instalaciones. El Paro de Planta Programado anterior fue realizado en 2021.

7. PERFORMANCE OPERATIVA

La producción total del ejercicio 2024 alcanzó las 1.586.645 tm, 76.394 tm menos respecto al ejercicio 2023. La baja en la producción versus 2023 se debe principalmente a la afectación del evento climático ocurrido en Bahía Blanca en diciembre 2023, el cual afectó a la producción hasta mediados de febrero 2024, sumado a la incidencia de la parada de planta programada para mantenimientos mayores, realizada entre octubre y noviembre 2024. La producción de etano alcanzó las 537.714 tm en 2024, 36.594 tm menos que las cantidades obtenidas en 2023 (ver figura I.). Con relación al GLP, la producción del año 2024 alcanzó a 909.000 tm, lo cual representa una disminución de 38.173 tm respecto del 2023 (ver Figura II.), debido a los dos sucesos mencionados anteriormente. Sin embargo, esto fue parcialmente compensado debido a la mayor riqueza en la composición del gas de entrada. En cuanto a la gasolina natural, la producción del año fue de 139.931 toneladas, nivel muy en línea con el período 2023 (ver Figura III.).

Las mayores cantidades producidas a partir del año 2022 se relacionan con las tareas de mantenimiento y eliminación de cuellos de botella en el proceso de fraccionamiento, principalmente por el cambio de los internos en las torres de fraccionamiento en Bahía Blanca, las cuales han permitido capturar mayor riqueza contenida en el gas natural que se procesa en la Planta Separadora Loma La Lata.

El índice de retención (ver Figura IV.), que representa la relación entre los líquidos retenidos (expresados en su volumen equivalente de gas) y el gas procesado en Planta Separadora Loma la Lata (LLL), continúa por encima de los valores de diseño (13,6%) y en línea con el periodo 2023, debido principalmente a la riqueza de las corrientes de gas inyectadas a Planta LLL. A su vez, el índice de recuperación de etano (ver Figura V.), el cual muestra la relación entre el etano disponible en la entrada de Planta LLL y el etano finalmente recuperado, se encuentra en línea con los últimos períodos debido a la estabilidad de la demanda de este producto y a la disponibilidad de etano en la corriente de gas de ingreso a Planta LLL.

Figura I.



Figura II.

Producción de LPG (kt/año)

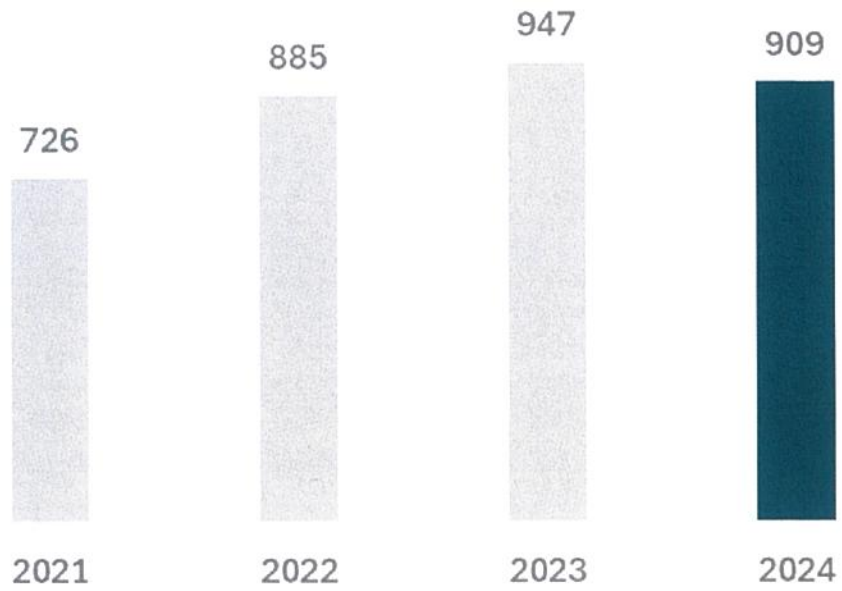


Figura III.

Producción Gasolina (kt/año)

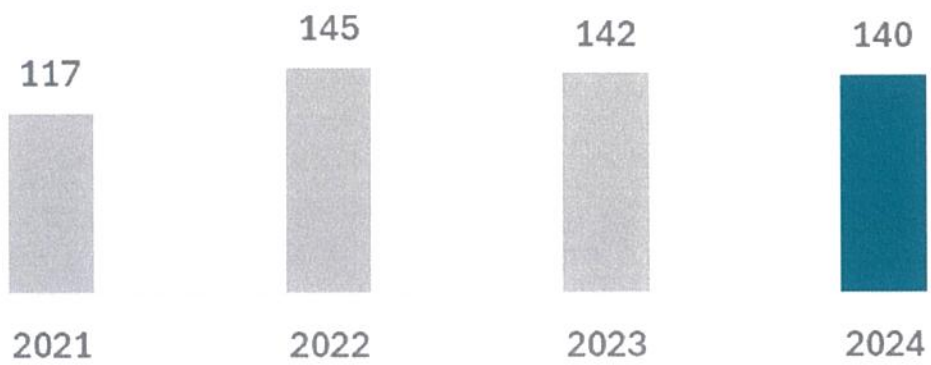


Figura IV.

Índice de Retención (Gas Retenido / Gas Procesado)

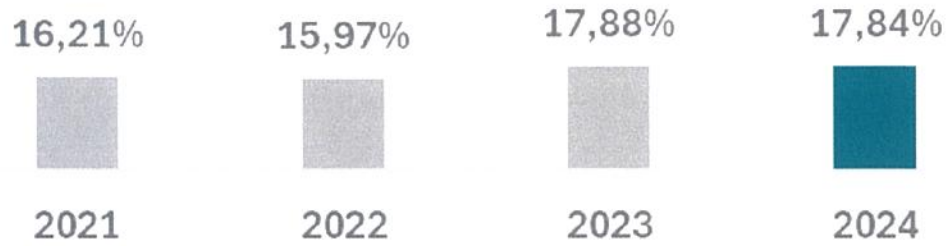
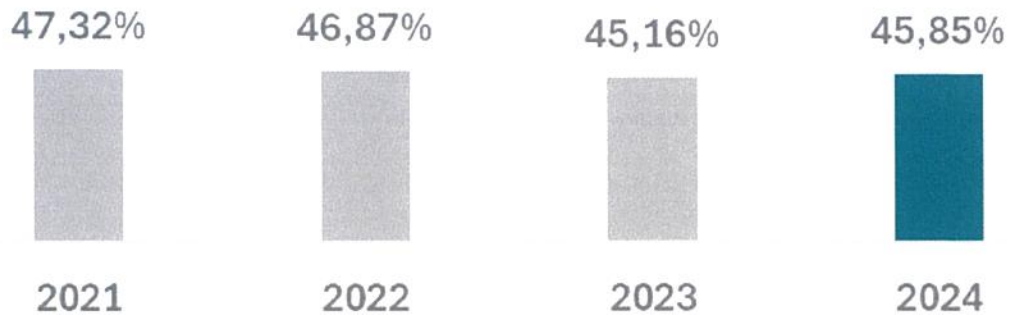


Figura V.

Recuperación de Etano (Etano Recuperado/ Etano Alimentado)

(no considera eventuales restricciones al procesamiento)



8. EJERCICIO 2024 VS 2023
INFORMACION RESUMIDA SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL
LOS RESULTADOS Y GENERACIÓN Y APLICACION DE FONDOS

expresados en millones de pesos)

ESTRUCTURA PATRIMONIAL	2024	2023	2022
Activo no corriente	337.598	160.883	37.261
Activo corriente	260.476	205.339	64.103
Total Activo	598.074	366.222	101.364
Pasivo no corriente	22.724	42.553	7.504
Pasivo corriente	81.926	40.903	18.084
Total Pasivo	104.650	83.456	25.588
Patrimonio Neto	493.424	282.766	75.776
Total Pasivo y Patrimonio Neto	598.074	366.222	101.364
ESTRUCTURA DE RESULTADOS	2024	2023	2022
Resultado operativo ordinario	115.674	37.644	31.924
Resultados financieros netos	29.121	-28.162	389
Otros ingresos y egresos	0	0	0
Revalúo impositivo Ley 27.430	0	0	0
Resultado antes de impuesto a las ganancias	144.795	9.482	32.313
Impuesto a las ganancias	15.205	-45.713	-14.794
Resultado neto (Pérdida) / Ganancia	160.000	-36.231	17.519
Otros resultados integrales	95.522	265.208	30.090
Resultado integral del ejercicio (Pérdida) /Ganancia	255.522	228.977	47.609
ESTRUCTURA DE FLUJO DE EFECTIVO	2024	2023	2022
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	124.354	-24.509	27.761
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	-92.869	-50.679	-6.388
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	-45.008	-22.160	-1.798
Incremento neto del efectivo	-13.523	-97.348	19.575
INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS	2024	2023	2022
Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	3,18	5,02	3,54
Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total)	4,71	3,39	2,96
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)	0,56	0,44	0,37
Utilidad bruta sobre ventas	31,7%	30,3%	42,3%
Utilidad operativa sobre ventas	23,2%	22,4%	36,8%
Utilidad neta sobre ventas	32,0%	-21,6%	20,2%
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto promedio)	41,2%	-20,2%	0,1%
Indicadores económico financieros	2024	2023	2022
Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	3,18	5,02	3,54
Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total)	4,71	3,39	2,96
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)	0,56	0,44	0,37
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto promedio)	41,2%	-20,2%	0,1%

Los estados financieros anuales, citados más arriba, se confeccionan de acuerdo con las normas internacionales de información financiera ("NIIF") de Contabilidad ("NIIF de Contabilidad") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y por lo tanto responsables de la preparación razonable. Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 concuerdan con los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados, en todos sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y reflejan de manera razonable y adecuada, a un nivel de detalle suficiente, las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad adopta al dólar como su moneda funcional, por lo cual, los importes expresados en pesos moneda local que se informan a continuación incluyen los efectos devaluatorios que ha sufrido la moneda local durante el ejercicio 2024. Las cotizaciones vigentes del Banco Nación fueron de \$ 808,45 al 31.12.2023 y de \$ 1.032,00 al 31.12.2024, es decir, una variación de 27,65%.

El ejercicio 2024 arroja una ganancia operativa de 115.674, lo cual representa una mejora respecto del 2023 de 78.030. El resultado neto del ejercicio 2024 resultó ser de 160.000 comparado con los (36.231) correspondientes a los resultados netos del ejercicio 2023.

La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023. El cargo contable por impuesto a las ganancias del ejercicio 2023 alcanzó los 45.713, mientras que para el ejercicio 2024 arrojó un crédito de 15.205 lo cual representó una disminución del orden de 61.000 en la comparación anual. La baja se da principalmente por dos razones, la primera producto del ajuste por inflación impositivo de 51.921, ya que la cartera de inversiones estuvo integrada en mayor medida por activos financieros tales como pagarés, obligaciones negociables e instrumentos soberanos expuestos a la inflación. Esta última paso de una inflación acumulada para 2023 de 211,4% a 117,8% en 2024, es decir 93,6% menos. Mientras que la segunda razón recae en la diferencia por moneda funcional producto de la significativa devaluación del peso argentino en 2023 del 78% con un impacto negativo de casi 70.000, a los 12.155 del ejercicio 2024.

A su vez, con fecha 22 de agosto de 2024, MEGA obtuvo, conforme los términos establecidos en la Resolución General N° 5.246/22 (AFIP), la aprobación de la solicitud de reducción de anticipos solicitada a partir del cuarto anticipo del período 2024. Con vigencia desde el 1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, la Sociedad ha obtenido la exclusión en los términos del artículo 38 de la Resolución General N° 830 sus modificatorias y complementarias de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias.

Los ingresos netos en 2024 alcanzaron los 543,5 millones de dólares, esto representa una baja versus el ejercicio 2023 de 24,1 millones de dólares, donde se habían alcanzado ingresos netos por 567,6 millones de dólares. Los menores ingresos son producto de una menor cantidad vendida del orden de las 141 ktm (1.557 ktm en 2024 vs. 1.699 ktm en 2023) principalmente explicado por el evento climático ocurrido en Bahía Blanca en diciembre 2023 y por el mantenimiento mayor programado realizado en los meses de octubre y noviembre de 2024. La menor cantidad vendida fue compensada por el efecto precio, ya que el precio promedio de venta neto de retenciones en 2024 fue de 348 U\$/t vs. los 329 U\$/t de 2023.

Las cantidades vendidas mencionadas en el párrafo anterior para el ejercicio 2024, se repartieron en un 36% para el mercado internacional (565 ktm) y en 64% para el mercado local (992 ktm), en línea con lo sucedido durante 2023 donde los porcentajes fueron de 40% y 60%, respectivamente. Continuando para 2024 y para el mercado local, las ventas de etano fueron de 537 ktm (-37 ktm vs. 2023) traducidas en 127,5 millones de dólares (-7,0 millones de dólares vs. 2023) y las ventas correspondientes a GLP fueron de 455 ktm (+18 ktm vs. 2023) alcanzando los 124,0 millones de dólares (88,5 para el propano y 35,5 para el butano), representando una diferencia positiva de 24 millones de dólares respecto de 2023. Para el mercado internacional durante 2024, las cantidades vendidas fueron de 309 ktm para el propano, de 122 ktm para el butano y de 134 ktm para la gasolina, que al ser comparadas con las 688 ktm vendidas durante 2023 presentan diferencias negativas en 53 ktm, 53 ktm y 17 ktm, respectivamente. Las exportaciones monetizaron 290,3 millones de dólares para 2024, mientras que para 2023 lo hicieron por 328,6 millones de dólares.

El precio promedio de adquisición de la materia prima para 2024 fue de 3,28 U\$S/MMbtu, en línea con los 3,26 U\$S/MMbtu del ejercicio 2023.

Los "Otros resultados integrales" del ejercicio 2024 ascienden a \$ 95.522 (ganancia), lo cual representa una disminución de \$ 169.686 respecto del ejercicio 2023. Su composición, al igual que en el ejercicio 2023, se corresponde prácticamente en su totalidad con las diferencias de conversión originadas en la reexpresión de los estados financieros en moneda funcional a moneda de presentación. Como consecuencia de dicha resolución, a partir del ejercicio 2023 la Sociedad clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio del ejercicio. Seguidamente, para el ejercicio 2024 el Resultado integral del ejercicio fue de \$ 255.522, es decir, \$ 26,5 mayor del obtenido en 2023.

El capital de la Sociedad no sufre modificaciones a lo largo del ejercicio 2024 y se mantiene en 643 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se mantiene sin variantes y se encuentra conformada de la siguiente forma:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	<hr/>
	100%

RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% de capital social. La Sociedad cumplió con este indicador en el año 2017 cuando destinó a la reserva legal \$10.582, alcanzando el nivel exigido por la legislación mencionada. No obstante, y en función de la adopción por parte de la Sociedad de la Resolución 941/22 de la CNV a partir del ejercicio 2023, la reserva legal se reexpresa representando aproximadamente un 15% del capital social ajustado según las consideraciones de la norma citada. En virtud de esto, y en el marco de una interpretación razonable del artículo 5 de la mencionada Resolución, y por aplicación de las normas vigentes en materia societaria, el Directorio de la Sociedad recomienda que en ocasión del tratamiento de los Estados Financieros del ejercicio 2024, la Asamblea de Accionistas, destine, como mínimo, el 5% de los Resultados no Asignados del ejercicio 2024 a incrementar la Reserva Legal.

9. TRIBUTACIÓN

DERECHOS DE EXPORTACIÓN

La Resolución No. 394/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción estableció una metodología de retenciones aplicable a la gasolina natural, entre otros hidrocarburos, basada en la relación entre precios internacionales de referencia y un determinado valor de corte. Con posterioridad, la Resolución No. 127/2008 del mismo Ministerio dispuso la aplicación de una metodología similar a la determinación de las retenciones sobre las exportaciones de propano y butano.

La aplicación de estas disposiciones implicaba la existencia de un sistema de retenciones móviles a la exportación tal que, a medida que los precios de venta se incrementaban por encima del referido valor de referencia, se obtenían por resultado valores crecientes de retención sobre cada cargamento, mientras que, si los precios descendían por debajo del valor de referencia, la retención mínima resultaba ser de un 45% sobre el valor FOB aplicable.

Este sistema ha derivado en el hecho que el monto tributado por la Sociedad en concepto de retenciones a la exportación, medido en proporción a su facturación por este rubro, se haya incrementado sensiblemente durante los años de vigencia de esta metodología y niveles de alícuotas con respecto a lo que la Compañía hubiera debido tributar de continuar la metodología de cálculo vigente con anterioridad a las disposiciones antes mencionadas.

Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014 la Resolución N°1077/2014 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ("MEyFP") derogó la Resolución N° 394/2007 y sus modificatorias, fijando un nuevo esquema de retenciones para exportaciones de hidrocarburos en la que se incluía la gasolina natural exportada por Mega. El mismo se basaba en el Precio Internacional del crudo ("PI"), el cual se calcula sobre la base del "Valor Brent" aplicable al mes de exportación menos ocho dólares estadounidenses por barril (8,0 U\$S/bbl). Dicho régimen establecía un alícuota general nominal del 1%, en la medida que el PI esté por debajo del valor de referencia (71 U\$S/bbl) y una alícuota variable creciente para la exportación de petróleo crudo, gasoil, naftas, lubricantes y otros derivados en la medida que el PI superara al valor de referencia. En el mismo sentido, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución No. 60/2015 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que modificó la alícuota mínima y los valores de referencia y de corte para el cálculo de la alícuota móvil dentro del esquema de derechos de exportación que estableció la Resolución No. 127/2008. En consecuencia, la alícuota mínima que regía cuando el precio internacional se encontraba por debajo del valor de referencia pasó de ser 45% a 1%. Cuando el precio internacional superaba al valor de referencia establecido en la Resolución la alícuota era variable y creciente. Con fecha 7 de enero de 2017 las Resoluciones 60/2015 y 1077/2014 quedaron sin efecto en virtud de la finalización de la vigencia de la prórroga que estableció la Ley 26.732, que extendió por el plazo de cinco años los derechos de exportación a los hidrocarburos creados por la Ley 25.561.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 793/2018, el cual establecía un derecho de exportación del 12% a la exportación para el consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur hasta el 31 de diciembre de 2020. El mencionado derecho no puede exceder de \$ 4 por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda.

Posteriormente a la entrada en vigor del Decreto N° 793/2018, el 4 de diciembre de 2018, se publicó la Ley N° 27.467 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el 2019 ("Ley de Presupuesto 2019") en la que se estableció que se mantenía la validez y vigencia del Decreto N° 793/2018 y sus modificaciones, así como también toda otra norma vigente que haya sido dictado en el marco de las facultades allí conferidas.

Asimismo, la Ley de Presupuesto 2019 también dispuso que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes del Código Aduanero, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el 30% del valor imponible o del precio oficial FOB. Este tope máximo será del 12% para aquellas mercaderías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que estaban gravadas con una alícuota del 0% a esa fecha. El plazo para ejercer esa facultad se limitó hasta el 31 de diciembre de 2020. La Sociedad ha efectuado el pago correspondiente a los derechos de exportación establecidos por el Decreto N° 793/2018 (conforme fuera modificado por el Decreto N° 865/18) con reserva de derechos. Posteriormente, la Ley de Emergencia Pública N° 27.541 estableció que en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podían fijar derechos de exportación para hidrocarburos y minería, cuya alícuota no podrá superar el ocho por ciento (8%) del valor imponible o del precio oficial FOB. Asimismo, se estableció que dicha facultad podrá ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, Ley de Emergencia Pública dispuso que tanto el Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018, como el Decreto N° 37 del 14 de diciembre de 2019 mantendrían su validez y vigencia. En tal contexto, toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional no había ejercido las facultades conferidas por la Ley de Solidaridad fijando los derechos de exportación para hidrocarburos y minería hasta un límite del 8% del valor imponible o del precio oficial FOB y, siendo que la Administración Federal de Ingresos Públicos continuaba aplicando una alícuota de 12% para las exportaciones de hidrocarburos, desde la sanción de la Ley de Emergencia Pública y hasta el dictado del Decreto N° 488/2020, la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos en relación a la diferencia de alícuota aplicable. Con fecha 19 de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 488/2020 el cual, entre otras cuestiones, modificó la alícuota aplicable a los derechos de exportación de los productos que exporta la Sociedad, estableciendo el siguiente esquema: (i) una alícuota de 0% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea igual o inferior al Valor Base de U\$S 45/bbl, (ii) la alícuota que surja de aplicar la fórmula establecida en dicho Decreto para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior a Valor Base pero inferior al Valor de Referencia de U\$S 60/bbl, y (iii) una alícuota de 8% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior al Valor de Referencia indicado. Desde entrado

en vigencia el Decreto N° 488/2020 hasta el cierre del ejercicio 2024, no ha habido modificaciones en cuanto a los derechos de exportaciones aplicables a Mega.

ADICIONAL IIBB PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El 8 de junio de 2020 fue emitida la reglamentación del artículo 100 de la Ley Número 15.170, en el cual se establecen los importes adicionales por el desarrollo de la explotación de terminales portuarias en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Luego de haber realizado las consultas pertinentes con estudios impositivos y de abogados de primera línea, la Sociedad ha concluido que no es sujeto del impuesto por el producto despachado por terminal propia. Tal acontecimiento tendría lugar cuando utilice su muelle para prestar servicios de carga o descarga a un tercero; en tales condiciones actuales de reglamentación, el mismo no impactará de forma significativa en sus operaciones.

IMPUESTO PAIS

El 23 de diciembre de 2024, el impuesto PAIS quedó sin efecto por cumplimiento de los 5 años de plazo establecidos en la Ley 27.541 en 2019.

Durante 2024, el impacto del impuesto PAIS en Mega se vio reflejado principalmente en el proyecto de expansión que está llevando a cabo la Compañía y del cual se ahondará en el apartado de "Inversiones". En ese sentido, el impuesto PAIS en 2024 asociado a la importación de bienes de dicho proyecto alcanzó los casi U\$S 3 millones, mientras que para el resto de las operaciones de la compañía fue poco más de U\$S 100 mil.

Cabe destacar que la finalización del impuesto tiene un impacto positivo significativo en los costos de la Compañía, ya que para 2025 y parte del 2026 se esperan importantes importaciones de bienes de capital y fletes asociados al proyecto de expansión.

10. INVERSIONES

Proyecto de Ampliación Mega

Desde 2023 que las inversiones de la Compañía encuentran su relevancia en el denominado "Proyecto de Ampliación Mega", el cual permitiría aumentar en ~2.300 toneladas diarias su capacidad productiva de NGL (Líquidos del Gas Natural, comprendidos por etano, propano, butano y gasolina natural).

El Proyecto comprende la instalación de un nuevo tren de fraccionamiento (NTF) en la localidad Bahía Blanca (BB), Buenos Aires, y el aumento de la capacidad de transporte de NGL.

En 2023 comenzaron las obras relacionadas a la instalación de la planta modular de fraccionamiento para un incremental de 2.600 toneladas diarias de C2+ (equivalente a aproximadamente 2.300 toneladas diarias de C3+), además de la repotenciación del sistema de bombeo actual (U-300) y la incorporación de bombas de reserva. Las toneladas por fraccionarse en esta etapa corresponden a capacidad adicional disponible de la actual planta de separación en LLL (aproximadamente 850 toneladas diarias de C3+). Se estima que esta instancia demande fondos en el orden de los U\$S 260 millones y se encuentre finalizada dentro del primer semestre del 2026.

Durante el ejercicio 2023, el proyecto materializó inversiones cercanas a los 30 millones de dólares, mientras que para el 2024 las altas alcanzaron los 123 millones de dólares (\$ 117.383 millones).

Parada de Planta Programada

Como se menciona en el apartado "Información Operativa", el 21 de octubre de 2024 comenzaron los trabajos relacionados con la parada de planta programada, actividad que se realiza usualmente cada tres años, y que en 2024 se ejecutó durante 24 días, más los 3 días de ramp-down y ramp-up con un impacto en producción del orden de las 113.000 toneladas en el corriente ejercicio. Durante el mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo la activación de dicho mantenimiento por un monto total de \$ 12.938 con una vida útil de 36 meses (próximo mantenimiento habitual) y que genera amortizaciones mensuales por \$ 356 millones (\$ 4.313 millones anuales).

11. POLÍTICA AMBIENTAL

La Compañía tiene, entre sus requisitos fundamentales, garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, tanto en materia regulatoria como técnica y a nivel de las distintas jurisdicciones en las que opera. Para llevarlo a la práctica, cuenta con estándares y procedimientos específicos que establecen responsabilidades y obligaciones para cada área y parte de la organización; y una estrategia de seguimiento de los requisitos definidos por las autoridades que permiten mantener vigentes los permisos ambientales necesarios para operar.

El compromiso de Mega con el ambiente es parte fundamental del Sistema de Gestión Integrado (SGI) que se traduce en el monitoreo sostenido y permanente de nuestras actividades industriales y en la búsqueda de la mejora continua de los procesos de trabajo, en el uso eficiente de los recursos, en la búsqueda de la eficiencia en el uso y consumo de energía, en la recuperación y el tratamiento de los residuos generados y en la prevención de impactos ambientales y contaminación; la educación y sensibilización del personal (propio y contratistas) y la inversión en mejoras de procesos son otros aspectos destacados en la estrategia del negocio con fuerte componentes preventivos.

Otro eje rector, es la estrategia CMASS (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud), y también forma parte del SGI; allí se establece el compromiso explícito de cumplimiento con la legislación aplicable y con todo lo referido a calidad, eficiencia energética y el respeto por el medio ambiente que, junto a la seguridad y la salud de nuestros colaboradores, constituyen los pilares fundamentales del desempeño global del negocio; y siempre promoviendo al ciclo de mejora continua y del camino a la excelencia.

El cumplimiento de los distintos requisitos legales aplicables, en forma permanente y periódica, llevan a la Compañía a rutinas de inspecciones y controles por parte de las autoridades regulatorias y de aplicación y de auditorías de segundas y terceras partes, las cuales constatan el trabajo que se efectúa de forma sostenida y sustentable en el tiempo; indicando que tanto la calidad de los procedimientos de trabajo, como las estrategias definidas para la gestión de riesgos y el monitoreo ambiental; son de efectiva aplicación.

Los entes acreditados y homologados de nivel internacional nos otorgan oportunas certificaciones que coadyuvan a la obtención de permisos de operación de las plantas e instalaciones en armonía con el ambiente, la seguridad y la salud de las personas y la relación con las comunidades. A modo referencial, los controles periódicos que efectúan las autoridades de aplicación a la Compañía son de nivel nacional, provincial y municipal; en este aspecto la Compañía cubre y cumple una serie de estudios y análisis sobre la calidad de aire (emisiones), calidad de efluentes líquidos (industriales y cloacales), generación y tratamiento de residuos y su disposición final; registro y movimientos de sustancias químicas y productos, permisos para el almacenamiento de hidrocarburos, requisitos portuarios, sistemas de seguridad operacional; entre otros variados aspectos técnicos y legales.

Los valores obtenidos sobre controles realizados por las autoridades de aplicación se encuentran dentro los parámetros permitidos legalmente, circunstancia que ha permitido a la Compañía obtener desde los inicios de las operaciones, los distintos permisos y habilitaciones gubernamentales que son exigidos para que la misma desarrolle sus actividades industriales.

La Compañía destaca que la calidad, la eficiencia energética, el respeto por el medio ambiente, la seguridad y la salud de nuestros colaboradores y la interacción sustentable con las comunidades donde desarrolla sus actividades forma parte de la fortaleza de su negocio, entendiendo que el éxito empresarial se sustenta en la capacidad de ser reconocidos por la excelencia operacional, la responsabilidad social y la condición de compromiso con su cualidad de empresa ciudadana.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI)

Desde el inicio de su operación comercial, la Compañía se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud.

En el ejercicio 2024 la Compañía ha realizado las Auditorías Anuales de Mantenimiento de su Sistema Tetranorma logrando la aprobación del sistema de manera satisfactoria; siendo las normas del Sistema de Calidad ISO 9001:2015, la norma de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y la norma del Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional ISO 45001:2018 y Sistema de Eficiencia Energética ISO 50001:2018 marcando la robustez del proceso.

En todos los casos, hemos obtenido la aprobación, por parte del Ente Certificador y de manera satisfactoria, el conjunto de Normas ISO que son custodios del Sistema de Gestión Integrado MEGA.

Estos últimos años la Compañía obtuvo los siguientes premios de reconocimiento a su gestión en las siguientes áreas y referidas a su SGI:

- Ganador del "Premio Argentina Eficiente" - Categoría: "Gestión de la Energía", del Año 2021 reconocimiento otorgado por el Ministerio de Economía - Secretaría de Energía.
- Ganador del "Premio Anual de Seguridad del IAPG 2021 - Categoría: Distribuidoras" (petróleo y gas/ terminales de almacenamiento y despacho) - reconocimiento otorgado por el IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y del Gas).
- Ganador del "Premio Anual de Seguridad del IAPG 2021 - Categoría: Refinadoras/ Comercializadoras" (plantas de procesamiento y tratamiento de GLP y GNL) - reconocimiento otorgado por el IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y del Gas).
- Ganador del premio "Energy Management Insight Award" otorgado por el Clean Energy Ministerial como referentes en Eficiencia Energética: primer midstream en certificar ISO 50001:2018 en Argentina.
- Medalla Reconocimiento del US Coast Guard y Prefectura Naval Argentina en materia de Seguridad Patrimonial y Portuaria por inspección y auditoría del Código Internacional PBIP que avala las medidas de protección, tecnología e infraestructura implementadas en nuestra operación durante el año 2022.
- Premio Anual del Instituto Argentino del Petróleo y Gas (IAPG) a la Gestión de las Personas en la Industria del Petróleo y Gas por el proyecto Megatecnia. Esta iniciativa plurianual es una inversión a futuro ya que apunta a preservar el Know-how técnico y a inspirar a las nuevas generaciones a seguir innovando y sumar aprendizajes reflejando el compromiso de la Sociedad con la sostenibilidad, la competitividad y el desarrollo del capital humano.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Alineado a la Política de Gestión Integrada de la Compañía, el compromiso y apego al cumplimiento de las leyes y normativas vigentes en materia de Salud, Seguridad e Higiene es prioridad en todas las operaciones. En este sentido y a efectos de superar este marco, la Compañía cuenta con diversos programas y abordaje de las temáticas relativas a la prevención de riesgos, a la salud y a la seguridad e higiene.

En cada Planta, la Compañía posee un Departamento CMASS (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud) dedicado y exclusivo, en forma permanente y de plantel propio, desarrollando tareas de gestión y administración de la prevención de los riesgos del trabajo y ambiental; cada departamento está conformado por un Jefe graduado universitario con competencias en las áreas de seguridad e higiene en el trabajo y en ambiente, asimismo; la Compañía cuenta con un Supervisor CMASS, un Supervisor Ambiental, un Analista CMASS y un Coordinador de Seguridad Física y Patrimonial provenientes de las áreas con probada experiencia en materia preventiva y ambiental.

Las mencionadas estructuras CMASS definidas para cada Planta están soportadas con equipamientos y tecnologías propias como ser: equipos de respuesta y lucha contra incendios (fijos y móviles), autobombas, unidades de traslados, equipos de respiración autónoma e instrumental para control y monitoreo de la higiene industrial en las plantas; hasta servicios contratados de terceros especializados para satisfacer los requerimientos de salud ocupacional, higiene industrial, seguridad, protección ambiental; trabajos específicos en espacios confinados, consignación de energías peligrosas o trabajos en altura; entre otros tantos requerimientos.

En cuanto a la gestión del conocimiento con foco en la prevención, para el personal que realiza tareas críticas, la Compañía garantiza la formación, habilitación y certificaciones necesarias para desarrollar actividades con riesgo. A su vez, la Compañía brinda diversos tipos de capacitaciones al personal contratista en forma presencial o a en formato e-learning y realiza encuentros con Proveedores y Contratistas, a la vez que realiza jornadas de integración para responsables y representantes de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente donde se refuerzan conceptos teóricos y prácticos en la implementación de estándares, procedimientos y estrategias de prevención.

Durante 2024 la Compañía mantuvo vigentes las certificaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Energía de su sistema certificado internacional bajo normativas ISO por el ente Bureau Veritas; así mismo continuamos con nuestras políticas y acciones en materia de Empresa Cardio-Protegida, donde el personal se encuentra capacitado para realizar maniobras de RCP y utilizar el desfibrilador externo automático; también la certificación como empresa "Libre de Humo" con ambientes libres de humo de cigarrillos y de vaporeras.

Finalmente, mantenemos las acciones formativas y lineamientos de empresa saludable, que refuerza la estrategia corporativa de una Compañía segura, saludable y responsable en la que participan colaboradores propios, contratistas, proveedores, directorio y otras partes interesadas; como referentes del sector.

12. PROGRAMA DE INTEGRIDAD - COMPLIANCE

En diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad con el objetivo de adecuar el Código de Ética que se encontraba vigente en dicho momento a las disposiciones de la Ley N° 27.401 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y establecer nuevas políticas internas que permitan robustecer los controles para garantizar la transparencia e integridad de las operaciones y negocios de la Compañía, esto último a fin de intentar prevenir la comisión de actos de corrupción y/o antiéticos por parte de los miembros de la organización y demás empresas y terceros con las que Mega tiene una relación comercial. En tal sentido, el Programa de Integridad resulta ser una herramienta clave para asegurar los principios y valores éticos de Mega y proteger la reputación e imagen corporativa, uno de los activos más importantes de la Sociedad.

El Programa de Integridad aprobado por el Directorio fue desarrollado y diseñado para que fuera adecuado a los riesgos propios de la actividad que realiza la Sociedad, previendo que se ajuste a la dimensión y capacidad económica de la misma. A tales efectos, la Sociedad realizó las siguientes tareas previas: (i) llevó a cabo un profundo análisis del Código de Ética vigente a dicho momento a la luz de las disposiciones de la Ley N° 27.401, contando para ello con el asesoramiento de abogados especialistas en temas de compliance y derecho penal pertenecientes a estudios de primera línea; (ii) se realizaron talleres de análisis de riesgo en la Planta Separadora sita en Loma La Lata, en la Planta Fraccionadora de Bahía Blanca y en las oficinas de sede central, localizadas en la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo entrevistas con funcionarios y personal clave de Mega, contando con la participación y asesoramiento de la consultora BDO y, por último, (iii) confeccionándose una matriz de riesgos sobre actos de corrupción. Posteriormente, se redactó una nueva versión del Código de Ética y Políticas Internas tomando en consideración lo relevado en los talleres y la matriz de riesgos.

El Programa de Integridad prevé la realización de constantes talleres de capacitación sobre temas de compliance a ser dirigidos tanto a los miembros de la organización como a sus contratistas. Por último, dentro del Programa de Integridad se ha creado y puesto en funcionamiento la “Línea Ética”, cuya herramienta consta de distintos canales de comunicación (sitio web, línea telefónica 0800, correo electrónico, etc.) para que todos los miembros de la organización y terceros puedan reportar de manera anónima, confidencial y segura posibles incumplimientos al Código de Ética y/o a las Políticas Internas. La Línea Ética es administrada por la firma BDO, tercero independiente que garantiza la confidencialidad, anonimato y transparencia del sistema de recepción de denuncias.

Con fecha 23 de octubre de 2020 el Directorio aprobó la Política de Relacionamiento con Terceros con el fin de asegurar mayor transparencia en los negocios y actividades comerciales de la Compañía y robustecer aún más el Programa de Integridad.

Con fecha 23 de septiembre de 2022 el Directorio aprobó la Política de Ciberseguridad como parte del Programa de Integridad, la cual le permite a la Sociedad gestionar de forma segura y adecuada los riesgos vinculados a la ciberseguridad. El 22 de septiembre de 2023 el Directorio aprobó la Política sobre comunicación en Redes Sociales y Medios de Comunicación con el objetivo de resguardar la reputación, intereses e imagen de la Compañía y sus Colaboradores, Terceras Partes y accionistas y establecer las directrices de conducta para una comunicación adecuada en Redes Sociales y Medios de Comunicación y, durante el año 2023, se llevó a cabo la actualización de la matriz de riesgos vinculados con la Ley 27.401.

Durante 2024 se continuaron las actividades de capacitación para el personal de la Sociedad y de los terceros con los que contrata la Sociedad relacionados con el Programa de Integridad, así como las campañas de comunicación interna, a través de distintos medios, sobre temas de Compliance con el fin de continuar afianzando los principios éticos y de integridad de la Compañía.

13. RIESGOS Y SEGUROS

Tomando el lineamiento de protección de las personas, del ambiente y de los activos de la Compañía los cuales han sido definidos a través de técnicas de identificación, evaluación y monitoreo; es que promovemos a todos los niveles de la organización el concepto sobre apetito al riesgo y el control efectivo sobre cualquier amenaza o evento que por acción u omisión impida lograr los objetivos del negocio.

La Compañía considera al riesgo como el efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos. A nivel de la Gerencia de Gestión de Riesgos, quien tiene como misión el dirigir la implementación del proceso de gestión integral de riesgos (sistémicos, operacionales y patrimoniales), para contribuir a la continuidad operativa y al resguardo de los activos de la organización, a partir de la implementación del sistema de gestión integrado, del cumplimiento de los estándares de seguridad, salud, eficiencia energética y ambiente; y de la contratación de seguros que respondan ante contingencias; traduciendo estos postulados en directrices específicas para los líderes de las diferentes áreas.

Los objetivos que pueden ser afectados por los riesgos podrán ser de: Gobierno (Governance), Estratégicos y Planeamiento, Operacionales / Infraestructura, Cumplimiento (Compliance) y Reporte.

En relación con la metodología de trabajo, desde la Gerencia de Gestión de Riesgos se impulsa la identificación de todas aquellas fuentes de riesgos que puedan afectar a la Compañía, ya sea mediante un impacto positivo o negativo. Estas fuentes son clasificadas en 6 categorías, siendo: Contexto País, Catastrófico, Estratégico, Financiero, Legal y Operacional. Para cada una de las fuentes identificadas se determina su probabilidad de ocurrencia, su impacto o consecuencia a nivel organizacional y la vulnerabilidad.

Se define a la vulnerabilidad como el valor residual del riesgo una vez tomadas en cuenta las acciones de mitigación definidas mediante los Planes de Acción. Estos Planes de Acción son consensuados multidisciplinariamente por la Gerencia de Gestión de Riesgos y los distintos actores involucrados (resto de Gerencias de la Compañía). Todo este proceso es revisado anualmente o frente a cambios del contexto.

Finalmente, según la probabilidad y la vulnerabilidad, las fuentes de riesgos se clasifican en Riesgos Claves y Riesgos No Claves. Esta clasificación alimenta al proceso de toma de decisiones en la Compañía y se realiza un plan de monitoreo para mitigar, reducir y/o controlar aquellos riesgos identificados.

14. GESTIÓN DE CALIDAD

En 2006 la Compañía recibió el Premio Nacional a la Calidad (Ley 24.127) y en 2008 el Premio Iberoamericano a la Calidad otorgado por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ).

En el transcurso del 2020, y pese a los desafíos adicionales para el normal desarrollo de las tareas que forzó el COVID-19, la Compañía se postuló para la obtención del Premio Nacional a La Calidad 2020 en la categoría Empresa Privada, alcanzando un informe técnico, el cual destacó la implementación de los nuevos procesos de gestión organizacional en un todo de acuerdo con el camino de la excelencia.

En el punto 11 del presente documento, se exponen otros conceptos referidos al sistema de gestión integrado (SGI) y sobre la gestión de riesgos que permiten a la compañía mantener altos estándares de operaciones y de gestión del negocio, incluyendo -entre otros- aspectos ambientales, sociales, de calidad, energía y de seguridad.

15. GESTIÓN DE PROCESOS

La gestión de procesos es un enfoque estratégico que optimiza las operaciones de la Sociedad mediante la mejora continua de sus flujos de trabajo. En el contexto de la infraestructura tecnológica, se enfoca en automatizar y digitalizar procesos para incrementar la eficiencia, reducir costos y asegurar la calidad de los servicios.

Uno de los principales beneficios de la gestión de procesos es la seguridad de datos, ya que permite implementar controles más estrictos y sistemas más robustos para proteger la información confidencial. Además, una infraestructura tecnológica bien gestionada facilita la trazabilidad y monitoreo en tiempo real de cada proceso, garantizando un entorno de trabajo más seguro y ágil.

Al integrar soluciones tecnológicas avanzadas en la gestión de procesos, la Sociedad no solo mejora su productividad, sino que también asegura el cumplimiento de estándares de seguridad y normativas, minimizando riesgos y fortaleciendo su competitividad en el mercado.

En el transcurso del año 2021, la Compañía finalizó el proyecto por el cual adquirió la administración y gestión propia de su infraestructura tecnológica. Durante el ejercicio 2022 se alcanzó otro hito relevante cuando, en el mes de septiembre, el Directorio de la Sociedad aprobó la Política de Ciberseguridad. Durante el año 2023 se trabajó en la divulgación y adopción de dicha política por parte de los usuarios.

16. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

En la Sociedad el proceso de la organización en la toma de decisiones se basa en criterios de departamentalización por funciones, geográfica y por unidades de negocio, según los casos, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operatividad a través de procedimientos escritos que aseguran y permiten la coordinación de toda la organización.

Con respecto al sistema de control interno, se ha desarrollado un conjunto de funciones en la organización que, en forma interrelacionada y sinérgica, contribuyen a alcanzar los objetivos fijados según las políticas definidas por la Dirección.

Por lo tanto, el proceso apuntado – combinación de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación de personal, control de gestión, monitoreo de los riesgos y control de calidad – realizado por la Sociedad, contribuye a asegurar un sistema de control interno, para así proveer la certeza razonable de que se alcanzaron objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, información financiera confiable y cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

17. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

En relación con las modalidades de remuneración del Directorio, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 71 celebrada el 26 de abril de 2024, los miembros del Directorio han renunciado a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus cargos.

18. PERSPECTIVAS

La Dirección de la Sociedad considera que durante el año 2025 se podrá mantener estable la situación operativa y económica financiera, conforme a los contratos suministro de materia prima y venta de productos, de corto y largo plazo, firmados por la Sociedad y sus contrapartes.

Asimismo, se mantienen positivos los fundamentos y las perspectivas de la industria razón por la cual, hacia finales del ejercicio 2022, el Directorio de la Sociedad aprobó la continuidad y profundización de los estudios y la realización de ingeniería de detalle tendientes a la expansión de la capacidad de producción de líquidos del gas natural. En este sentido, durante el ejercicio 2023 se iniciaron las obras, las cuales se encuentran en plena ejecución, tendientes a instalar un nuevo tren de fraccionamiento en el complejo industrial de la Sociedad en Bahía Blanca para incrementar en un 50% la capacidad de fraccionamiento y producción de líquidos del gas natural. Bajo este plan de expansión, la Compañía considera que, según su performance operativa, sus estados financieros presentados año tras año, los planes de crecimiento para las industrias de oil & gas en el país, el contexto macroeconómico local (el riesgo país pasó de 1.906 al cierre de 2023 a 635 puntos básicos al 31-12-2024) como internacional podría acceder, en caso de requerirlo, al financiamiento bajo condiciones favorables en plazos y costos.

En virtud de lo expresado en párrafos precedentes, la Dirección de la Sociedad entiende que están dadas las condiciones para que la Compañía tenga una participación central en el desarrollo de la industria local, impulsando el crecimiento de la producción de gas y potenciando a la industria petroquímica de manera sostenible.

19. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Directorio no ha fijado una política de dividendos. Es la Asamblea General de Accionistas la que oportunamente considera y decide respecto de los resultados de la Sociedad. No obstante, en esta ocasión y en virtud de lo expresado en el punto 8 de esta Memoria, en el párrafo correspondiente a Restricciones a los Resultados no Asignados, el Directorio recomienda a la Asamblea de Accionistas, la integración a la Reserva Legal de al menos el 5% de los resultados posibles de distribución.

El resultado pasible de distribución del ejercicio 2024 asciende a la suma de \$ 190.654.

20. CONCLUSIÓN

El Directorio desea destacar que la Sociedad ha demostrado un destacado rendimiento operativo alcanzando el mayor nivel de producción de su historia, así como también, una muy buena performance económica financiera. Resalta, asimismo, la excelente labor del equipo durante la parada de planta programada, actividad fundamental para mantener la integridad y confiabilidad de la operación e instalaciones. Asimismo, destaca que, en un contexto complejo y desafiante se continuó con la ejecución de la ampliación de la capacidad productiva, lo cual expone el compromiso de la Sociedad con el desarrollo de la industria energética local.

Asimismo, el Directorio quiere resaltar la respuesta de toda la organización y el enorme compromiso de cada uno de nuestros colaboradores, que han desarrollado sus tareas de manera excepcional a lo largo de todo el año, lo cual ha permitido la continuidad de la operación y los negocios en todo momento.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

EL DIRECTORIO

ANEXO I A LA MEMORIA DE COMPAÑÍA MEGA S.A.

REPORTE SOBRE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO 2024

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

Los principios éticos de Compañía Mega S.A. (la "Sociedad"), contemplados fundamentalmente en el Estatuto Social, el Código de Ética y las Políticas Internas, son la integridad, el respeto, la transparencia y la seguridad.

En diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad con el objetivo de adecuar el Código de Ética que se encontraba vigente en dicho momento a las disposiciones de la Ley N° 27.401 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y establecer nuevas políticas internas que permitan robustecer los controles para garantizar la transparencia e integridad de las operaciones y negocios de la Sociedad, esto último a fin de intentar prevenir la comisión de actos de corrupción y/o antiéticos por parte de los miembros de la organización y demás empresas y terceros con las que la Sociedad tiene una relación comercial. En línea con ello, en octubre de 2020, el Directorio aprobó la Política de Relacionamiento con Terceros y su respectivo Procedimiento (ver comentario a la Práctica N° 22).

La Sociedad, los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, los Gerentes y todos sus empleados y sus contratistas asumen el compromiso de realizar todas sus actividades respetando los más altos niveles éticos, tanto internamente como en sus relaciones externas, cumpliendo con el Código de Ética, las Políticas Internas y todas las leyes y regulaciones que les sean aplicables. Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, todos los colaboradores de la Sociedad, así como los representantes de los contratistas de la Sociedad, han recibido capacitaciones presenciales y/o a distancia -a través de herramientas digitales que permiten la comunicación simultánea de imágenes y sonidos- sobre temas de Compliance.

Asimismo, el Código de Ética, aprobado por el Directorio, contiene la visión, misión y valores de la Sociedad.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio asume la administración de la Sociedad de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS") y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas").

El Directorio elabora el Planeamiento Estratégico con la participación de todas las Gerencias, considerando las variables del contexto macroeconómico, socio-político y regulatorio, así como también las capacidades de la Sociedad. Anualmente el equipo de gestión ampliado (Gerentes y Jefes de áreas), se reúne en jornadas de planeamiento estratégico cuyas conclusiones luego son compartidas y analizadas junto con el Directorio.

El Directorio monitorea la ejecución del Plan Estratégico, verifica la implementación de estrategias y políticas, el cumplimiento del presupuesto y controla el desempeño de las gerencias en relación con los objetivos fijados y las utilidades previstas. Mensualmente se distribuye y analiza entre los Directores y gerentes de primera línea un informe que resume la evolución de las principales variables operativas, económico- financieras, legales, ambientales y de seguridad.

En abril de 2017, el Directorio aprobó el "Plan Estratégico 2017 - 2022", en enero de 2019 aprobó el "Plan de Negocios Quinquenal", en mayo de 2020 el Directorio trató y tomó conocimiento del "Plan Estratégico Actualizado", y en febrero de 2022, el Directorio aprobó el nuevo Plan de Negocios Quinquenal. En el año 2023, el Directorio tomó conocimiento del Plan Quinquenal de Negocios 2024-2028 y en diciembre 2024, aprobó el Presupuesto 2025 y el Plan de Negocios 2025-2029.

- 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

Se aplica la práctica recomendada.

Mensualmente se celebran reuniones de Directorio en las que participa el Gerente General y los distintos gerentes de primera línea, según la temática que sea alcanzada por el orden del día. En dichas reuniones se pone a consideración del Directorio un informe de la Gerencia General con detalle sobre la marcha de los negocios, variables económico-financieras, resultados operativos, de producción y de ventas, ambientales y de seguridad, y legales y de compliance, describiendo los principales eventos y cuestiones relevantes del período. Adicionalmente, se analiza el grado de ejecución del presupuesto anual.

Asimismo, en las reuniones mensuales del Directorio, suelen someterse a consideración otros informes elaborados por otras Gerencias de la Compañía -según los temas que integren el orden del día-, las que a su vez, darán cuenta del trabajo, avances y novedades de sus respectivas áreas.

Por último, periódicamente -semanal y mensualmente-, se llevan a cabo reuniones de gerentes en las que participa el Gerente General y los gerentes de primera línea, en las que se presentan reportes de gestión y tableros de control sobre cuestiones financieras, operativas, ambientales, de seguridad, y de legales y compliance. Adicionalmente, y si el contexto lo permite, se suelen celebrar reuniones operativas en los tres sitios de la Sociedad (Ciudad de Buenos Aires, Bahía Blanca - Prov. Buenos Aires y Loma La Lata - Neuquén).

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la administración de la Sociedad y, tal como surge de las actas de Directorio resultantes de sus reuniones, toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, pudiendo afirmar que, como parte de ese proceso, diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario. Los pilares básicos del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, contemplados fundamentalmente en el Estatuto Social, el Código de Ética y las Políticas Internas son la transparencia, la participación de sus accionistas, el adecuado funcionamiento del Directorio y la independencia del auditor externo.

En tal sentido, se considera que la Sociedad aplica parcialmente esta práctica al no contar con un comité o persona responsable del monitoreo del buen gobierno societario. No obstante, y en función de la recomendación que surge de la presente práctica, la Sociedad analizará la conveniencia de crear un comité o designar un representante en el futuro que tenga dentro de sus funciones el analizar la evolución de la Sociedad y de sus negocios, realizar monitoreos de las “buenas prácticas” del gobierno societario y recomendar al Directorio la adaptación y actualización progresiva del sistema de gobierno corporativo a dicha nueva realidad.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

Los miembros del Directorio participan activamente de las reuniones del Directorio, las cuales se realizan una vez por mes, y por medio de las cuales, se toman las decisiones fundamentales para el adecuado funcionamiento de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo estipulado en leyes y normas de organismos de contralor aplicables, las reglas que gobiernan el accionar del Directorio están establecidas en el Estatuto Social – integración, duración de los mandatos, designación del Presidente y Vicepresidente, convocatoria a las reuniones, periodicidad de las mismas, quórum y votos, reuniones a distancia, funciones y atribuciones, representación legal, etc.-.

Previo a cada reunión, el Secretario del Directorio (Gerente de Asuntos Legales y Compliance) asiste al Presidente e informa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora -con la antelación necesaria para cada caso- el orden del día de la próxima reunión, y les brinda con adecuada anticipación los antecedentes vinculados a cada uno de los puntos de dicho orden del día para que puedan conocer y analizar cada tema acabadamente. Cuando la complejidad del tema lo amerita, la documentación relacionada con los puntos del orden del día a ser considerados en la reunión es enviada a los Directores con mayor antelación.

Asimismo, y sin perjuicio de que la Sociedad no es parte del mismo, el Convenio de Accionistas contiene disposiciones que regulan el funcionamiento del Directorio, elección de sus miembros, régimen de quórum y mayorías agravadas para la toma de ciertas decisiones, etc..

Se afirma que la presente práctica se cumple parcialmente por el hecho de que la Sociedad no divulga las reglas de funcionamiento del Directorio en su página web. El Directorio evaluará la conveniencia y oportunidad de incluir dicha información en la página web de la Sociedad.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. *El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*
- VII. *El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.*
- VIII. *El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.*

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en la Práctica N° 5, el Secretario del Directorio asiste al Presidente en la organización de las reuniones del Directorio y en la comunicación del orden del día conteniendo los temas definidos por el Presidente o que fueren solicitados por los demás Directores. Asimismo, el Secretario del Directorio asiste al Presidente asegurando que los miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora reciban la información y documentación necesaria con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones.

En forma previa a la celebración de las reuniones de Directorio, la Sociedad confecciona informes y prepara la documentación de soporte de cada uno de los puntos del orden del día a ser considerados en cada reunión. Dicha información y documentación es relevante y apropiada para la toma de decisiones por parte de sus miembros, permitiendo a los mismos obrar con la lealtad y con la diligencia de un “buen hombre de negocios” de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la LGS, la Ley 26.831 (“LMC”) y las Normas.

Los informes y la documentación remitida a los miembros del Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para la evaluación de los asuntos a ser considerados en cada reunión, cuentan con el análisis y opinión de las Gerencias pertinentes sobre los riesgos asociados al asunto a consideración y, en caso de que la complejidad lo requiera, los informes cuentan con la opinión de terceros expertos en la materia.

- 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

Esta práctica no es aplicada por la Sociedad.

La evaluación de la gestión del Directorio es facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo previsto por el artículo 234 de la LGS y el estatuto social. En tal sentido, el Directorio considera que la evaluación de su propia gestión está comprendida en la evaluación de gestión de la Sociedad y el resultado del ejercicio respectivo y, en consecuencia, no expone dicha evaluación separadamente de la exposición de los resultados del ejercicio, información ésta que, en opinión del Directorio, es la que más valoran los accionistas y sobre el cual siempre ha focalizado su explicación el Directorio.

No obstante ello, en función de esta práctica recomendada, el Directorio analizará la conveniencia y oportunidad de implementar procesos internos de evaluación de la gestión del Directorio y sus miembros.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

El Presidente participa activamente en las reuniones de Directorio, las cuales son un espacio de participación activa de todos los miembros del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, junto con la participación del Gerente General y los Gerentes de primera línea.

Dadas las cualidades profesionales de las personas que han integrado e integran actualmente el Directorio, la Sociedad no cuenta actualmente con un programa de capacitación formal para la formación de los miembros del Directorio. Sin embargo, periódicamente concurren a las reuniones de Directorio consultores externos, especialistas en distintas áreas (ej.: economía, impuestos, asuntos legales, etc.) con el fin de abordar distintas temáticas relevantes y analizar su impacto en los negocios de la Sociedad. Asimismo, las Gerencias mantienen informados a los miembros del Directorio acerca de los cambios normativos, políticas contables y otras cuestiones que tengan impacto en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

No obstante ello, y en función de esta práctica recomendada, el Directorio analizará la conveniencia y oportunidad de establecer un programa de capacitación continua para sus miembros.

Por otro lado, la Sociedad alienta toda capacitación que complemente el desarrollo profesional de los Gerentes de primera línea y demás colaboradores. En tal sentido, la Sociedad cuenta con políticas de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, en virtud de las cuales los Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad participan activamente en programas de capacitación y desarrollo continuo de acuerdo al área de su competencia. Los programas de capacitación se definen en función de las necesidades concretas que van surgiendo ante el dictado de nuevas regulaciones legales o contables, y/o de conocimientos técnicos u operativos del negocio.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio designa a un Secretario del Directorio (Gerente de Asuntos Legales y Compliance), quien es el encargado de asistir al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio, Comisión Fiscalizadora y las gerencias.

Entre sus funciones, se incluyen: organizar las Asambleas de Accionistas y reuniones de Directorio; analizar y preparar junto con el Presidente el temario de las reuniones de Directorio y de las Asambleas de Accionistas y confección de las Actas resultantes; proveer a los Directores y/o accionistas -según sea el caso- de la información pertinente en relación a los distintos puntos del orden del día de que se trate; atender las necesidades de los accionistas, relacionadas con temas societarios y demás temas de su interés; administrar los libros societarios; etc..

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Debido a la estructura de la Sociedad, la forma en que se toman las decisiones y la participación que tiene cada uno de los accionistas, no se considera necesario contar con un plan de sucesión para el gerente general de la Sociedad. No obstante, los accionistas consideran dentro de sus planes de sucesión al puesto de gerente general de la Sociedad.

El Directorio, al designar al gerente general de la Sociedad, se asegura de que éste sea una persona idónea, que tenga acabado conocimiento y experiencia en la industria, como para llevar adelante sus funciones de manera exitosa. En la práctica, generalmente, el cargo de gerente general ha sido ocupado por personas que anteriormente se desempeñaron en puestos jerárquicos de YPF S.A. o en importantes empresas de la industria del petróleo y gas natural.

La Sociedad cuenta con un plan de sucesión de gerentes de primera línea el cual es diseñado y supervisado por el Gerente General junto con la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO.

Principios

- IX. *El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.*
- X. *El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Dado que la Sociedad ha sido autorizada al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la cotización de sus acciones, no resulta obligatorio que ciertos miembros del Directorio cumplan con el carácter de independientes. La Sociedad considera que actualmente la cantidad y composición de miembros del Directorio es acorde a la complejidad de los procesos decisorios de la Sociedad y al tamaño y magnitud de sus operaciones.

El estatuto social de la Sociedad establece que el Directorio se compone por diez miembros titulares y diez miembros suplentes con mandato por un ejercicio cada uno de ellos, siendo reelegibles. El capital social está dividido en diez clases de acciones (Clases A a J), representativa cada una de ellas del 10% del capital social. De conformidad con las disposiciones del estatuto social, cada clase de acciones de la Sociedad tiene derecho a designar un director titular y a un director suplente. La elección del Presidente del Directorio corresponde a las Clases A, B, C, D y E de acciones; mientras que la elección del Vicepresidente del Directorio corresponde a las Clases F, G y H de acciones.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Debido a la estructura de la Sociedad y al mecanismo de designación de los miembros del Directorio por clase de acciones establecido en el estatuto social, no se considera necesaria la formulación e implementación de un Comité de Nominaciones.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a la recomendación incluida en la Práctica N° 12.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Si bien el Directorio no cuenta con un programa de orientación para sus nuevos miembros, se considera que ello no resulta necesario toda vez que, según resulta de la experiencia de la Sociedad, los Directores electos ya cuentan con el conocimiento y experiencia profesional necesarios para cumplir con sus funciones de manera adecuada y diligente.

Sin perjuicio de ello, cuando asumen nuevos miembros del Directorio, éstos reciben de la Compañía una inducción sobre el Programa de Integridad (Código de Ética y Políticas Internas) y sobre ciertos temas legales de relevancia para la Compañía y para el ejercicio de sus funciones.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

La fijación y aplicación de políticas de remuneraciones para los miembros del Directorio es fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Desde el inicio de las operaciones de la Sociedad y hasta la fecha del presente reporte, los Directores han renunciado a los honorarios que pudieran haberle correspondido por el ejercicio de sus cargos.

La fijación y aplicación de políticas de remuneraciones, beneficios y otros, para los colaboradores de la Sociedad se efectúan de la siguiente manera: (i) para los miembros de la primera línea gerencial, es fijada en función de políticas aprobadas por el Directorio, con el consenso del Gerente General; y (ii) para los restantes miembros de cada Gerencia, las remuneraciones son fijadas por delegación por la Gerencia de Recursos Humanos y dentro del marco de las políticas aprobadas.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica N° 15.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. *El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*
- XIII. *El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*
- XIV. *El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*
- XV. *El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*
- XVI. *El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Se aplica la práctica recomendada.

Desde el inicio de su operación comercial, la Sociedad se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado ("SGI") diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, por medio de los cuales la Sociedad se propone asegurar el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores; el alineamiento de los servicios tercerizados; el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación seguras y saludables; procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad. En tal sentido, dicho sistema ha sido certificado por el ente internacional certificador Bureau Veritas bajo la norma del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, la norma del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, y la norma del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional ISO 45001:2018. Al respecto, las certificaciones fueron obtenidas originalmente en el año 2002, habiéndose realizado exitosamente, cada tres años, desde el año 2006 hasta el 2024, sendas auditorías de re-certificación del SGI. En el 2020 se obtuvo la certificación de la norma de Eficiencia Energética ISO 50001:2018, y en 2022 se obtuvo su re-certificación, la cual se mantiene en la actualidad conforme a los requisitos estipulados en la norma ISO. En conclusión, MEGA posee y mantiene la certificación Tetranorma de manera continua.

Las políticas de gestión integral de riesgos son monitoreadas por la Gerencia de Gestión de Riesgos, y asimismo se cuenta con roles y/o funciones específicas de especialistas para abordar cada una de las áreas de gestión.

Asimismo, la Gerencia de Gestión de Riesgos tiene a su cargo la confección y actualización de la matriz de riesgos de la Sociedad, la cual es construida de acuerdo con los lineamientos definidos en nuestro Estándar de Gestión de Riesgos y revisionada periódicamente. Todos los riesgos son clasificados en Riesgos Claves y Riesgos No Claves, de acuerdo al binomio Probabilidad - Vulnerabilidad de la matriz. Todos los Riesgos Claves son mitigados a través de un plan de acción concreto y medible, con el fin de controlarlos, reducirlos y minimizarlos, hasta su retención final.

Trimestralmente el Gerente de Gestión de Riesgos presenta un informe ante el Directorio sobre temas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y energía, con el fin de que los mismos puedan hacer seguimiento y monitoreo de dichas cuestiones.

Entre varias acciones preventivas que la Sociedad desarrolla y gestiona continuamente, se destaca que durante el 2024 la Compañía actualizó equipos y trajes estructurales de las brigadas de emergencias de las Plantas y llevó a cabo variados escenarios de simulacros en cumplimiento con los requerimientos legales y con las reglas del buen arte en la industria y en materia de gestión de riesgos. En el 2022 la Sociedad obtuvo la certificación de "Área Cardio Asistida" otorgada por la Federación Argentina de Cardiología a través de la Fundación UDEC, así como ciertos premios obtenidos por la Sociedad, en reconocimiento a su gestión en las siguientes áreas referidas al SGI: (i) "Premio Argentina Eficiente" - Categoría: "Gestión de la Energía", del Año 2021 reconocimiento otorgado por el Ministerio de Economía - Secretaría de Energía de la Nación; (ii) "Premio Anual de Seguridad del IAPG 2021 - Categoría: Distribuidoras" (petróleo y gas / terminales de almacenamiento y despacho) - reconocimiento otorgado por el IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y del Gas); (iii) "Premio Anual de Seguridad del IAPG 2021 - Categoría: Refinadoras / Comercializadoras" (plantas de procesamiento y tratamiento de GLP y GNL) - reconocimiento otorgado por el IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y del Gas); (iv) "Energy Management Insight Award" otorgado en el 2021 por el Clean Energy Ministerial como referentes en Eficiencia Energética: primer midstream en certificar ISO 50001:2018 en Argentina.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

En virtud de que la Sociedad ha sido autorizada al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la oferta pública de sus acciones, no resulta obligatorio poseer un Comité de Auditoría en los términos del artículo 109 de la LMC y las Normas.

No obstante, la Sociedad posee dentro de su estructura, y en cumplimiento con los requerimientos de las normas ISO, un equipo de auditores conformado por Auditores Internos y Auditores Líderes, quienes están certificados. Asimismo, posee un plan anual de auditorías internas y de auditorías de segundas partes (auditorías específicas a contratistas) con el objeto de garantizar el cumplimiento legal y técnico de normativas vigentes y de aquellos procedimientos estratégicos o críticos en materia preventiva y de gestión de riesgos.

Los referidos Auditores Internos buscan la conformidad de las normas ISO mencionadas, como parte del SGI Tetranorma certificado.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada, puesto que si bien los auditores internos son empleados de la Compañía, éstos están capacitados y certificados por entidad certificadora internacional (Bureau Veritas) en todo lo concerniente al sistema Tetranorma acreditado por la Sociedad.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica N° 18.

- 20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica N° 18.

- 21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Si bien esta recomendación actualmente no se aplica, el Directorio evaluará en un futuro, la conveniencia y oportunidad de elaborar una política de selección y monitoreo de auditores externos para una mejor recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XII. *El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*
- XIII. *El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

- 22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en nuestro comentario a la Práctica N° 1, en diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad, a partir de lo cual se actualizó el Código de Ética -el cual recepta la misión, la visión, los valores y los principios éticos de la Sociedad- y las Políticas Internas, y en el 2021 se actualizaron los valores de la Sociedad en el mencionado Código.

Dentro de las Políticas Internas que fueron aprobadas por el Directorio se encuentran las siguientes: (i) Política contra la Corrupción, el Fraude y el Tráfico de Influencias; (ii) Política de Interacción con Funcionarios Públicos; (iii) Política de Conflicto de Intereses; (iv) Política de Donaciones y Patrocinios; (v) Política de Regalos y Atenciones; (vi) Política de Investigaciones Internas; (vii) Política de Sanciones; y (viii) Política de Relacionamiento con Terceros y Procedimiento de Relacionamiento con Terceros.

Asimismo, en septiembre de 2022, el Directorio aprobó la Política de Ciberseguridad como parte del Programa de Integridad, la cual le permite a la Sociedad gestionar de forma segura y adecuada los riesgos vinculados a la ciberseguridad y, en septiembre de 2023, el Directorio aprobó la Política sobre Comunicación en Redes Sociales y Medios de Comunicación, con el objetivo de proteger la reputación, intereses e imagen de la Compañía y sus miembros, y establecer las directrices de conducta para una comunicación adecuada en Redes Sociales y Medios de Comunicación.

El Código de Ética y las Políticas Internas de la Sociedad han sido comunicados a todos los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad, quienes recibieron un ejemplar y lo firmaron, como constancia de que lo han leído y comprendido. La firma del ejemplar del Código de Ética fue realizada al término de las capacitaciones llevadas a cabo en los distintos sitios de la Sociedad y, en el caso de nuevos colaboradores, luego de la capacitación en temas de compliance que se realiza en la etapa de inducción. En la actualidad, tanto la remisión del Código de Ética como la realización de capacitaciones y/o inducciones, y la emisión del consentimiento de parte del colaborador, se implementan de manera presencial, con formato papel, y/o por medios virtuales.

Asimismo, se destaca que continuamente se realizan campañas de comunicación y/o capacitación con el fin de fortalecer los conocimientos de los Directores, Síndicos, colaboradores, contratistas, y/o sus colaboradores sobre el Código de Ética y las Políticas Internas y promover su cumplimiento. Ver acciones implementadas durante el año 2024 citadas en la Práctica N° 23.

- 23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.**

Se aplica la práctica recomendada.

Como parte de las medidas adoptadas al aprobarse el Programa de Integridad en diciembre de 2018 (ver comentario a la Práctica N° 22), se ha asignado la función de Responsable de Cumplimiento al Gerente de Asuntos Legales, pasando a crearse la Gerencia de Asuntos Legales y Compliance quien tiene a su cargo la implementación del programa y las facultades de investigación para verificar el efectivo cumplimiento de las normas previstas en el Código de Ética y las Políticas Internas, realizando las investigaciones internas que fueran necesarias y, asimismo, coordinar y realizar las actividades de capacitación en temas de ética y compliance para todos los miembros de la Sociedad y sus contratistas.

Tal como surge del comentario efectuado a la Práctica N° 22, todos los miembros de la Compañía son capacitados sobre el contenido y alcance del Código de Ética de la Sociedad. Particularmente, durante el año 2024 se implementaron las siguientes acciones en el marco del Programa de Integridad, las cuales fueron debidamente informadas al Directorio: (i) se realizaron campañas de comunicación para toda la Compañía con el fin de reforzar los lineamientos, conceptos y elementos del Programa de integridad, recordar el funcionamiento de la Línea Ética y los distintos canales de denuncia disponibles para todos, mediante Viva Engage, mails, videos, cartelería digital, distintas dinámicas y tecnología aplicada; (ii) se mantuvo actualizado el contenido de la Comunidad "Compliance" en Viva Engage -la red social interna de la Compañía-, en la cual se publicó material del Programa de Integridad; (iii) se realizaron capacitaciones para todos los colaboradores y terceros relevantes de la Compañía reforzando los conocimientos del Programa de Integridad, principalmente con el objeto de continuar promoviendo una cultura ética basada en los valores y principios éticos de la Compañía; (iv) se realizaron las inducciones del Programa de Integridad a todos los nuevos colaboradores, directores y síndicos (con su conformidad y compromiso de cumplir el mismo); (v) el Oficial de Cumplimiento y su equipo participaron de distintas jornadas y congresos sobre compliance, como ser la Jornada #ModoCompliance Organizada por YPF, la ACI 's 41st Conference on the FCPA, y como oradores en el "7th Summit on Compliance, Anti-Corruption and Investigations 2024" organizado por el Estudio Marval, Ofarrell & Mairal, en el "3er Congreso Patagónico de Ética y Compliance" organizado por

la Fundación Potenciar y Asociación Arg. de Ética y Compliance, en el Taller para Proveedores "Integridad en la cadena de valor, Herramientas para fortalecer la transparencia en nuestras relaciones con terceras partes", organizado por la Comisión de Compliance del IAPG, y en el "Compliance Oil & Gas 2025 - Coyuntura, nuevos proyectos y desafíos", organizado por Argentina Oil & Gas y la Comisión de Compliance del IAPG.

Asimismo, dentro del Programa de Integridad aprobado por el Directorio de la Sociedad, está en funcionamiento la "Línea Ética", la cual consta de distintos canales de comunicación (sitio web, línea telefónica 0800, correo electrónico, correo postal y denuncias presenciales) para que todos los miembros de la organización y terceros puedan reportar de manera anónima, confidencial y segura posibles incumplimientos al Código de Ética y/o a las Políticas Internas. La Línea Ética es administrada por la firma BDO, consultora independiente que garantiza la confidencialidad, anonimato y transparencia del sistema de recepción de denuncias.

Finalmente, bajo el Programa de Integridad funciona el Comité de Ética que tiene como función principal decidir sobre los casos o investigaciones efectuadas por el Responsable de Cumplimiento y, en su caso, aplicar las sanciones establecidas en la Política de Sanciones. El Comité de Ética está compuesto por el Gerente General, el Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales y el Gerente de Asuntos Legales y Compliance.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

El Código de Ética y la Política de Conflicto de Intereses de la Sociedad contienen normas claras y procedimientos específicos para la identificación, manejo y resolución de actuales y/o potenciales conflictos de interés que pudieran generarse entre los gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad.

En particular, durante las capacitaciones realizadas a colaboradores y terceros se reforzaron los principios establecidos en el Código de Ética y en la Política de Conflicto de Intereses, así como la obligación de informar la existencia de Conflictos de Intereses. Así también se reforzaron mediante las comunicaciones internas los mecanismos formales para prevenir y tratar los Conflictos de Interés.

En aquellos conflictos de interés que pudieran suscitarse en relación con los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se cumple con lo establecido por los artículos 59, 271, 272, 273 y 298 de la LGS y en las Normas.

Adicionalmente, si bien la Sociedad no cuenta con una política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas, y aún cuando no le resulta aplicable lo establecido por los artículos 72 y 73 de la LMC en tanto la autorización de ingreso al régimen de oferta pública ha sido otorgada al sólo efecto de la emisión de títulos de deuda y no para la oferta pública de sus acciones, de conformidad con lo establecido por la LGS, las normas contables profesionales y lo sugerido por las mejores prácticas, la Sociedad informa en sus Estados Financieros sobre las operaciones con compañías vinculadas y/o relacionadas.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. *La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.*
- XX. *La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*
- XXI. *La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.*
- XXII. *La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.*

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La Sociedad cuenta con dos Responsables de Relaciones con el Mercado. Asimismo, la Sociedad publica toda la información requerida por las normas aplicables y mantiene un sitio web con información general de la Sociedad.

En el sitio web hay una sección destinada a "Inversores", a efectos de que éstos puedan acceder a mayor información corporativa y, asimismo, puedan canalizar consultas directas con los Responsables de Relaciones con el Mercado.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

La Sociedad implementa distintos canales de comunicación con las partes interesadas. A modo ejemplificativo, cabe mencionar la página web de la Compañía (<https://ciamega.com>), por la que se proporciona información actualizada de la Sociedad, se cuenta con un formulario de contacto para que se comuniquen todos aquellos terceros que lo deseen, se informan los datos de contacto para caso de emergencias en el poliducto (línea gratuita disponible las 24 horas), el canal de comunicación para los inversores (casilla de correo de inversores@ciamega.com) y los canales para efectuar denuncias a través de la Línea Ética; para los proveedores y/o contratistas, la Sociedad ha implementado la plataforma SAP Ariba; y por su parte, los accionistas, mantienen un fluido canal de comunicación a través de los Directores de la Sociedad, el Secretario del Directorio, los gerentes y/o las áreas técnicas pertinentes.

No obstante lo anterior, la Sociedad evaluará la conveniencia y oportunidad de implementar un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en las Prácticas N° 6 y 9, el Presidente, con la colaboración de la Gerencia General y el Secretario del Directorio, remiten a los representantes de los accionistas toda la información y documentación necesaria y conducente relacionada con los asuntos a ser puestos a consideración de los accionistas en las asambleas.

Asimismo, los representantes de los accionistas cuentan con canales de comunicación no formales por medio de los cuales los representantes de los accionistas pueden evacuar sus inquietudes y comentarios a los miembros del Directorio y a la Gerencia General.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica bajo análisis.

El estatuto social prevé expresamente la posibilidad de que las reuniones de la Asamblea, del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se celebren de manera presencial y/o a través de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes. Ello se encuentra regulado en los artículos 12, 14 y 16 del estatuto social, respecto a las reuniones de Directorio, de Asamblea y de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente.

El estatuto social no prevé en forma expresa la posibilidad de que el paquete de información hacia los accionistas sea enviado a través de medios virtuales. No obstante, en la práctica ello se implementa, toda vez que a los accionistas se les envía el paquete de información necesaria a través de medios virtuales. A todo evento, no se advierte que dicha práctica deba ser receptada necesaria ni obligatoriamente en el Estatuto Social, considerándose suficiente y adecuada la práctica que se viene implementando.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica bajo consideración.

La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos y en cada oportunidad pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino del resultado de cada ejercicio.

Sin perjuicio de que la Sociedad no es parte del mismo, y por ende sus normas no le resultan obligatorias, el Convenio de Accionistas que vincula a los accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad establece que, salvo acuerdo unánime de los accionistas en sentido contrario, se debe distribuir, como dividendo en efectivo, el 50% de las ganancias de cada ejercicio que resulten luego de compensadas las pérdidas de ejercicios anteriores y de afectar la parte necesaria de dichas ganancias para mantener a la Sociedad dentro de los porcentajes de endeudamiento previstos en el Convenio de Accionistas.

CONTENIDO

Nota	Descripción	Página
	Información legal	1
	Estados de situación financiera	2
	Estados de resultados integrales	3
	Estados de cambios en el patrimonio	4
	Estados de flujos de efectivo	6
	Notas a los estados financieros:	
1	Información general y del negocio de la Sociedad	7
2	Bases de preparación de los estados financieros	8
3	Administración del riesgo financiero	26
4	Instrumentos financieros por categoría	30
5	Propiedad, planta y equipo	33
6	Derecho de uso	34
7	Inventarios	34
8	Otros créditos	34
9	Créditos por ventas	35
10	Inversiones en activos financieros	35
11	Efectivo y equivalentes de efectivo	36
12	Impuesto a las ganancias	37
13	Remuneraciones y Cargas sociales	39
14	Otros pasivos	39
15	Cuentas por pagar	39
16	Ingresos	40
17	Costos	41
18	Gastos por naturaleza	41
19	Otros resultados operativos, netos	42
20	Resultados financieros, netos	42
21	Patrimonio	43
22	Activos y pasivos contingentes	43
23	Compromisos contractuales	45
24	Principales regulaciones y otros	46
25	Saldos y transacciones con partes relacionadas	49
26	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	52
27	Evolución reciente del contexto económico en que opera la Sociedad	53
28	Hechos posteriores	54
	Reseña Informativa	55

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS FINANCIEROS****AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a.y 2.b.1)

INFORMACION LEGAL:

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 27° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento; almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la comercialización de dichos productos y con carácter accesorio la provisión de servicios y venta de energía a terceros.

Ejercicio económico N° 28 iniciado el 1° de enero de 2024.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Estatuto o contrato social: 31 de octubre de 1997.

Modificaciones de los estatutos (última): 8 de junio de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 12.696.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de julio de 2096

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**(Nota 21)**

**Suscripto, integrado e
inscripto en el Registro
Público de Comercio**

Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una y de un voto por acción

642.753.000

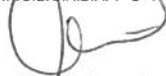
Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025




Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Cónstadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

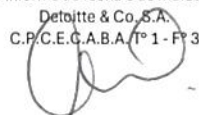
COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a y 2.b.1)

	Notas	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	5	314.378	153.068
Derecho de uso	6	6.973	6.088
Otros créditos	8	16.247	1.727
Total del activo no corriente		337.598	160.883
Activo corriente			
Inventarios	7	37.738	20.930
Otros créditos	8	49.505	23.668
Créditos por ventas	9	61.527	27.492
Inversiones en activos financieros	10	88.494	98.807
Efectivo y equivalentes de efectivo	11	23.212	34.442
Total del activo corriente		260.476	205.339
TOTAL DEL ACTIVO		598.074	366.222
PATRIMONIO			
Aportes de los propietarios		643	643
Resultados acumulados		492.781	282.123
TOTAL DEL PATRIMONIO		493.424	282.766
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Pasivos por impuesto diferido	12	3.271	29.379
Remuneraciones y cargas sociales	13	4.394	1.583
Otros pasivos	14	15.059	11.591
Total del pasivo no corriente		22.724	42.553
Pasivo corriente			
Impuesto a las ganancias a pagar	12	1.974	11.703
Cargas fiscales		4.835	1.043
Remuneraciones y cargas sociales	13	4.637	1.633
Otros pasivos	14	176	134
Pasivos financieros		374	-
Cuentas por pagar	15	69.930	26.390
Total del pasivo corriente		81.926	40.903
TOTAL DEL PASIVO		104.650	83.456
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		598.074	366.222

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

 Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a y 2.b.1)

	Notas	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos	16	499.453	167.721
Costos	17	(341.236)	(116.907)
Resultado bruto		158.217	50.814
Gastos de comercialización	18	(13.255)	(4.797)
Gastos de administración	18	(21.755)	(6.623)
Otros resultados operativos, netos	19	(7.533)	(1.750)
Resultado operativo		115.674	37.644
Ingresos financieros	20	21.143	44.296
Costos financieros	20	(44.624)	(108.021)
Otros resultados financieros	20	52.602	35.563
Resultados financieros, netos		29.121	(28.162)
Resultado antes de impuesto a las ganancias		144.795	9.482
Impuesto a las ganancias	12	15.205	(45.713)
Resultado neto del ejercicio		160.000	(36.231)
Otros resultados integrales			
Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:			
Diferencia de conversión ⁽¹⁾	2.b.1)	96.083	265.548
Pasivos por beneficios definidos a empleados ⁽²⁾⁽³⁾	2.b.1)	(561)	(340)
Total otros resultados integrales del ejercicio		95.522	265.208
Resultado integral del ejercicio		255.522	228.977
Resultado neto atribuible a:			
Propietarios de la Sociedad		160.000	(36.231)
Total del resultado neto del ejercicio		160.000	(36.231)
Resultado integral atribuible a:			
Propietarios de la Sociedad		255.522	228.977
Total del resultado integral del ejercicio		255.522	228.977

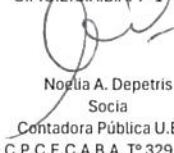
⁽¹⁾ No posee efecto impositivo.⁽²⁾ Neto de efecto impositivo.⁽³⁾ Se reclasifico inmediatamente a resultados acumulados.

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPañÍA MEGA S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
 (Importes expresados en millones de pesos argentinos – Nota 2.a y 2.b.1)

	31/12/2024					
Aporte de los propietarios	Resultados acumulados					Total del patrimonio
	Capital suscrito	Reserva legal	Reserva RG 7/2015 IGJ ⁽²⁾	Otros resultados integrales acumulados	Resultados no asignados	
Saldos al 1° de enero 2024	643	22.274	1.126	209.514	49.209	282.123
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2024	-	-	-	-	(44.864)	(44.864)
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(2.460)	-
Reconstitución de reserva legal	-	2.460	-	-	(1.884)	-
Desafectación de reserva especial	-	281	(1.126)	2.729	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	160.000	160.000
Otros resultados integrales ⁽¹⁾	-	6.320	-	57.988	31.214	95.522
Transferencias desde otros resultados integrales a resultados no asignados - Pasivos por beneficios definidos	-	-	-	561	(561)	-
Saldos al 31 de diciembre 2024	643	31.335	-	270.792	190.654	492.781
						493.424

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


 Rubén Adrian Ruiz
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


 Noelia A. Depetris
 Socia
 Contadora Pública U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1°-F° 3


 Santiago Martínez Tanolra
 Presidente

COMPANÍA MEGA S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**
(Importes expresados en millones de pesos argentinos – Nota 2.a y 2.b.1)

	31/12/2023						
	Aporte de los propietarios	Resultados acumulados			Total del patrimonio		
	Capital suscrito	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva RG 7/2015 IGJ ⁽²⁾	Otros resultados integrales acumulados	Resultados no asignados	Total
Saldos al 1° de enero 2023	643	4.881	7.094	1.126	45.417	16.616	75.134
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2023	-	-	-	-	-	(21.988)	(21.988)
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	4.573	-
- Desafectación reserva facultativa	-	-	(4.573)	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	(36.231)	(36.231)
Otros resultados integrales ⁽¹⁾	-	17.393	(2.521)	-	163.757	86.579	265.208
Transferencias desde otros resultados integrales a resultados no asignados - Pasivos por beneficios definidos	-	-	-	-	340	(340)	-
Saldos al 31 de diciembre 2023	643	22.274	-	1.126	209.514	49.209	282.123
							282.766

⁽¹⁾ Ver Nota 2.b.1

⁽²⁾ Incluyen 1.126 de Resultado Adopción NIIF que fueron imputados a la reserva RG 7/2015 IGJ por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2018. Dicha reserva se componía:

Otros resultados integrales del capital social a la fecha de transición por adopción NIIF	2.729
Otros resultados integrales de la reserva legal a la fecha de transición por adopción NIIF	281
Otros resultados a la fecha de transición por adopción NIIF (*)	(1.884)
Total Reserva RG 7/2015 IGJ	1.126

(*) Fueron absorbidos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 2024.

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° - F° 3


Santiago Martínez Tanóira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos – Nota 2.a y 2.b.1)

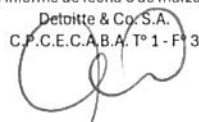
	31/12/2024	31/12/2023
Flujo de efectivo de las operaciones:		
Resultado neto del ejercicio	160.000	(36.231)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo generado por (utilizado en) las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	(15.205)	45.713
Intereses perdidos	7.196	1.072
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo	-	(22)
Depreciación de propiedad, planta y equipo	23.717	7.519
Amortización derechos de uso	715	238
Diferencia de cambio, netas	22.809	(7.340)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros	(26.963)	(2.135)
Resultado incobrabilidad pagares y obligaciones negociables	3.671	-
Actualizaciones financieras arrendamientos	742	252
Deterioro de otros créditos	7.538	1.683
Cambios en activos y pasivos:		
Aumento créditos por ventas	(31.789)	(17.649)
Aumento otros créditos	(44.874)	(9.879)
Aumento inventarios	(16.808)	(16.499)
Aumento cuentas por pagar	43.043	20.784
Aumento remuneraciones y cargas sociales	4.611	1.278
Aumento cargas fiscales	1.366	1.074
Pago de impuesto a las ganancias y anticipos	(15.415)	(14.367)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de operación	124.354	(24.509)
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(133.632)	(9.085)
Compra Obligaciones Negociables	(13.825)	(23.290)
Cobros y Venta Obligaciones Negociables, netos	38.410	-
Fondos comunes de inversión, netos	16.178	(18.326)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo	-	22
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(92.869)	(50.679)
Actividades de financiación:		
Dividendos pagados	(44.864)	(21.988)
Pasivos financieros	359	-
Pagos por arrendamientos	(503)	(172)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(45.008)	(22.160)
Flujo neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(13.523)	(97.348)
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	2.293	96.784
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2.b.15) 34.442	35.006
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2.b.15) 23.212	34.442

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanaira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como la "Sociedad", "la "Compañía", o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social la separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte incluyendo especialmente la producción de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la venta al por mayor y menor, la consignación, la exportación e importación y la realización de cualquier otro acto o negocio relacionado con dichos productos; y, con carácter accesorio, la provisión de servicios y la venta de energía a terceros utilizando las instalaciones fabriles, portuarias, de almacenaje y de tratamiento de efluentes de la Sociedad.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

Inicialmente, mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). Asimismo, la Sociedad celebró con PBB Polisor S.R.L. ("PBB Polisor") un contrato de largo plazo para la venta del etano producido por la Sociedad. Por último, la Sociedad celebró dos contratos de largo plazo con Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras ("Petrobras") para la venta de la producción de propano y butano (GLP) y gasolina natural.

Conforme se detalla en la Nota 23 de los presentes estados financieros, dichos acuerdos se fueron renovando con los ajustes y adecuaciones acordadas entre las partes. Actualmente, se encuentran vigentes los acuerdos de largo plazo celebrados con YPF y PBB Polisor, por la compra de gas y venta de etano respectivamente, con vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031; y el acuerdo con Petrobras para la venta de GLP cuya vigencia abarca el período mayo 2023 a abril 2025 (actualmente el área de comercial se encuentra en negociaciones del nuevo acuerdo que entrará en vigencia al vencimiento del actual). Asimismo, la Sociedad comercializa la gasolina natural, mediante contratos de exportación de largo plazo o de venta spot. La capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. Pan American Energy LLC y Tecpetrol S.A.).

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, la Asamblea aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Global"). El Directorio con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobó los términos y condiciones del Programa Global. Con fecha 7 de noviembre de 2019 la CNV resolvió autorizar, con ciertos condicionamientos, el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública y la creación de un Programa Global de emisiones negociables simples, no convertibles en acciones. Con fecha 24 de junio de 2020 quedaron levantados dichos condicionamientos y autorizado el ingreso de la Compañía a oferta pública.

Con fecha 24 de junio de 2024, la Asamblea aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Global y la actualización del prospecto y con fecha 12 de septiembre de 2024 la CNV autorizó la prórroga del Programa Global por 5 años adicionales a contar desde el vencimiento del plazo original, es decir, hasta el 7 de noviembre de 2029.

Entre el 21 de octubre y 13 de noviembre de 2024 se ejecutó el paro de planta programado ("PPP") que involucró trabajos en la totalidad de las instalaciones de la Sociedad. En Bahía Blanca se cumplió con el 99,5% de la totalidad de las tareas

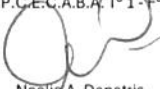
Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Arnan Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

planificadas para el PPP y se obtuvo un 101.2% de tareas programadas más no programadas, mientras que para Loma La Lata se cumplió con el 97,2% de la totalidad de las tareas planificadas y se obtuvo un 112,5% de tareas programadas más no programadas. Las tareas restantes serán reprogramadas para futuros paros y no comprometen la disponibilidad ni la integridad de las instalaciones. El impacto en producción fue del orden de las 113.000 toneladas en el ejercicio 2024. Durante el mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo la activación de dicho mantenimiento por un monto total de 12.938 con una vida útil de 36 meses (próximo mantenimiento habitual) y que genera amortizaciones mensuales por 356 millones (4.313 millones anuales).

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**2.a. Bases de preparación**

Los presentes estados financieros fueron preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera ("NIIF") de Contabilidad ("NIIF de Contabilidad"). La adopción de las NIIF de Contabilidad, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("CNIC") fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que admiten su adopción por sociedades controlantes, controladas, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o títulos de deuda.

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la valuación de ciertos activos financieros (inversiones), con liquidez en el mercado de capitales, a su valor razonable o corriente, y se encuentran expresados en millones de pesos argentinos. El valor razonable es el precio que se hubiera recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción entre participantes de mercado a la fecha de medición, independientemente de si el precio es directamente constatable o estimado usando alguna otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características de dicho activo o pasivo si los participantes de mercado hubiesen tomado esas características en cuenta al momento de valuarlos a la fecha de medición. El valor razonable para medición y/o propósitos de revelación en estos estados financieros se determina sobre tal base.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

A partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad, de acuerdo con la Resolución General 941/2022 de la CNV, clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio y del ejercicio (ver nota 2.b.1). Dicho cambio no tuvo efectos en los estados de flujos de efectivo, resultado operativo y resultado neto de la Sociedad.

Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 6 de marzo de 2025.

Cierre de ejercicio económico

El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanolira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 2.b.19) a los presentes estados financieros.

2.b. Información significativa sobre políticas contables**2.b.1) Moneda funcional, moneda de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales**

Moneda funcional

Mega, sobre la base de los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 21 "Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera", considerando las principales actividades de la Sociedad y según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico primario en el que opera la Sociedad, ha definido como su moneda funcional al dólar estadounidense ("U\$S"). Consecuentemente, las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados, son valuados en moneda funcional utilizando a tales fines el tipo de cambio de la fecha de transacción.

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional de la Sociedad se consideran transacciones en "moneda extranjera" y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Al cierre de cada ejercicio, o al momento de su cancelación, los saldos de las partidas monetarias en moneda distinta a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio, que surgen de tal valoración, se registran en el apartado "Resultados financieros, netos" del estado de resultados integrales del ejercicio en que se producen.

Moneda de presentación

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., su modificatoria la Resolución General N° 15/2024 de la I.G.J y la Resolución N° 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En este orden, los estados financieros preparados en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la moneda de presentación utilizando los siguientes procedimientos:

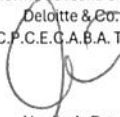
- Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados se convierten al tipo de cambio de cierre correspondiente a la fecha de cada estado de situación financiera presentado.
- Las partidas del estado de resultados integrales se convierten al tipo de cambio del momento en el que generaron las operaciones (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes).
- Todas las diferencias de conversión que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen en el apartado "Otros resultados integrales" dentro del estado de resultados integrales.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Resolución General N° 941/2022

El 28 de octubre de 2022 se publicó en el BO la Resolución General N° 941/2022 de la CNV la cual introduce determinadas disposiciones para aquellas emisoras con moneda funcional distinta a la moneda de curso legal en Argentina que en relación con sus operaciones propias desarrollen políticas contables de presentación y revelación en las que las diferencias de conversión originadas en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados se presenten apropiadas a las partidas que les dieron origen.

La adopción de dicha resolución fue analizada y aprobada por el Directorio, y a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2023 la Sociedad clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio y del ejercicio.

En este sentido, según lo establecido en el artículo 5, Título IV, del Capítulo III de las normas de la CNV, a continuación, se incluyen los efectos de conversión originados en la cuenta de "Capital Suscripto" del patrimonio:

	Diferencias de conversión	Pasivos por beneficios a empleados	Total
Saldos al 1 de enero de 2023	45.417	-	45.417
Otro resultado integral del ejercicio	164.097	(340)	163.757
Transferencia a resultados no asignados	-	340	340
Saldos al 31 de diciembre de 2023	209.514	-	209.514
Otro resultado integral del ejercicio	61.278	(561)	60.717
Transferencia a resultados no asignados	-	561	561
Saldos al 31 de diciembre de 2024	270.792	-	270.792

Efecto impositivo en Otros resultados integrales

Los resultados imputados dentro de los Otros resultados integrales relacionados con la conversión de los estados financieros de Mega a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

2.b.2) Instrumentos financieros**Activos financieros**

Clasificación

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", Mega clasifica a sus activos financieros en dos categorías ya que a los cierres de los estados financieros presentados no presenta activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- Activos financieros a costo amortizado
- Los activos financieros se miden a costo amortizado sólo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.
- Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

- Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- Si no se cumpliera alguno de los dos criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".
- Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión, colocaciones transitorias y obligaciones negociables.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Desvalorización de activos financieros

La Sociedad aplica el método simplificado previsto en la NIIF 9 para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del crédito para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Para el caso de otros activos financieros, incluyendo los títulos públicos valuados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, la Sociedad evalúa si se ha incrementado el riesgo crediticio de cada activo desde su registración inicial a los efectos de evaluar las pérdidas esperadas.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Marían Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones son canceladas o expiran.

Al cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden cuentas por pagar y otros pasivos.

2.b.3) Inventarios

Los inventarios se valúan por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de adquisición (neto de descuentos, devoluciones y similares), transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones para ser comercializados. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los gastos de venta.

La asignación de costos se efectúa en proporción al precio de venta de los correspondientes productos (método del isomargen) debido a la dificultad asociada al reconocimiento de los costos de producción para cada producto en forma individual. En el caso de las materias primas, y otros se valúan al costo de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al cierre de cada ejercicio, imputando con cargo a resultados la corrección de valor correspondiente en la medida que el valor contable exceda al valor neto de realización. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

2.b.4) Propiedad, planta y equipo**Criterios generales**

Las propiedades, planta y equipo se valúan al costo de adquisición más todos los gastos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento, tomando en consideración el criterio de costo histórico adoptado por la Sociedad en la transición a NIIF.

Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se deprecian por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que las propiedades, planta y equipo son reemplazadas, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el estado de resultados integrales de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

La recuperabilidad de estos activos es revisada siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, según se detalla en Nota 2.b.6.

Depreciaciones

Los bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	7
Equipos de computación	3
Rodados	5

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

2.b.5) Provisiones y pasivos contingentes

La Sociedad distingue entre:

i. Provisiones


Las obligaciones legales o asumidas por la Sociedad se reconocen, miden y presentan de acuerdo con la NIC 37 "Provisiones, pasivos y activos contingentes". Las provisiones incluyen tanto a las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros (como la provisión para gastos de medioambiente y la provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos), como así también a aquellas obligaciones cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control del Grupo (como la provisión para juicios y contingencias).

Excepto por la provisión para obligaciones para el abandono de activos y la provisión para gastos de medioambiente cuyas fechas de desembolso se estiman sobre la base de planes de trabajo, en la provisión para juicios y contingencias no corriente, dadas las características de los conceptos incluidos, no es posible estimar razonablemente un calendario específico de los plazos de las erogaciones correspondientes.

En relación con la provisión para juicios y contingencias, el resultado final de denuncias, reclamos y litigios, como así también la calificación otorgada por la Sociedad a un determinado asunto, puede variar debido a estimaciones basadas en interpretaciones de las normas, contratos, opiniones y evaluaciones de la cuantía de daños. En este sentido, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias y la estrategia que se defina en cada caso, podría tener un efecto significativo en la provisión para juicios y contingencias reconocida o en la calificación otorgada por la Sociedad.

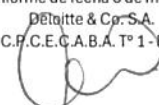
En relación con la provisión para gastos de medioambiente, la Sociedad está sujeta a diversas leyes y regulaciones de protección del medioambiente, las cuales imponen sanciones por el costo de limpieza de la contaminación y daños al medioambiente resultantes de su operatoria. La Sociedad considera que las operaciones se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medioambiente actualmente vigentes, tal como han sido históricamente interpretadas y aplicadas. No obstante, periódicamente se realizan estudios a fin de profundizar el conocimiento de la situación ambiental de determinadas zonas geográficas en las que la Sociedad tiene actividades, a fin de establecer su estado y remediaciones necesarias. Hasta tanto no se finalicen y evalúen dichos estudios, Mega no se encuentra en condiciones de estimar costos adicionales, si los hubiere, en los que sería necesario incurrir.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



DeTaitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

La sociedad no puede predecir cuáles serán las legislaciones o reglamentaciones que se promulgarán en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras y por ello podrían, al igual que los estudios en curso, afectar significativamente los resultados de las operaciones en el largo plazo.

En relación con ciertas provisiones y pasivos y activos contingentes, la Sociedad, de acuerdo con la dispensa establecida en la NIC 37, ha decidido no revelar cierta información crítica que podría perjudicarla seriamente en los reclamos realizados por terceras partes.

ii. Pasivos contingentes

Son aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos. Consecuentemente, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que los mismos son informados en nota en la medida que sean significativos, conforme a los requerimientos de la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

Las provisiones se miden al valor actual de los flujos de fondos estimados para cancelar la obligación, aplicando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce en el estado de resultados integrales. La Sociedad mantiene registrada una provisión por el desmantelamiento de su planta de Bahía Blanca en el rubro Otros pasivos no corrientes del Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Nota 14).

Cuando un contrato se califica como oneroso, las obligaciones ineludibles que se deriven del mismo son registradas en los estados financieros como provisiones, neto de los beneficios esperados.

2.b.6) Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

A los fines de evaluar la recuperabilidad de las propiedades, planta y equipo, la Sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable en tan pronto se identifique un indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado.

A tal efecto, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo ("UGE"), en tanto que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que sean independientes de los generados por otros activos o UGE, todo ello teniendo en cuenta las condiciones regulatorias, económicas, operativas y comerciales. Considerando lo antes mencionado, los activos de la Sociedad se han agrupado en una sola UGE que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Esta agregación es el mejor reflejo de la forma en que actualmente la Sociedad toma sus decisiones de gestión de los mismos para la generación de sus flujos de efectivo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa que refleje el costo medio ponderado del capital empleado correspondiente a la Sociedad.

Si el importe recuperable de la UGE es inferior a su importe en libros, el importe en libros de la misma se reduce a su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en el estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro se distribuyen entre los activos de la UGE de forma proporcional a su valor neto contable. Consecuentemente, una vez registrada una pérdida por deterioro de valor correspondiente a un activo amortizable, la base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un período anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores.

En el caso de una reversión, el importe en libros del activo (o de la UGE) se incrementa hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo (o la UGE) en ejercicios anteriores.

2.b.7) Metodología para la estimación del valor recuperable

La metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de las propiedades, planta y equipo consiste en la utilización del mayor valor entre: i) el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados con una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado; y de estar disponible, ii) el precio que se recibiría en una transacción ordenada entre participantes de mercado por vender el activo a la fecha de los presentes estados financieros, menos los costos de disposición de dichos activos.

Al evaluar el valor de uso, se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basados en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la UGE empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en la UGE, destacan los precios de compra y venta de hidrocarburos (incluyendo las tarifas aplicables a la distribución de gas), la regulación vigente, la estimación de incrementos de costos, los costos de personal y las inversiones.

Los flujos de efectivo se estiman, entre otras cuestiones, a partir de la evolución prevista de ventas, márgenes de contribución unitarios, costos fijos y flujos de inversión, acordes con las expectativas consideradas en los planes estratégicos específicos del negocio. No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño o ampliaciones del activo. El horizonte de evaluación de las proyecciones es de 10 años, considerando en el último período una renta anual, en función de la vida útil prolongada de los activos de la UGE.

Los precios de referencia considerados se basan en una combinación de cotizaciones disponibles en los mercados en los que opera la Sociedad, y considerando las circunstancias particulares que pudieren afectar a los diferentes productos que comercializa la misma, todo ello teniendo en cuenta también las estimaciones y juicios realizados por la Dirección de la Sociedad.

2.b.8) Planes de beneficios a empleados**i) Planes de retiro**

A partir del 1° de enero de 2008, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a determinados empleados (jefes y gerentes) que quieran adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un porcentaje sobre su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad una vez efectuado su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

ii) Compensación a empleados posteriores al empleo

La Sociedad otorga compensaciones de pago único a sus empleados al momento de su retiro de acuerdo a lo previsto por los Convenios Colectivo de Trabajo y demás leyes aplicables. Las mencionadas compensaciones son registradas como obligaciones por beneficios definidos. El costo de los beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada ejercicio relativas a asunciones demográficas, salarios, tasas de interés e inflación.

Los costos por servicio presente se reconocen en el resultado del ejercicio en el que se generan, así como el interés financiero devengado por la obligación del beneficio definido. Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación patrimonial con cargo a otros resultados integrales, en el ejercicio en que se producen y se reclasifican inmediatamente a resultados acumulados.

2.b.9) Criterio de reconocimiento de ingresos

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de la venta de productos derivados del gas natural, etano, propano, butano y gasolina natural, relacionados con los acuerdos mencionados en la nota 23, y, adicionalmente, de ingresos por servicios derivados principalmente del uso del muelle de Bahía Blanca y otros servicios. Adicionalmente, tal como se menciona en la nota 24, también obtiene ingresos por un esquema de incentivos.

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad se clasifican de la siguiente forma:

- Exportaciones:

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se despacharon 309.110 tm de propano, 122.491 tm de butano y 133.759 tm de gasolina natural. Durante el ejercicio anterior se despacharon 361.939 tm de propano, 175.109 tm de butano y 150.746 tm de gasolina natural.

Los precios de los productos se determinan por formulas establecidas en los contratos cuya base son las cotizaciones internacionales en dólares.

Respecto de las condiciones comerciales, el plazo de cobro es de 30 días para todos los productos comercializados con Petroleo Brasileiro, como su pago en el exterior en dólares.

Las exportaciones realizadas por la Sociedad están alcanzadas por el Decreto 28/2023, publicado el 13 de diciembre de 2023, que les permite a los exportadores liquidar sus productos a un precio que está compuesto por la combinación de dos tipos de cambio. un 80% por ciento del total exportado se cotiza al valor del tipo cambio oficial, y el 20% restante al del dólar contado con liquidación (CCL).

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad liquidó 7.319.878 al tipo de cambio CCL como consecuencia de la aplicación del Decreto 28/2023. El mismo forma parte de los resultados financieros netos del ejercicio.

- Mercado local:

Etano:

Actualmente, Mega mantiene un contrato de suministro de etano con PBB Polisur vigente desde el 1 de octubre 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

El total de etano entregado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 alcanzó las 537.150 tn y 574.198 tn, respectivamente.


Sujeto a lo establecido en el Contrato de Etano, la cantidad mínima diaria de Etano que Mega está obligada a entregar a PBB Polisur es de 1.500 tn/día y se compromete a entregar y vender a PBB Polisur toneladas adicionales en exceso

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

de 1.500 y hasta 1.650 tn/día siempre y cuando el volumen y la calidad del gas natural que le suministre YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural (Nota 23) le permita producir dichas toneladas adicionales. Las ventas de etano a PBB Polisur fueron acordadas, al igual que en el contrato original, en dólares y con vencimiento el quinto día del mes inmediato al siguiente o el primero hábil siguiente (si el primero fuera inhábil).

La operatoria local implica el pago en moneda pesos equivalentes a la cantidad de dólares facturados al tipo de cambio oficial del día del vencimiento del documento.

Propano y butano al mercado interno:

Tal como se menciona en la Nota 24, las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la Secretaría de Energía.

La compensación económica se calcula en forma mensual. El monto de la compensación económica genera un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación.

En relación a las cantidades involucradas, durante el 2024 se entregaron al mercado local 269.852 tm de propano y 185.154 tm de butano. En el ejercicio finalizado en 2023 se entregaron 249.547 tm de propano y 187.364 tm de butano.

Los créditos con el Estado Nacional al cierre de ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ascendían a 20.124 millones, los cuales corresponden mayormente al ejercicio 2024. En el presente ejercicio se han cobrado créditos por el orden de los 6.714 millones correspondientes al saldo 2023. Respecto al crédito pendiente si bien, no hay establecida una fecha de cobro cierta o reconocimiento de los mismos en moneda dólar, dada la coyuntura económica actual del país, dicha situación plantea un riesgo bajo de la exposición a las variaciones del tipo de cambio y a la desvalorización del crédito por la inflación.

Servicios:

Con fecha 2 de mayo de 2023, la Sociedad aceptó la "Oferta de Servicios y Alquiler de Muelle – Regasificación 2023" remitida por Energía Argentina S.A ("ENARSA") a la Sociedad y a YPF. Bajo dicho acuerdo, Mega brindó a ENARSA los servicios de alquiler del muelle para el amarre de un buque regasificador y servicios accesorios vinculados a dicha operación e YPF actuó como operador de las actividades de regasificación, designado por ENARSA. La Oferta estuvo vigente entre el 2 de mayo y el 31 de agosto de 2023.

A la fecha de aprobación de los presentes estados financieros no existe nuevo acuerdo vigente.

Criterio general de reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones. Una obligación se considera satisfecha cuando el control de los bienes subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Por control se entiende la capacidad de dirigir el uso y obtener la práctica totalidad de los demás beneficios derivados del bien.

Los ingresos son medidos sobre la base de la consideración establecida en el acuerdo con el cliente y excluye importes cobrados en beneficio de terceras partes. Mega reconoce los ingresos cuando transfiere el control del producto o servicio al cliente.

Los ingresos derivados de la comercialización de los productos y servicios antes mencionados se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el cliente y se registran como ingresos cuando

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

Ingresos relacionados con venta de productos (etano, propano, butano y gasolina natural)

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en un momento en el tiempo, medida por la puesta a disposición y despacho del producto, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos productos de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya puesto a disposición y despachado el producto. La Administración de la Sociedad ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen en un momento en el tiempo, dado que la entidad transfiere el control del activo al cliente cuando se transfiere la posesión física y el cliente tiene los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del mismo. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

Los ingresos son reconocidos cuando el control del producto es transferido al cliente. La transferencia del control del producto al cliente se produce de acuerdo con lo descripto a continuación:

- Exportaciones (propano, butano y gasolina natural): la transferencia de control se produce con el despacho del producto al buque de carga designado por el cliente para su exportación bajo cláusula FOB.
- Mercado local (etano, propano y butano): la transferencia de control se produce con el despacho del producto en el mercado local en la locación o transporte especificado y acordado con el cliente.

Ingresos relacionados con servicios por usos del muelle de Bahía Blanca y otros servicios

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por prestación del servicio durante el mes, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos servicios de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya dado cumplimiento a la prestación del servicio durante el mes. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por el desempeño de la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

Reconocimiento de ingresos por esquema de incentivos

La compensación económica recibida como consecuencia del acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes (Nota 24.c), se encuadran dentro del alcance de la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" debido a que consisten en compensaciones económicas para las empresas comprometidas a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano por redes del mercado interno y butano a un precio estipulado regulado en pesos por tonelada. Los incentivos mencionados han sido incluidos en el rubro "Ingresos" en el estado de resultados integrales.

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado a su valor razonable cuando exista una seguridad razonable de que se recibirán los incentivos y se cumplan las condiciones ligadas a ellos.

Ingresos por intereses

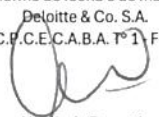
Los ingresos por intereses son reconocidos en base a rendimientos calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

2.b.10) Arrendamientos

La NIIF 16, emitida el 13 de enero de 2016, establece la forma en que las Sociedades deben reconocer, medir y revelar los contratos de arrendamiento en los estados financieros. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

El modelo introducido por la NIIF 16 distingue entre contratos de arrendamiento y contratos de servicios, según si un activo identificado se encuentra bajo el control del cliente, en tanto tenga el derecho de: i) obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo; y ii) dirigir su uso.

La Sociedad ha realizado la aplicación anticipada de la NIIF 16 el 1° de enero de 2018, por tal motivo la aplicación de la presente norma no tuvo efecto sobre los resultados acumulados del presente ejercicio. Dicha aplicación anticipada se ha realizado aplicando el modelo de control distinguiendo entre contratos de arrendamientos y contratos de servicios basados en la identificación o no de un activo controlado por la Sociedad reconociendo el Derecho de uso y el pasivo de los activos identificados en los contratos de arrendamiento, y también incluye una estimación de los costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta o de dejarlo en las condiciones requeridas por el contrato.

El derecho de uso del activo se mide inicialmente a costo y posteriormente a costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro del activo, ajustado por cualquier remediación del pasivo asociado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros pendientes. Posteriormente, el pasivo es ajustado por el interés devengado y los pagos efectuados, como así también por el impacto de modificaciones en el arrendamiento, entre otros. Respecto a las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación del lugar, a la fecha de cierre de cada ejercicio la Gerencia efectúa una estimación de los costos a incurrir, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones aplicables.

La Sociedad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:


- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Sociedad no realizó ninguno de los ajustes mencionados en los ejercicios presentados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adnan Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

2.b.11) Impuestos y retenciones

Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados contables se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630 la cual introdujo modificaciones en las alícuotas a aplicar para los ejercicios que comiencen a partir el 1 de enero de 2021, estableciendo una escala creciente del 25%, 30% y 35% en función de la ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descrito resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización. Para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023, las escalas fueron actualizadas por lo que hasta 14.301.209 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 14.301.209 a 143.012.092 corresponde tributar la suma de 3.575.302 más el 30% sobre el excedente de 14.301.209; y a partir de 143.012.092 corresponde tributar 42.188.567, más el 35% sobre el excedente de 143.012.092. Para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024, las escalas fueron nuevamente actualizadas por lo que hasta 34.703.523 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 34.703.523 a 347.035.231 corresponde tributar la suma de 8.675.881 más el 30% sobre el excedente de 34.703.523; y a partir de 347.035.231 corresponde tributar 102.375.393, más el 35% sobre el excedente de 347.035.231.

La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Con fecha 22 de agosto de 2024, MEGA obtuvo, conforme los términos establecidos en la Resolución General N° 5.246/22 (AFIP), la aprobación de la solicitud de reducción de anticipos solicitada a partir del cuarto anticipo del período 2024.

Con vigencia desde el 1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, la Sociedad ha obtenido la exclusión en los términos del artículo 38 de la Resolución General N° 830 sus modificatorias y complementarias de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias.

Retenciones a las exportaciones

Mediante la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública (“Ley de Emergencia Pública 2019”) estableció en su artículo 52 que en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podían fijar derechos de exportación para hidrocarburos y minería, cuya alícuota no podía superar el ocho por ciento (8%) del valor imponible o del precio oficial FOB. Asimismo, se estableció que dicha facultad podía ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, Ley de Emergencia Pública 2019 dispuso que tanto el Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018, como el Decreto N° 37 del 14 de diciembre de 2019 mantenían su validez y vigencia.

En tal contexto, toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional no había ejercido las facultades conferidas por la Ley de Emergencia Pública 2019 fijando los derechos de exportación para hidrocarburos y minería hasta un límite del 8% del valor imponible o del precio oficial FOB y, siendo que la Ex Administración Federal de Ingresos Públicos (hoy “Agencia de Recaudación y Control Aduanero” o “ARCA”) continuaba aplicando una alícuota de 12% para las exportaciones de hidrocarburos, desde la sanción de la Ley de Emergencia Pública 2019 y hasta el dictado del Decreto 488/2020, la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos en relación a la diferencia de alícuota aplicable.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Con fecha 19 de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 488/2020 el cual, entre otras cuestiones, modificó la alícuota aplicable a los derechos de exportación de los productos que exporta la Sociedad, estableciendo el siguiente esquema: (i) una alícuota de 0% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea igual o inferior al Valor Base de U\$S 45/bbl, (ii) la alícuota que surja de aplicar la fórmula establecida en dicho Decreto para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior a Valor Base pero inferior al Valor de Referencia de U\$S 60/bbl, y (iii) una alícuota de 8% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior al Valor de Referencia indicado.

En virtud del vencimiento del plazo de delegación previsto por el artículo 52 de la Ley de Emergencia Pública 2019, a partir del 31 de diciembre de 2021 la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos.

2.b.12) Cuentas de patrimonio

Las partidas de patrimonio han sido valuadas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo con decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

Capital suscrito

Está formado por los aportes efectuados por los Accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. La cuenta Capital suscrito se ha mantenido a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria efectuada según los Principios de Contabilidad Previos (las Normas Contables Argentinas) se expuso en la cuenta Otros resultados integrales acumulados hasta la fecha de emisión de las correspondientes acciones liberadas.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe efectuar una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio y las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital social y las diferencias de conversión que por política contable se apropiaron a dichas partidas de acuerdo a la Resolución General N° 941/2022 de la CNV. Al 31 de diciembre de 2023, y como consecuencia de la adopción de la Resolución 941/2022 la reserva legal queda constituida en aproximadamente un 11% debiéndose reconstituir la misma hasta llegar al 20% establecido por la Ley 19.550. Con fecha 26 de abril de 2024, la Asamblea General Ordinaria asignó 2.460 de los resultados no asignados 2023 para comenzar a reconstituir la reserva de acuerdo a lo establecido por la ley. Al 31 de diciembre de 2024 la reserva legal queda constituida en un 12% debiendo seguir reconstituyéndose hasta alcanzar el porcentaje establecido por ley.

Reserva facultativa

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, por la cual se destina un monto específico para afrontar futuros pagos de dividendos u otra acción que considere la misma y las diferencias de conversión que por política contable se apropiaron a dicha partida de acuerdo con la Resolución General N° 941/2022 de la CNV.

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados acumulados, según se determina en las NIIF y las diferencias de conversión originadas en el Capital Suscrito que se acumulan en esta partida de acuerdo con la Resolución General N° 941/2022 de la CNV.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Adicionalmente, comprenden los resultados de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales, los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables y los importes transferidos de la cuenta de "Otros resultados integrales", incluidas las diferencias de conversión que por política contable se apropiaron a dicha partida de acuerdo con la Resolución General N° 941/2022 de la CNV (ver Nota 2.b.1).

Cuando el saldo neto de los resultados no asignados sea positivo, podrá ser distribuible mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no esté sujeto a restricciones legales. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la norma de la CNV, cuando el saldo neto de la cuenta de "Otros resultados integrales" sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas, pero deberá ser computado como parte de los resultados acumulados a los fines de efectuar las comparaciones para determinar la situación de la Sociedad frente a los artículos 31, 32 y 206 de la LGS, u otras normas legales o reglamentarias complementarias en las que se haga referencia a límites o relaciones con el capital y las reservas, que no tengan un tratamiento particular expreso en la norma de la CNV. Cuando el saldo neto de esta cuenta al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

Imputación del efecto por la aplicación inicial de las NIIF

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., el efecto por la aplicación inicial de las NIIF registrado inicialmente contra la cuenta de resultados no asignados de acuerdo a las regulaciones vigentes fue imputado a una reserva especial por la Asamblea de accionistas de fecha 29 de junio de 2018.

De acuerdo con la norma mencionada, dicha reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta "Resultados no asignados".

En virtud de la adopción de la Resolución General N° 941/2022 de la CNV, con fecha 26 de abril de 2024, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decidió absorber dicha reserva contra los resultados no asignados del ejercicio 2023.

2.b.13) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tuvo contratos de instrumentos financieros derivados significativos.

2.b.14) Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos se contabilizan inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

2.b.15) Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. No incluye descubiertos bancarios. El detalle se expone en Nota 11.

2.b.16) Distribución de dividendos

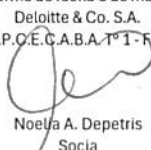
Los dividendos a pagar de la Sociedad se contabilizan como un pasivo en el ejercicio en el cual son aprobados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

2.b.17) Información por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de manera consistente con la información interna brindada a la máxima autoridad en la toma de decisiones ("CODM"), quien es la responsable de asignar recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos. En la Sociedad, el CODM es el gerente general quien revisa el resultado del ejercicio con el fin de tomar decisiones operativas y evaluar el desempeño financiero en los segmentos operativos. Toda la información revisada por el CODM de la Sociedad se encuentra expresada en dólares. La Sociedad ha identificado un solo segmento operativo que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descritas en la Nota 2.b. La Compañía brinda los servicios y vende los productos detallados en la Nota 16 Ingresos.

La Compañía tiene su domicilio en Argentina y todos sus activos no corrientes están ubicados en Argentina.

Debemos mencionar que los clientes que contribuyeron con el 10% o más de los ingresos de Mega son: Petróleo Brasileiro S.A. (31%), PBB Polisur S.R.L. (25%) y Trafigura PTE LTD (15%) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, los clientes que contribuyeron con el 10% o más de los ingresos de Mega son Petróleo Brasileiro S.A. (34%), PBB Polisur S.R.L. (25%) y Trafigura PTE LTD (16%).

2.b.18) Nuevos estándares emitidos

Mega ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 31 de diciembre de 2024. Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas mencionadas en nota 2.a que han tenido impacto en los presentes estados financieros al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se describen a continuación:

Aplicación de nuevas y revisadas Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "NIC") que son obligatorias para el año en curso

- Modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7: El 25 de mayo de 2023, la IASB emitió modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7 sobre acuerdos de financiación de proveedores para agregar requerimientos de revelación dentro de los requisitos de presentación existentes, que requieren a las entidades que proporcionen información cualitativa y cuantitativa sobre los acuerdos de financiación de proveedores.

Las modificaciones a la NIC 7 se aplican para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7, cuando la entidad aplique las modificaciones a la NIC 7.

La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad.

- Modificación a la NIIF 16 ("Arrendamientos") publicada por el IASB en septiembre de 2022: el pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento posterior requiere que un vendedor-arrendatario mida posteriormente los pasivos del arrendamiento derivados de un arrendamiento posterior de manera que no reconozca ningún importe en ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. Los nuevos requisitos no impiden que un vendedor-arrendatario reconozca en resultados cualquier ganancia o pérdida relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. Las modificaciones se aplican retrospectivamente para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, con aplicación anticipada permitida.

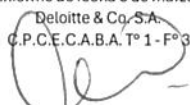
La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

- Modificaciones a la NIC 1 para aclarar la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes: Las enmiendas en la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (enmiendas a la NIC 1) afectan solo la presentación de pasivos en el balance general, no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, ingreso o gasto de pasivo, o la información que las entidades revelan sobre esos conceptos. Las modificaciones:
 - aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa y alinear la redacción en todos los párrafos afectados para referirse al "derecho" a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que solo los derechos vigentes "al final del período de informe" deberían afectar la clasificación de un pasivo;
 - aclaran que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; y
 - dejan claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comenzaron a partir del 1 de enero de 2024 y se aplican de forma retroactiva.

La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1 de enero de 2024 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros.

Normas e interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones, excepto que la CNV la admita específicamente.

La Sociedad no adoptó las NIIF, interpretaciones y modificaciones a las NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:

- Modificaciones a la NIC 21: El 15 de agosto de 2023, la IASB emitió "Falta de intercambiabilidad" (modificaciones a la NIC 21) que: 1) especifica cuando una moneda es intercambiable y cómo se determina el tipo de cambio cuando no lo es, 2) especifica cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable y 3) requiere la revelación de información adicional cuando una moneda no es intercambiable.

Las modificaciones a la NIC 21 se aplican para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. El Directorio de la Sociedad no anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas tenga un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- Emisión de la NIIF 18: La NIIF 18 reemplaza a la NIC 1 "Presentación de los Estados Financieros". La NIIF 18 introduce una estructura definida para el estado de ganancias o pérdidas. El objetivo de la estructura definida es reducir la diversidad en la presentación del estado de ganancias o pérdidas, ayudando a los usuarios de los estados financieros a comprender la información y hacer mejores comparaciones entre las entidades.

Los cambios principales son los siguientes:

- La estructura se compone de categorías y subtotales necesarios.

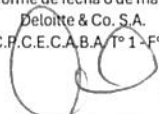
Categorías: las partidas del estado de ganancias o pérdidas deberán clasificarse en una de las cinco categorías siguientes: operaciones, inversiones, financiación, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuas.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Subtotales: la NIIF 18 exige a las entidades que presenten totales y subtotales especificados: el cambio principal se refiere a la inclusión obligatoria de “ganancia o pérdida operativa”. Los otros subtotales requeridos son “ganancia o pérdida” y “ganancia o pérdida antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias”.

- Medidas de rendimiento definidas por la gerencia: La gerencia podría definir sus propias medidas de rendimiento, a veces denominadas “medidas de rendimiento alternativas” o “medidas no GAAP”. La NIIF 18 define un subconjunto de estas medidas que se refieren al desempeño financiero de una entidad como medidas de desempeño definidas por la gerencia. La información relacionada con estas medidas debe presentarse en los estados financieros en una sola nota, incluyendo una conciliación entre la medida no GAAP y el subtotal especificado más similar en las NIIF.
- Presentación de los gastos por naturaleza, para las entidades que presenten el estado de ganancias o pérdidas por función: las entidades presentarán los gastos en la categoría de operación por naturaleza, función o mezcla de ambos.

La nueva norma entrará en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2027 o después, incluidos los estados financieros intermedios. Se requiere la aplicación retrospectiva, por lo que información comparativa debe prepararse bajo NIIF 18.

En el año de adopción de la NIIF 18, la norma requiere una conciliación entre la forma en que se presentó el estado de ganancias o pérdidas para el período comparativo bajo la NIC 1 y la forma en que se presenta en el año en curso bajo la NIIF 18. Los estados financieros intermedios del primer año de adopción incluyen requisitos de conciliación similares. El Directorio tiene que evaluar los efectos de las mismas y anticipa que será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio económico que comenzará el 1° de enero 2027.

- Modificaciones a las NIIF 9 y 7: El 30 de mayo de 2024, la IASB emitió modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros para abordar los temas identificados durante la revisión de la implementación posterior de los requerimientos de clasificación y medición de instrumentos financieros de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. El Directorio de la Sociedad no anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas tenga un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

2.b.19) Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones y juicios contables críticos.

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen precedentemente en esta Nota 2, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad han realizado juicios, estimaciones y asunciones relativas a los valores de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que se efectúa la revisión y en el ejercicio actual y futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio actual como a ejercicios subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo: tal como se menciona en la Nota 2.b.6), a fin de cada cierre de ejercicio económico la Sociedad evalúa el valor en libros de propiedades, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de pérdida por deterioro. A los efectos de estimar los valores recuperables, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad realizan asunciones y juicios referentes a precios futuros, niveles de producción, costos de producción, demanda futura, condiciones regulatorias y otros factores.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & C^o. S.A.
C.P.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

- Costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro de elementos y rehabilitación del lugar (contratos de arrendamiento): a la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia efectúa una estimación de los costos por obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elemento y rehabilitación del lugar, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales vigentes. Los costos son estimados considerando dichas leyes y regulaciones, tal cual han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Cambios futuros en la legislación o la manera en que se administren las reglamentaciones futuras podrían afectar significativamente la estimación del pasivo asociado.

- Provisiones por litigios y otras contingencias: el costo final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias.

- Determinación de la moneda funcional: La Sociedad ha determinado al dólar estadounidense como su moneda funcional. La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

- Vida útil de propiedades, planta y equipo: La Sociedad estima la vida útil de su propiedades, planta y equipo, en base a la tecnología de los activos correspondientes y su tipo y características de uso y las proyecciones de la utilización económica de las plantas y del provisionamiento futuro de gas natural.

Además, la Sociedad generalmente estima el valor recuperable de la propiedades, planta y equipo sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

3. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. La Sociedad desarrolla y orienta todas las capacidades necesarias para que los riesgos relevantes se encuentren identificados, medidos, gestionados y controlados para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad alineado con sus objetivos estratégicos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado al cual la Sociedad se encuentra expuesta consiste en la posibilidad de que la valuación de los activos o pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse negativamente afectados ante cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio o ante la volatilidad de los precios de los productos que la Sociedad comercializa.

A continuación, se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual la Sociedad se encuentra expuesta, y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

Riesgo de tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad, están expuestos a las variaciones del tipo de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina).

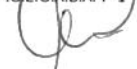
Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025




Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados a modo de cobertura contra las fluctuaciones de tipo de cambio.

Por otra parte, atento a la moneda funcional de la Sociedad y considerando el proceso de conversión a moneda de presentación, las fluctuaciones en el tipo de cambio en relación con el valor de los activos y pasivos financieros en pesos no tiene efecto en los Otros resultados integrales dentro del patrimonio.

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos son los siguientes:

	31/12/2024	31/12/2023
Activos financieros	54.743	59.359
Pasivos financieros	(24.456)	(6.561)
Exposición cambiaria neta	30.287	52.798

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 25% en los tipos de cambio correspondientes al peso respecto del dólar en los resultados de la Sociedad, relacionado con la exposición de sus activos y pasivos financieros nominados en pesos al 31 de diciembre de 2024:

	31/12/2024	
	Incremento (Disminución) del tipo de cambio del peso respecto al dólar	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado al 31/12/2024
Efecto en el resultado antes del impuesto correspondiente a activos y pasivos financieros	25%	7.572
	(25%)	(7.572)

Riesgo de tasa de interés

La Sociedad se encuentra expuesta a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés en diferente medida, de acuerdo con los distintos tipos de vencimiento y monedas en las cuales se haya tomado un préstamo o invertido el dinero en efectivo.

En cuanto a los activos financieros, además de los créditos de naturaleza comercial los cuales poseen una baja exposición al riesgo de tasa de interés, se incluyen principalmente, colocaciones overnight en cuentas corrientes en dólares en el exterior, títulos públicos, obligaciones negociables y cuotas parte de fondos comunes de inversión del tipo "money market", o renta fija de corto plazo. Instrumentos de rápida disponibilidad que la Sociedad utiliza para colocar excedentes de liquidez en el marco de una gestión de tesorería conservadora. La disponibilidad inmediata de estos instrumentos mitiga el impacto de los movimientos que puedan experimentar las tasas de interés.

Históricamente, la estrategia de la Sociedad para cubrir el riesgo de tasas de interés se ha basado en la atomización de contrapartes financieras, la diversificación de los instrumentos y fundamentalmente los plazos de vencimiento, considerando para dicho portafolio los distintos niveles de interés a lo largo de la curva de tasas en pesos o dólares y los montos en función de las expectativas futuras respecto al comportamiento de dichas variables, y el momento esperado de los futuros desembolsos correspondientes a las erogaciones a ser financiadas.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos asociados a las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

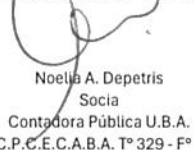
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Cía. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

A continuación, se detallan los activos y pasivos financieros que devengan interés al 31 de diciembre de 2024, según el tipo de tasa aplicable:

	31/12/2024	
	Activos Financieros ⁽¹⁾	Pasivos Financieros ⁽²⁾
Tasa de interés variable	88.494	-
Tasa de interés fija	-	374
Total	88.494	374

(1) Incluye exclusivamente efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en activos financieros. No incluye los créditos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

(2) Incluye exclusivamente préstamos financieros. No incluye los pasivos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

En el cuadro a continuación se detallan la estimación del impacto en el resultado integral ante una variación en las tasas de interés variable en más o menos 100 puntos básicos.

	31/12/2024	
	Incremento (Disminución) en la tasa de interés (puntos básicos)	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio
	100	3.589
Efecto en el resultado después del impuesto	(100)	(3.589)

Otros riesgos de precio

La Sociedad no es ajena a la volatilidad de los precios de los productos que comercializa en los mercados internacionales de referencia. Respecto de la materia prima que representa entre un 70%/80% del total de costos operativos, el precio está fijado contractualmente referenciado al costo del gas en boca de pozo en cuenca neuquina promediando 2,624/2,750 U\$/MMBtu durante la vigencia contractual.

Asimismo, la Sociedad está expuesta al riesgo de precio propio de las inversiones en instrumentos financieros (títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables utilizados durante el presente ejercicio), las cuales fueron clasificadas en el estado de situación financiera como "a valor razonable con cambios en resultados" o "a costo amortizado" según el tipo de inversión. La Sociedad monitorea permanentemente la evolución de los precios de las mismas para detectar movimientos significativos.

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los precios de las inversiones en instrumentos financieros en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024:

	31/12/2024	
	Incremento (Disminución) en los precios en las inversiones en instrumentos financieros	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio
	10%	8.812
Efecto en el resultado antes del impuesto	(10%)	(8.812)

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones tanto en el corto plazo como así también en el mediano y largo plazo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para cancelarla como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2024, la compañía cuenta con pasivos financieros por 374 mientras que las disponibilidades de liquidez alcanzan los 23.212, considerando efectivo por 248, otros activos financieros liquidados por 22.964, mitigando así el riesgo de liquidez.

En los cuadros adjuntos se analizan los vencimientos de los activos y pasivos financieros existentes a 31 de diciembre de 2024:

Activos financieros	31 de diciembre de 2024		
	Vencimientos		
	De 0 a 1 Año	De 1 a 2 años	Total
Otros créditos	26.628	302	26.930
Créditos por venta	61.527	-	61.527
Inversiones	88.494	-	88.494
Efectivo y equivalentes de efectivo	23.212	-	23.212
	199.861	302	200.163

Pasivos financieros	31 de diciembre de 2024					Total
	Vencimientos					
	De 0 a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	A más de 5 años	
Pasivos financieros	374	-	-	-	-	374
Otros Pasivos	176	1.566	1.566	1.566	10.361	15.235
Cuentas por pagar ⁽¹⁾	69.930	-	-	-	-	69.930
	70.480	1.566	1.566	1.566	10.361	85.539

(1) Los importes mostrados corresponden a los flujos de caja contractuales sin descontar dado que los valores descontados no difieren significativamente de los valores nominales.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para la Sociedad.

Tal riesgo en la Sociedad se mide y controla por cliente o tercero individualmente. La Sociedad cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas utilizando para ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos. La Sociedad invierte sus excedentes temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina.

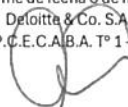
Las provisiones para pérdidas crediticias esperadas se determinan en función a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido, considerando asimismo situaciones especiales tales como la existencia de concurso preventivo, quiebra, atrasos de pagos y la existencia de garantías, entre otros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martínez Tanolra
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías y otros mecanismos mencionados más abajo, se detalla a continuación:

	Exposición máxima al 31/12/2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	23.212
Inversiones en activos financieros	88.494
Otros activos financieros	88.457

Considerando la exposición máxima al riesgo de los Otros activos financieros en función de la concentración de contrapartes, los créditos con el Estado Nacional y sus dependencias directas representan aproximadamente un 23% (20.124), mientras que los restantes deudores de la Sociedad se encuentran concentrados principalmente en Petróleo Brasileiro SA 12% (10.801) y PBB Polisur S.R.L. 27% (24.105).

A continuación, se incluye una apertura de los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2024:

	31/12/2024	
	Créditos por ventas Corrientes	Otros créditos corrientes
Vencidos con menos de 3 meses	1.297	6.256
Vencidos entre 3 y 6 meses	281	9.322
Vencidos con más de 6 meses	91	3.232
	1.669	18.810

A dicha fecha, la Sociedad no posee una previsión para pérdidas crediticias esperadas.

Gestión del capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que la misma estará en condiciones de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda. Debido a que los rubros "Créditos por ventas", "Otros créditos", "Cuentas por pagar" y "Otros pasivos" contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como créditos impositivos y créditos y pasivos en especie, entre otros), la conciliación se muestra en las columnas "Activos no financieros" y "Pasivos no financieros".

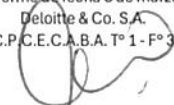
	31/12/2024				
Activos financieros	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos ⁽¹⁾	23.397	-	23.397	56.704	80.101
Créditos por ventas	61.527	-	61.527	-	61.527
Inversiones en activos financieros	48.886	39.608	88.494	-	88.494
Efectivo y equivalentes de efectivo	478	22.734	23.212	-	23.212
	134.288	62.342	196.630	56.704	253.334

(1) No incluye la previsión para pérdidas crediticias esperadas ni el deterioro del saldo a favor del impuesto al valor agregado.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

31/12/2024					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	15.235	-	15.235	-	15.235
Pasivos financieros	374	-	374	-	374
Cuentas por pagar	69.930	-	69.930	-	69.930
	85.539	-	85.539	-	85.539

31/12/2023					
Activos financieros	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos ⁽¹⁾	14.753	-	14.753	13.773	28.526
Créditos por ventas	27.492	-	27.492	-	27.492
Inversiones	9.782	89.025	98.807	-	98.807
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.020	33.422	34.442	-	34.442
	53.047	122.447	175.494	13.773	189.267

(1) No incluye la provisión para pérdidas crediticias esperadas ni el deterioro del saldo a favor del impuesto al valor agregado.

31/12/2023					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	11.725	-	11.725	-	11.725
Cuentas por pagar	26.390	-	26.390	-	26.390
	38.115	-	38.115	-	38.115

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros y no financieros son imputadas a las siguientes categorías:

31/12/2024			
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	7.266	-	7.266
Intereses perdidos	(7.196)	-	(7.196)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(742)	-	(742)
Diferencias de cambio, netas	(22.809)	-	(22.809)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	41.315	41.315
Resultado incobrabilidad inversiones activos financieros	(3.671)	-	(3.671)
Otros resultados financieros	14.958	-	14.958
	(12.194)	41.315	29.121

31/12/2023			
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	4.449	-	4.449
Intereses perdidos	(1.072)	-	(1.072)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(252)	-	(252)
Diferencias de cambio, netas	(66.850)	-	(66.850)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	28.243	28.243
Otros resultados financieros	7.320	-	7.320
	(56.405)	28.243	(28.162)

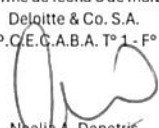
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Determinación del valor razonable

La NIIF 13 define el valor razonable de los instrumentos financieros como el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo financiero puede ser cancelado, entre partes independientes, debidamente informadas y con intención de realizar la transacción. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación definidos por las NIIF. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles.

En el caso del nivel 1, la valuación se basa en precios de cotización sin ajustar en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio con cotización en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible. Los instrumentos financieros que la Sociedad tiene asignados a este nivel comprenden inversiones en fondos comunes de inversión con cotización y títulos públicos.

En el caso del nivel 2, el valor razonable se determina utilizando métodos de valuación basados en información observable en el mercado de forma directa e indirecta. Si el instrumento financiero posee un plazo determinado los datos para la valuación deben ser observables durante la totalidad de ese período. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo con esta categoría.

En el caso del nivel 3, la Sociedad utiliza técnicas de valuación que no están basadas en información observable en el mercado. Esto sólo es permitido en la medida que dicha información no se encuentra disponible. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta cualquier participante del mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo a esta categoría. De lo determinado abajo, no hay medidos a este nivel tampoco.

Los siguientes cuadros presentan los activos y pasivos financieros de la Sociedad que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y su asignación a la jerarquía de valor razonable:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 1</u>
Activos financieros		
Corrientes:		
- Fondos comunes de inversión	24.882	51.748
- Obligaciones Negociables	60.264	51.532
- Títulos públicos	26.082	19.167
	111.228	122.447

La política de la Sociedad es reconocer las transferencias entre las distintas categorías de la jerarquía de valuación al momento en el que ocurren o cuando hay cambios en las circunstancias que causan la transferencia. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

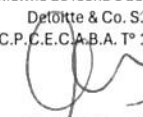
Valor razonable de activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado

El valor razonable de los activos y pasivos medidos a costo amortizado no difieren significativamente de su valor contable.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPANÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La evolución de las propiedades, planta y equipo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

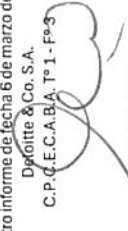
	Terrenos	Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	Rodados	Equipos de computación	Obras en curso	Total
Valor de origen	6	130.714	393	765	3.227	135.105
Depreciación acumulada	-	100.336	275	683	-	101.294
Valor residual al 31 de diciembre de 2022	6	30.378	118	82	3.227	33.811
Costos						
Aumentos	-	35	27	184	8.838	9.084
Efectos de conversión	20	468.083	1.378	4.828	17.005	491.314
Disminuciones y reclasificaciones	-	325	(2)	237	(562)	(2)
Depreciación acumulada	-	-	-	-	-	-
Aumentos	-	7.278	53	187	-	7.518
Efectos de conversión	-	369.879	990	2.754	-	373.623
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	(2)	-	-	(2)
Valor de origen	26	599.157	1.796	6.014	28.508	635.501
Depreciación acumulada	-	477.493	1.316	3.624	-	482.433
Valor residual al 31 de diciembre de 2023	26	121.664	480	2.390	28.508	153.068
Costos						
Aumentos	-	15.591	43	395	117.603	133.632
Efectos de conversión	7	168.562	502	1.977	16.714	187.762
Disminuciones y reclasificaciones	-	565	-	32	(597)	-
Depreciación acumulada	-	-	-	-	-	-
Aumentos	-	22.610	167	940	-	23.717
Efectos de conversión	-	134.863	384	1.120	-	136.367
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-
Valor de origen	33	783.875	2.341	8.418	162.228	956.895
Depreciación acumulada	-	634.966	1.867	5.684	-	642.517
Valor residual al 31 de diciembre de 2024	33	148.909	474	2.734	162.228	314.378

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanolra
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

6. DERECHO DE USO

Valor de origen	2.450
Amortización acumulada	(979)
Saldos al 1 de enero de 2023	1.471
Costos	
Efectos de conversión	8.731
Amortización	
Aumentos	(245)
Efectos de conversión	(3.869)
Valor de origen	11.181
Amortización acumulada	(5.093)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	6.088
Costos	
Efectos de conversión	3.092
Amortización	
Aumentos	(715)
Efectos de conversión	(1.492)
Valor de origen	14.273
Amortización acumulada	(7.300)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	6.973

7. INVENTARIOS

	31/12/2024	31/12/2023
Productos terminados	11.244	2.871
Productos en procesos	3.968	3.120
Materiales	22.526	14.939
	37.738	20.930

8. OTROS CRÉDITOS

	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto al valor agregado	22.333	21.457	2.527	6.225
Redes y fraccionadores ⁽¹⁾	-	20.124	-	6.343
Retenciones a las exportaciones	7	-	17	-
Impuesto a las ganancias	-	-	-	-
Impuesto a los ingresos brutos	3	3.473	2	268
Gastos pagados por adelantado	302	4.185	895	2.929
Anticipo a proveedores	-	2.182	171	2.229
Sociedades relacionadas (Nota 25)	-	1.091	-	6.010
Diversos	3.716	1.228	-	910
	26.361	53.740	3.612	24.914
Deterioro saldo a favor del impuesto al valor agregado	(6.391)	(4.235)	(1.868)	(1.246)
Previsión para pérdidas crediticias esperadas ⁽²⁾	(3.723)	-	(17)	-
	16.247	49.505	1.727	23.668

⁽¹⁾ Corresponde al crédito por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para redes (Nota 21.c), el cual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 asciende a 20.124 y 6.343 respectivamente.

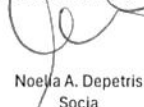
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

⁽²⁾ La evolución de la provisión para pérdidas esperadas es la siguiente:

Saldos al 1° de enero de 2023	(59)
Montos recuperados	42
Efectos de conversión	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(17)
Aumentos/Remediación de la provisión por pérdidas esperadas	3.671
Montos recuperados	9
Efectos de conversión	(44)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(3.723)

9. CRÉDITOS POR VENTAS

	31/12/2024	31/12/2023
Deudores comunes	24.279	5.119
Sociedades relacionadas (Nota 25)	37.248	22.373
	61.527	27.492

10. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS

	31/12/2024	31/12/2023
Obligaciones Negociales ⁽¹⁾	47.673	51.532
Colocaciones transitorias a corto plazo ⁽²⁾	28.230	37.493
Pagarés en dólares	12.591	9.782
	88.494	98.807


⁽¹⁾ Incluye Obligaciones Negociables según el siguiente detalle al 31/12/2024:

	31/12/2024	31/12/2023
YPF S.A (Nota 25)	7.224	4.507
Telecom Argentina	6.076	4.577
Compañía General de Combustible S.A.	4.843	4.726
Oldelval S.A.	4.593	3.598
YPF Energía Eléctrica S.A. (Nota 25)	2.362	3.709
Luz Tres Picos S.A.	2.125	2.132
Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A.	1.987	1.617
CAPEX S.A.	1.931	1.513
Vista Energy Argentina S.A.U	1.735	1.642
Banco Galicia S.A.U	1.702	-
Aeropuertos Argentina	1.242	911
Central Térmica Ensenada de Barragán	1.159	2.569
LECHO Albanesi Energía S.A.	1.079	-
CNH Industrial Argentina S.A.	1.041	1.096
Pan American Energy	1.032	808
E. REN Las Lomas	1.032	808
LIPSA S.R.L	960	754
Generación Mediterránea S.A.	948	2.817
CRESUD S.A.C.I.F.Y.A	861	1.475
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	802	5.548

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Rizobacter	581	606
Gemsa Automotores S.A.	536	404
Plaza Logística	516	404
360 Energy	434	340
SPI Energy S.A.	376	404
Grupo Albanesi	340	1.608
Futuros y opciones	156	122
Red Surcos S.A.	-	1.267
GENNEIA S.A.	-	93
Laboratorios Agrofina S.A.	-	1.247
San Miguel	-	230
	47.673	51.532

⁽²⁾ Incluye Fondos Comunes de Inversión y Títulos Públicos según los siguientes detalles, respectivamente:

Fondos Comunes de Inversión:	31/12/2024	31/12/2023
SUPER AHORRO PLUS - CLASE B (T+1)	2.148	-
ADCAP PESOS PLUS CLASE C (T+1)	-	3.508
FIMA AHORRO PESOS C (T + 1)	-	639
FIMA AHORRO PLUS C (T + 1)	-	2.055
DELTA AHORRO - CLASE B (T+1)	-	2.703
LOMBARD ABIERTO PLUS (T+1)	-	1.313
BALANZ INSTITUCIONAL CLASE D (Inflación) (T+2)	-	2.301
ARGENFUNDS RENTA BALANCEADA B (T+2)	-	1.726
COMPASS RENTA OPPORTUNITY C (T+2)	-	1.269
SCHRODER RENTA PERFORMANCE B (T+2)	-	2.812
	2.148	18.326

Títulos Públicos:	31/12/2024	31/12/2023
TDE25	52	-
LECAP (S31E5)	1.166	-
Bono Mendoza (PMM29)	1.505	-
LECAP (S28F5)	1.775	-
LECAP (S31M5)	21.584	-
TDF24	-	1.831
TDG24	-	2.141
TX24	-	1.066
T2X24	-	762
TV24	-	13.367
	26.082	19.167

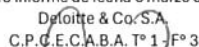
11. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31/12/2024	31/12/2023
Fondos comunes de inversión ⁽¹⁾	22.734	33.422
Pagarés	-	930
Caja y bancos	478	90
	23.212	34.442

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

⁽¹⁾ son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cálculo del cargo/beneficio devengado contablemente por el impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Impuesto a las ganancias corriente	(12.710)	(20.867)
Diferencia de provisión y DDJJ del año anterior	1.807	
Impuesto diferido	26.108	(24.846)
	15.205	(45.713)

La conciliación entre el cargo/beneficio a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales de cada ejercicio, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	144.795	9.482
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado antes de impuesto a las ganancias	(50.678)	(3.319)
Ajuste por inflación - Ley N° 27.468	57.099	27.490
Diferencia de provisión y DDJJ del año anterior	1.807	-
Diferencia por moneda funcional y otros	6.977	(69.884)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	15.205	(45.713)

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Provisiones y otros pasivos no deducibles	318	(1.305)
Propiedad, planta y equipo	(8.876)	(26.963)
Pasivos por beneficios definidos a empleados	1.538	554
Inversiones	(32)	(2.911)
Ajuste por inflación - Ley N° 27.430	53	156
Deterioro saldo a favor IVA	3.728	1.060
	(3.271)	(29.379)

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se estableció la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de los bienes de uso de acuerdo con los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y estableció mediante sucesivas prórrogas, que la opción a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430 en relación con el revalúo impositivo de los bienes de uso correspondientes al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2017 podía ejercerse hasta el último día hábil del tercer mes calendario inmediato posterior al 31 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, la Sociedad decidió el ingreso al régimen del revalúo impositivo, cuyo vencimiento operó en marzo de 2019, bajo la modalidad del régimen simplificado, y en relación con ello la Sociedad

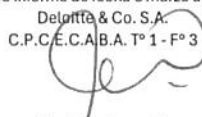
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Dejortta & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

reconoció al 31 de marzo de 2019 en sus estados contables los efectos contables devengados del mismo por un monto de 113.244 el cual ha sido registrado en el rubro “Revalúo impositivo Ley N° 27.430” del estado de resultados del ejercicio.

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, que fue reglamentada mediante Decreto Reglamentario 99/2019 el día 28 de diciembre de 2019. Los principales cambios fueron la suspensión de la aplicación de alícuota del impuesto a las ganancias establecida por la Ley de Reforma tributaria del 25% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y que el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, deberá imputarse un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes. El principal impacto de ese cambio normativo en los presentes estados financieros ha sido en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630 la cual introdujo modificaciones en las alícuotas a aplicar para los ejercicios que comiencen a partir el 1 de enero de 2021, estableciendo una escala creciente del 25%, 30% y 35% en función de la ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descrito resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización. Para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023, las escalas fueron actualizadas por lo que hasta 14.301.209 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 14.301.209 a 143.012.092 corresponde tributar la suma de 3.575.302 más el 30% sobre el excedente de 14.301.209; y a partir de 143.012.092 corresponde tributar 42.188.567, más el 35% sobre el excedente de 143.012.092. Para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024, las escalas fueron nuevamente actualizadas por lo que hasta 34.703.523 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 34.703.523 a 347.035.231 corresponde tributar la suma de 8.675.881 más el 30% sobre el excedente de 34.703.523; y a partir de 347.035.231 corresponde tributar 102.375.393, más el 35% sobre el excedente de 347.035.231.

La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2024 y 2023.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

13. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Remuneraciones y anticipos	-	81	-	-
Cargas sociales	-	781	-	245
Beneficio previsional	4.394	-	1.583	-
Plan de pensión	-	-	-	30
Provisión vacaciones y cargas sociales	-	718	-	173
Provisión bonificaciones y cargas sociales	-	3.057	-	1.185
	4.394	4.637	1.583	1.633

14. OTROS PASIVOS

	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Arrendamientos ^{(1) (2) (3)}	306	176	368	134
Pasivo por abandono de activos ⁽³⁾	14.753	-	11.223	-
	15.059	176	11.591	134

⁽¹⁾ La Sociedad no posee riesgo de liquidez significativo respecto a los pasivos por arrendamiento. Dichos pasivos se controlan dentro de la gerencia de Administración y Finanzas.

⁽²⁾ Corresponde al alquiler de oficinas de Buenos Aires cuyo periodo de vigencia abarca desde 01/04/2022 al 31/03/2027.

⁽³⁾ La evolución del pasivo por arrendamientos y abandono de activos es la siguiente:

	ARRENDAMIENTOS	ABANDONO DE ACTIVOS
	Saldos al 1 de enero de 2022	133
Efectos conversión	415	8.707
Actualizaciones financieras	18	233
Pagos	(64)	(108)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	502	11.223
Efectos conversión	124	3.147
Actualizaciones financieras	43	698
Pagos	(187)	(315)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	482	14.753

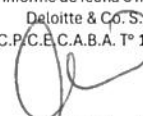
15. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2024	31/12/2023
Proveedores comunes	23.107	12.905
Sociedades relacionadas (Nota 25)	46.823	13.485
	69.930	26.390

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025


Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025


Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

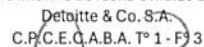
16. INGRESOS

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Ventas por producto:		
Etano		
- Mercado local	118.240	40.414
Propano		
- Mercado local	81.631	19.888
- Exportaciones	132.678	46.971
- Derechos de exportación	(9.898)	(1.956)
Butano		
- Mercado local	32.803	8.307
- Exportaciones	56.583	24.930
- Derechos de exportación	(4.270)	(2.293)
Gasolina Natural		
- Exportaciones	75.534	26.323
- Derechos de exportación	(5.744)	(3.781)
Servicios:		
Ingresos por uso del muelle	230	1.625
Otros ingresos	1.171	990
Incentivos:		
Butano – Fraccionadores	-	1
Propano		
- Redes	20.495	6.302
	499.453	167.721

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

17. COSTOS

	31/12/2024	31/12/2023
Inventarios al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	5.991	2.258
Compras	231.815	78.988
Costos de producción (Nota 18)	114.660	34.803
Costos de productos adquiridos	1.387	1.541
Diferencia de conversión	2.595	5.308
Inventarios al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	(15.212)	(5.991)
	341.236	116.907

⁽¹⁾ Incluye productos terminados y productos en proceso.**18. GASTOS POR NATURALEZA**

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Costos de producción", "Gastos de administración" y "Gastos de comercialización". A continuación, se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

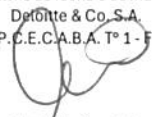
	31/12/2024			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	12.454	2.224	7.336	22.014
Servicios contractuales y honorarios	399	-	1.492	1.891
Otros gastos de personal	839	38	1.018	1.895
Depreciación de propiedad, planta y equipo	22.358	454	905	23.717
Gastos de energía y combustibles	28.751	-	66	28.817
Gastos de mantenimiento	24.334	-	533	24.867
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	13.597	6.696	5.704	25.997
Seguros	6.301	399	20	6.720
Transporte y fletes	1.790	-	71	1.861
Amortización de derecho de uso	562	-	153	715
Impuestos, tasas y contribuciones	3.220	1	3.740	6.961
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	3.442	-	3.442
Gastos de oficina y otros	55	1	717	773
Total al 31/12/2024	114.660	13.255	21.755	149.670

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

 Defonte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

	31/12/2023			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	4.141	660	2.211	7.012
Servicios contractuales y honorarios	124	-	623	747
Otros gastos de personal	260	9	337	606
Depreciación de propiedad, planta y equipo	7.118	193	207	7.518
Gastos de energía y combustibles	9.430	-	15	9.445
Gastos de mantenimiento	6.546	-	44	6.590
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	3.493	2.599	1.807	7.899
Seguros	1.697	127	9	1.833
Transporte y fletes	448	-	22	470
Amortización de derecho de uso	193	-	45	238
Impuestos, tasas y contribuciones	1.331	-	1.051	2.382
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	1.209	-	1.209
Gastos de oficina y otros	22	-	252	274
Total al 31/12/2023	34.803	4.797	6.623	46.223

19. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS

	31/12/2024	31/12/2023
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	-	22
Resultados por cobranzas siniestros automóviles y otros	2	11
Deterioro saldo a favor IVA	(7.538)	(1.683)
Diversos	3	(100)
	(7.533)	(1.750)

20. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS

	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos financieros		
Intereses ganados	7.266	4.449
Diferencia de cambio	13.877	39.847
Total ingresos financieros	21.143	44.296

Costos financieros		
Intereses perdidos	(7.196)	(1.072)
Actualizaciones financieras – arrendamientos	(742)	(252)
Diferencia de cambio	(36.686)	(106.697)
Total costos financieros	(44.624)	(108.021)

Otros resultados financieros		
Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	41.315	28.243
Resultado incobrabilidad inversiones activos financieros	(3.671)	-
Otros resultados financieros	14.958	7.320
Total otros resultados financieros	52.602	35.563
Total resultados financieros, netos	29.121	(28.162)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

21. CAPITAL SOCIAL

El capital nominal de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a 642.753 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas, inscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	100%

Con fecha 26 de abril de 2024 la Asamblea se reunió para realizar la consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. De la misma se definió, por unanimidad de acciones presentes:

- Aprobar la asignación del 5% de los resultados no asignados para recomponer la Reserva Legal en cumplimiento con lo establecido por el art. 5 de la RG CNV N° 941/2022 y normativa vigente en materia societaria. El monto asignado ascendió a 2.460.
- Desafectar la Reserva Especial de 1.126 constituida en virtud del Art. 310 de la RG IGJ N° 7/2015, apropiando los resultados integrales al capital suscripto por 2.729, otros resultados integrales a la reserva legal por 281, y absorber el saldo remanente negativo de 1.884 con resultados no asignados.
- Distribuir dividendos por la suma de miles 44.864 según sus respectivas proporciones accionarias.

Con fecha 9 de mayo de 2024 la Compañía procedió al pago de los dividendos de YPF S.A. y Dow Investment Argentina S.R.L. y con fecha 23 de julio de 2024, se cancelaron los dividendos pendientes de Petrobras International Braspetro B.V. no existiendo al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 montos pendientes de cancelación por estos conceptos.

22. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**Reclamos medioambientales**

“Caserma Francisco y Otros c/ PBB Polisar y Otros” Expediente 13803; “Uncalao Eduardo y Otros c/ PBB Polisar y Otros” Expediente 13860; y “Cordoba Héctor y Otros c/ PBB Polisar y Otros” Expediente 13859. Juzgado Contencioso Administrativo N°1 Bahía Blanca. Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada de tres causas en las cuales los actores pretenden una indemnización integral por daños y perjuicios como consecuencia de un alegado desequilibrio ambiental que habría sufrido el Estuario de Bahía Blanca y que se atribuye a empresas radicadas en el polo petroquímico de dicha localidad, entre ellas la Sociedad, y el Estado Nacional y Provincial, por un total de aproximadamente 153.000 millones. Con fecha 9 de agosto de 2022 se dictó sentencia rechazando las demandas con costas en el orden causado. La sentencia fue apelada por la parte actora en su totalidad, y por la Sociedad en relación a la imposición de costas. Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata ordenó suspender el trámite de la causa hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos contra la sentencia de primera instancia dictada en la causa “Schroder”.

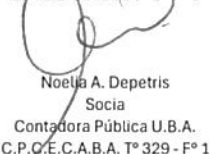
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

“Schroder, Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y Otros s/ Pretensión de Reconocimiento o Restablecimiento de derechos – otros juicios”. Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Bahía Blanca. En marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda ambiental iniciada en su contra y en contra de varias empresas radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires y ciertos de sus entes autárquicos. La demanda tiene por objeto obtener una reparación por supuesta contaminación del Estuario de Bahía Blanca. El monto del reclamo contra todas las demandadas por Daño Material Colectivo es indeterminado, mientras que por Daño Moral Colectivo se reclama la suma de 50 millones. De la prueba producida resultó que las muestras de los efluentes de la Sociedad se encontraban en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución ADA 336/03, tal como las muestras de agua de la Ría y sus sedimentos. Con fecha 12 de julio de 2022 se dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la demanda interpuesta y ordenó a la Sociedad junto con las otras partes demandadas a presentar un plan de remediación del Estuario de Bahía Blanca, y a abonar la suma de 20 millones en concepto de daño moral colectivo. La sentencia rechazó la demanda interpuesta contra los directores de las empresas, entes y organismos demandados, incluyendo los ex-directores de la Sociedad e impuso las costas en el orden causado. La sentencia fue apelada por la Sociedad y sus ex-directores demandados con fecha 12 de agosto de 2022.

“Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisor S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051”. Expte. N° 22000164/2011. Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca. La causa se inicia a partir de la denuncia de la querrela por la posible comisión de los delitos de contaminación dolosa con residuos peligrosos de la atmósfera, el agua y el suelo (Ley 24.051 de Residuos Peligrosos) y adulteración peligrosa para la salud de sustancias alimenticias (frutos de la pesca) y aguas subterráneas potables (art. 200 del Código Penal). Con fecha 14 de agosto de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución cautelar de la Cámara Federal de Bahía Blanca que delegó en el Ministerio Público Fiscal la realización “de gestiones orientadas a la elaboración de un plan concreto con el objeto de diagramar inversiones futuras, para asegurar el desarrollo integrado y sustentable de la ría de Bahía Blanca” (“Medida Cautelar”), la cual fue dejada sin efecto por la Cámara Federal de Bahía Blanca con fecha 7 de julio de 2023. El 5 de febrero de 2024, la Sociedad solicitó el sobreseimiento de Mega y de todos sus directores imputados en la causa, y el 21 de mayo de 2024, la jueza de instrucción resolvió sobreseer a los directores de todas las empresas involucradas (incluyendo a los de la Sociedad) por inexistencia de delito, desestimar la acusación de la querrela contra todas las empresas (incluyendo a Mega), y continuar la instrucción respecto de los responsables de ABSA. Si bien el fiscal de primera instancia consintió expresamente el sobreseimiento, la querrela lo apeló. Los ex directores de Mega presentaron un memorial para contestar la apelación de la querrela y sostener el sobreseimiento dictado.

La Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dichos reclamos no deberían razonablemente prosperar en relación con Mega y sus directores y por lo tanto, no ha reconocido provisiones contables por estas causas.

Créditos por verificar en concursos preventivos

El 16 de noviembre de 2023 Mega recibió de Campo de Avanzada S.A. (“CASA”) tres pagarés bursátiles por la suma de U\$S 200.000 cada uno, pagaderos al 13 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre de 2024. Los pagarés contaban con el aval del presidente de CASA. En julio de 2024 Mega tomó conocimiento de que tanto CASA como su presidente solicitaron su concurso preventivo. Dichos concursos fueron declarados abiertos el 10 y 16 de septiembre de 2024 en las causas “CAMPO DE AVANZADA S.A.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N°12996847), y “ALONSO, JAVIER – CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)” (EXPTE. N°13002470), ambos ante el Juzgado 39° en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. El día 12 de diciembre del 2024 Mega se presentó a verificar sus créditos.

El 27 de noviembre de 2023 Mega recibió de President Pretroleum S.A. (“PPSA”) un pagaré bursátil por la suma de U\$S 1.000.000, pagaderos al 21 de enero de 2025. En diciembre de 2024 Mega tomó conocimiento de que PPSA solicitó su concurso preventivo, que fue declarado abierto el 16 de diciembre de 2024 en la causa “PRESIDENT PETROLEUM S.A.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanolira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

s/CONCURSO PREVENTIVO", (COM23674/2024), por el Juzgado Nacional en lo Comercial N°23. Antes del 21 de abril de 2025 Mega se presentará a verificar sus créditos.

El 13 de abril y el 20 de julio 2023 Mega adquirió obligaciones negociables de Surcos S.A. ("Surcos") que a la fecha permanecen impagas por un valor total de USD 1.022.500. Con fecha 17 de febrero de 2025 se declaró abierto el concurso de Surcos ("SURCOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-02050877-6), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Santa Fe. Antes del 20 de marzo de 2025 Mega se presentará a verificar sus créditos.

El 11 de noviembre de 2023 Mega adquirió obligaciones negociables de Agrofina S.A. ("Agrofina") que a la fecha permanecen impagas por un valor total de USD 1.000.200. Con fecha 20 de febrero de 2025 se declaró abierto el concurso de Agrofina ("AGROFINA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO"; COM 000151/2025), por el Juzgado Nacional en lo Comercial 12. Antes del 24 de junio de 2025 Mega se presentará a verificar sus créditos.

Reclamo de daños y perjuicios en fuero laboral

"MANFREDINI, Juan Federico Marcos y Otro/a c/ CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. nro. 28.497). En trámite ante el Tribunal del Trabajo N°1 de Bahía Blanca. En 2012 se inició reclamo de daños y perjuicios contra Mega y otras empresas del Polo Petroquímico de Bahía Blanca como consecuencia de una explosión de un depósito de la firma Camin Cargo Control Argentina S.A. ("CCCA"), ocasión en la que falleció el Sr. Juan Cruz Manfredini. De acuerdo con los dichos de la actora, Mega (junto a otras codemandadas) serían responsable por: (i) no verificar la idoneidad del depósito utilizado por CCCA, a quien habría contratado para efectuar los controles de calidad de los productos comercializados y (ii) ser "propietaria" de las muestras que se habrían depositados en el inmueble en cuestión. A la fecha del presente informe, se están produciendo las pruebas ofrecidas por las partes.

Si bien el monto de reclamo original es de \$5.432.777,55, el Tribunal donde tramita la causa habría modificado su criterio de actualización de intereses a partir del del fallo "Barrios" (SCBA, 18/04/2024), utilizando el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Vital y Móvil con más una tasa fija del 6% anual, sin perjuicio de las impugnaciones que puedan haber en dicho respecto.

La Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dicho reclamo no debería razonablemente prosperar en relación con Mega y por lo tanto no ha reconocido provisiones contables por esta causa.

23. COMPROMISOS CONTRACTUALES**Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta**

En los inicios de la operación, la Sociedad celebró con un acuerdo de provisión de gas natural a largo plazo con YPF (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural") y ciertos acuerdos de venta a largo plazo con PBB Polisor y Petrobras (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", respectivamente, y en conjunto "los Acuerdos de Venta"), los que entraron en vigencia el 1 de abril de 2001 y preveían una duración inicial de 10 años, renovable automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, a menos que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión de Gas Natural requería originariamente a YPF, despachar gas natural, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas de gas natural y despacharle a YPF, el gas residual luego del procesamiento. En virtud de este acuerdo, YPF proveía la totalidad del gas natural que procesaba la Compañía.

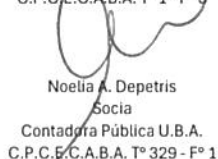
Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025



Rubén Adnan Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

El Contrato de GLP, que requería a la Sociedad despachar, y a Petrobras comprar, propano y butano, rigió hasta el 18 de noviembre de 2017. Con posterioridad, la Sociedad y Petrobras celebraron sucesivos acuerdos de venta de GLP de corto y/o mediano plazo, hasta celebrar el acuerdo de venta GLP que regiría desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, y posteriormente, con fecha 28 de abril de 2023, el nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP con vigencia desde mayo 2023 a abril 2025.

Asimismo, y en función de la finalización del Contratos de GLP, a partir del año 2018 la Sociedad comenzó a vender GLP en el mercado internacional bajo ventas spot y/o contratos de corto plazo y/o largo plazo, adjudicados bajo procesos de "tender".

El Contrato de Gasolina Natural, que requería a la Sociedad despachar, y a Petrobras comprar, gasolina natural, rigió hasta el 18 de noviembre de 2017. Con posterioridad, la Sociedad y Petrobras celebraron sucesivos acuerdos de venta de gasolina natural de corto y/o mediano plazo, hasta la celebración de un nuevo Acuerdo de Venta de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2021. Al término de dicho contrato, se iniciaron entregas en virtud de acuerdos y/o ventas spot en el mercado internacional.

Con fecha 20 de abril 2023, en el marco del Acuerdo de Compraventa de Gas Retenido y Gas Combustible (período 2021-2031) celebrado con YPF el 30 de septiembre de 2021, Mega inició un reclamo a YPF vinculado a la falta de puesta a disposición y entrega del gas combustible comprometido para el período mayo-agosto 2022. Bajo dicho reclamo Mega requirió el pago de la suma de U\$S 1.320.672 en concepto del mayor costo que debió afrontar por adquirir dichos volúmenes de terceros productores. Con fecha 21 de mayo de 2024 las partes arribaron a un acuerdo transaccional para dar por terminada la controversia, mediante el cual, sin reconocer hechos ni derechos, YPF aceptó adendar el contrato de fecha 30 de septiembre de 2021 para garantizar el suministro del 100% del consumo de gas combustible de Mega para todos los restantes años del contrato. Mega por su parte, desistió del reclamo de U\$S 1.320.672 en concepto del mayor costo que debió asumir por la compra de gas combustible a terceros productores en el período mayo-agosto 2022.

24. PRINCIPALES REGULACIONES Y OTROS**a- Marco regulatorio:**

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Secretaría de Energía ("SEN") la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció el nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

b- Programa Hogar:

En relación con el abastecimiento al mercado interno de butano, entre el año 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron a la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad" ("Acuerdo de Estabilidad"), acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de ARS 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los

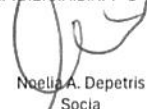
Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de ARS 570 la tonelada. En función de ello, y en atención a sus compromisos contractuales preexistentes, en particular el Contrato GLP, la Sociedad suscribió los respectivos formularios de adhesión a los Acuerdos de Estabilidad con expresas reserva de derechos.

El abastecimiento de GLP al mercado interno a los precios fijados por el Estado Nacional bajo los Acuerdos de Estabilidad, los cuales se encontraron siempre muy por debajo del precio de paridad de exportación publicado por la ex Secretaría de Energía, le ocasionaron significativos perjuicios económicos a la Sociedad durante la vigencia de los mismos.

Con fecha 30 de marzo de 2015, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470/2015 y creó el “Programa Hogares con Garrafa (Hogar)” (el “Programa Hogar”) mediante el cual el Estado Nacional, de manera directa (i) subsidiaba a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) compensaba a los productores de GLP de conformidad con los precios establecidos bajo dicho régimen (como se explica más abajo, la compensación resultó aplicable únicamente durante determinados años). Este nuevo régimen reemplazó los Acuerdos de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas que se firmaban anualmente. Bajo este nuevo régimen, la Sociedad debía abastecer al mercado interno mayormente con butano y en menor medida con volúmenes de propano.

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 30/2020, estableciendo que a partir de dicha fecha el precio máximo de referencia del butano y del propano era de \$ 10.885 por tonelada, en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional. Con fecha 6 de abril de 2021, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 12.626,60 mediante la Resolución N° 249/2021. Con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 809/21 de la Secretaría de Energía mediante la cual se estableció una asistencia económica transitoria para las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras que aportaran producto al Programa Hogar. La asistencia económica transitoria aprobada por dicha resolución consistía en el reconocimiento del 20% de la facturación que, en concepto de venta de GLP, neto de impuestos, facturen mensualmente las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras durante el período agosto a diciembre de 2021 por el producto destinado al Programa Hogar.

Mediante Resolución 88/2022 se extendió la aplicación de la asistencia económica transitoria para las ventas de GLP realizadas durante el período comprendido entre enero y marzo de 2022 y, mediante Resolución 271/2022, se extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. A la fecha, la mencionada asistencia económica transitoria fue totalmente abonada por el Estado Nacional. Mediante Resolución 271/2022, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 15.152. Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 609/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 17.500,47 desde el 1 de agosto de 2022 y a la suma de \$ 18.375,49, a partir del 1 de septiembre del 2022. Mediante Resolución N° 861/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$26.800,80, a partir del 1 de diciembre de 2022. Mediante Resolución N° 15/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$29.481, a partir del 1 de enero de 2023. Mediante Resolución 62/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$32.429, a partir del 1 de febrero de 2023. Mediante Resolución 168/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$35.672, a partir del 1 de marzo de 2023; por Resolución 326/2023 dicho precio se incrementó a \$38.704 a partir del 1 de abril de 2023; por Resolución 391/2023, se fijó dicho precio en: (i) \$ 40.252 a partir del 8 de mayo de 2023, (ii) \$ 41.862 a partir del 1 de junio de 2023, (iii) \$ 43.537 a partir del 1 de julio de 2023, y (iv) \$ 45.278 a partir del 1 de agosto de 2023; por Resolución 762/2023, se fijó dicho precio en \$ 50.938 a partir del 25 de agosto de 2023, por Resolución 11/2024 se fijó dicho precio en \$ 137.838 a partir del 15 de febrero de 2024 y por Resolución 216/2024 se fijó dicho precio en \$240.000, a partir del 19 de agosto de 2024. No existen créditos por este concepto al cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.R.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

En atención a sus compromisos contractuales preexistentes (principalmente los contratos de exportación de GLP) y a los perjuicios económicos que le ocasionaron las asignaciones de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar, la Sociedad ha impugnado los distintos actos administrativos mediante los cuales se le asignaron en el pasado volúmenes de abastecimiento al mercado interno bajo dicho régimen.

Por medio de la Res. N° 15/2025 de la Secretaría de Energía (24-01-2025 B.O), se establecen precios de referencia - no vinculantes- para las garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos y se establece que, con relación a los productores, el precio del butano, propano y/o mezcla con destino a garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos, no deberá superar el precio de paridad de exportación (PPE). Asimismo, se establece que los productores deberán asegurar GLP disponible para el mercado interno de manera continua y suficiente, debiéndose declarar el stock de producto en forma diaria. Adicionalmente, la Res. N° 15/2025 reemplaza el esquema anterior de asignaciones y cupos de GLP estableciendo un nuevo sistema mediante el cual las empresas fraccionadoras pueden adquirir los volúmenes necesarios para sus operaciones, pero con un límite basado en la relación entre el parque de envases aptos de cada operador y el índice de rotación máximo aplicable conforme surja de informes técnicos (volumen máximo permitido).

c- Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes:

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SEN. Con fecha 20 de julio de 2021 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Octavo, el cual comprende el período enero a diciembre 2021, cuyos términos incrementan la proporción correspondiente al monto de compensación a ser abonada por el Estado Nacional.

Con fecha 22 de febrero de 2022 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Noveno, el cual comprende el período enero a diciembre 2022 en términos y condiciones similares a los establecidos bajo el Acuerdo de Prórroga Décimo Octavo.

Finalmente, el 18 de agosto de 2023, la Sociedad suscribió el Vigésimo Acuerdo de Prórroga por el período enero a diciembre 2023, cuyos términos y condiciones son similares a los establecidos bajo el Acuerdo de Prórroga Décimo Noveno, con la diferencia de que en este nuevo acuerdo se prevé que el monto resultante de la compensación económica mensual será reconocido a través de un certificado de crédito fiscal a nombre de la Compañía, emitido por la Secretaría de Energía, el que podrá aplicarse a la cancelación de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en el art. 7 del Decreto N° 488/2020.

Mediante la Resolución N°41/2024 de la Secretaría de Energía de fecha 27 de marzo de 2024, se instruyó al ENARGAS a incluir como valor de gas propano por redes el 25% del valor que resulte del precio calculado conforme con el procedimiento previsto en el Art. 2° de la Resolución N° 36/2015 de dicha Secretaría, que se encuentre vigente al día 20 del mes anterior al de la puesta en vigencia de los respectivos cuadros tarifarios. Asimismo, se instruyó al ENARGAS a incluir el nuevo precio en los cuadros tarifarios para las localidades abastecidas con el propano indiluido por redes ante modificaciones en dicho precio, conforme lo previsto en la resolución mencionada.

Durante el año 2024, los productores de GLP y la Secretaría de Energía acordaron los términos y condiciones bajo los cuales se prorrogada el Acuerdo para el abastecimiento de propano durante dicho año, en condiciones similares al acuerdo

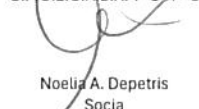
Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanolra
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

firmado en el año 2023 salvo lo referido al precio de venta que las productoras debían facturar a las distribuidoras a partir del mes de abril de 2024 el cual sería equivalente al 25% del precio paridad de exportación publicado por la Secretaría de Energía para el mes anterior al mes de despacho del producto (en línea con lo establecido por la Res. SEN N° 41/2024).

A la fecha de los presentes estados financieros, la Secretaría de Energía ha remitido a los productores de GLP una nota informando que están trabajando en la prórroga del Acuerdo de Abastecimiento de gas propano para Redes de modo tal de extender su vigencia entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025. En la misma nota instruye a los productores a continuar con el abastecimiento en los términos del acuerdo 2024 hasta tanto tenga lugar la suscripción de su respectivo Acuerdo de Prórroga.

Al 31 de diciembre de 2024 los créditos originados por venta de Propano a Redes ascienden a 20.124 millones correspondientes al crédito generado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

d- **Ley 15.170 Artículo 100: Impuesto extraordinario IIBB Provincia de Buenos Aires:**

La Compañía luego de haber analizado junto con sus asesores externos en temas impositivos y legales el impacto que tendría el adicional del Impuesto a los Ingresos Brutos establecido por el art. 100 de la Ley N° 15.170 de fecha 10 de enero de 2020 (modif. por art. 126 Ley N° 15.226 B.O. 31.12.2020; art. 123 Ley 15.311 B.O. 30.12.2021; art. 121 Ley 15.391/2022; y art. 127 Ley 15.479/2023, Dto. 3681/2024) y la Resolución Normativa ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) N° 31/2020 de fecha 9 de junio 2020 (modif. por Resoluciones ARBA N° 2/2021 B.O. 27.01.2021; N° 43/2021 B.O. 04.01.2022, N° 1/2023 B.O. 18.01.2023 y N° 1/2024 B.O. 03.01.2024) considera que, en las condiciones actuales de su reglamentación, el mismo no impactará de forma significativa en sus operaciones.

Requerimientos de la CNV

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del capítulo III del título IV del texto ordenado de las normas de la CNV, a continuación, se detallan las Notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la mencionada norma en formato de Anexos.

Bienes de uso	Nota 5 Propiedad, planta y equipo
Previsiones	Nota 8 Otros créditos
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	Nota 17 Costos
Activos y pasivos en moneda extranjera	Nota 26 Activos y pasivos en monedas distintas del peso
Información requerida por el artículo 64, apartado I, inciso b), de la Ley N° 19.550	Nota 18 Gastos por naturaleza

25. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Sociedad realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

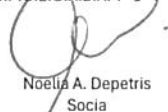
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Deloitte & Cº. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 329 - Fº 1



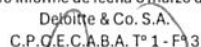
Santiago Martinez Tanolra
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

	31/12/2024			
	Inversiones en activos financieros	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	10.801	-	-
Petrobras International Braspetro B.V.	-	-	320	-
PBBPolisur S.R.L. ⁽²⁾	-	24.105	-	-
YPF S.A.	7.224	1.957	96	32.500
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	16	-	-
A-Evangelista S.A. ⁽³⁾	-	-	675	14.323
YPF Energía Eléctrica S.A. ⁽³⁾	2.362	-	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	369	-	-
	9.586	37.248	1.091	46.823

⁽¹⁾ Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.⁽²⁾ Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.⁽³⁾ Sociedad relacionada de YPF S.AFirmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.º.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

	31/12/2023			
	Inversiones en activos financieros	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	15.155	-	13
PBBPolisur S.R.L. ⁽²⁾	-	6.562	-	-
YPF S.A.	4.507	153	75	10.705
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	1	-	-
A-Evangelista S.A. ⁽³⁾	-	-	5.935	2.767
YPF Energía Eléctrica S.A. ⁽³⁾	3.709	-	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	502	-	-
	8.216	22.373	6.010	13.485

	2024			2023		
	Ingresos / (Costos) financieros netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Ingresos / (Costos) financieros netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	153.577	-	-	56.902	11
Petrobras Global Trading BV ⁽¹⁾	-	12.068	-	-	6.434	-
PBB Polisur S.R.L. ⁽²⁾	-	129.603	-	-	46.107	22
YPF S.A.	1.325	9.306	236.245	(1.889)	726	83.254
A-Evangelista S.A. ⁽³⁾	-	2	519	-	-	-
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	106	-	-	53	116
YPF Energía Eléctrica S.A. ⁽³⁾	(1.923)	-	-	692	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	30.078	-	-	9.039	-
YPF Tecnología S.A. ⁽³⁾	-	-	-	-	-	-
	(598)	334.740	236.764	(1.197)	119.261	83.403

⁽¹⁾ Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.⁽²⁾ Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.⁽³⁾ Sociedad relacionada de YPF S.A

Las compensaciones efectuadas al personal clave de la Sociedad (incluyendo sus Directores) ascendieron aproximadamente a 1.584 y 388 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. Las mismas corresponden totalmente a compensaciones de corto plazo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co./S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanolira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

26. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO

Rubro	31/12/2024			31/12/2023				
	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio ⁽¹⁾	Total	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio ⁽¹⁾	Total		
Activo no corriente								
Otros créditos	U\$\$	7	1.032,000	6.973	U\$\$	8	808,450	6.089
Otros gastos pagados por adelantado	U\$\$	-(2)	1.032,000	275	U\$\$	1	808,450	857
Anticipo a Proveedores	U\$\$	-	1.032,000	-	U\$\$	-(2)	808,450	171
Total del activo corriente			7.248				7.117	
Activo corriente								
Efectivo o equivalentes de efectivo	U\$\$	-(2)	1.032,000	465	U\$\$	-(2)	808,450	123
Inversiones en activos financieros	U\$\$	58	1.032,000	60.067	U\$\$	95	808,450	76.681
Créditos por ventas								
- Sociedades relacionadas créditos en el exterior	U\$\$	10	1.032,000	10.801	U\$\$	19	808,450	15.155
- Sociedades relacionadas créditos locales	U\$\$	28	1.032,000	29.408	U\$\$	8	808,450	6.720
Clientes comunes	U\$\$	20	1.032,000	20.833	U\$\$	5	808,450	4.393
Otros créditos								
- Sociedades relacionadas otros créditos	U\$\$	-(2)	1.032,000	416	U\$\$	-(2)	808,450	80
Gastos pagados por adelantado	U\$\$	4	1.032,000	4.065	U\$\$	4	808,450	2.852
Anticipo a proveedores	U\$\$	1	1.032,000	811	U\$\$	8	808,450	6.250
Anticipo a proveedores	EUR	-(2)	1.074,312	360	EUR	-(2)	894,712	130
Anticipo a proveedores	YENES	75	6,577	496	YENES	-	-	-
Total del activo corriente			127.722				112.384	
TOTAL DEL ACTIVO			134.970				119.501	
Pasivo no corriente								
Otros pasivos	U\$\$	14	1.032,000	14.782	U\$\$	14	808,450	11.362
Total del pasivo no corriente			14.782				11.362	
Pasivo corriente								
Cuentas por pagar								
- Proveedores	U\$\$	11	1.032,000	11.174	U\$\$	12	808,450	10.026
- Proveedores	EUR	-(2)	1.074,312	264	EUR	-(2)	894,712	(292)
- Proveedores	YENES	19	6,577	125	YENES	-	-	-
- Sociedades relacionadas	U\$\$	38	1.032,000	39.598	U\$\$	15	808,450	11.960
Pasivos financieros	YENES	57	6,577	375	YENES	-	-	-
Otros pasivos	U\$\$	-(2)	1.032,000	453	U\$\$	-(2)	808,450	363
Total del pasivo corriente			51.989				22.057	
TOTAL DEL PASIVO			66.771				33.419	

⁽¹⁾ Tipo de cambio vigente según Banco Nación Argentina según el siguiente detalle: U\$\$ corresponde a dólares estadounidenses; EUR corresponde a euros y YENES corresponde a yenes japoneses.

⁽²⁾ Valor registrado menor a 1.

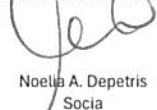
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Beloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanolra
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

27. EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDADContexto argentino:

El primer año bajo la nueva administración estuvo marcado por una serie de medidas de shock controlado con cepo, implementando un agresivo ajuste fiscal con el fin de evitar romper contratos y bajar la tasa de inflación y comprimir la brecha cambiaria.

Entre las principales medidas tomadas se encuentran: salto discreto del tipo de cambio sin desarmar el control de capitales y posterior crawling peg del tipo de cambio oficial al 2% mensual; continuidad de esquema de liquidación de exportaciones blend (80% a través del MULC y 20% a través de CCL/MEP); progresiva flexibilización de los pagos de importación de bienes, pasando de un esquema de escalonamiento de pagos a un esquema de pago a 30 días; eliminación del impuesto PAIS hacia fin del año; baja de la tasa de política monetaria de 110% a 32%; reacomodamiento progresivo de las tarifas de servicios regulados; blanqueo de capitales por un monto superior a los 32 mil MM U\$S al cierre, lo que ayudó en gran medida a apalancar la suba de depósitos del sector privado en esa misma moneda.

A pesar de las compras de dólares por parte del BCRA, estimadas en aproximadamente 21,8 mil MM U\$S, las reservas brutas alcanzaron un nivel de 30 mil MM U\$S, mientras que las reservas netas un nivel de 9,4 mil MM U\$S negativas.

Parte de los ingresos de dólares incentivaron el carry trade, un incremento en la demanda de LECAPs y tasas a la baja, en torno al 2,1 y 2,6% mensual.

El éxito del programa económico-financiero para el corto plazo se deberá sostener en la posibilidad de seguir avanzando en el plan de estabilización propuesto y en que la caída del riesgo país junto con fondos frescos del FMI, Repo, entre otros instrumentos incentive un programa financiero con menor dependencia del cepo y que permita acelerar la recuperación de la actividad económica.

La inflación acumulada para los primeros 12 meses fue de 117,8%, con una marcada tendencia a la baja luego de un pico de 25.5% mensual en diciembre 2023 y con un rebote en el mes de junio.

Mientras tanto, el tipo de cambio oficial (BCRA 3500) mostró en el mismo periodo un incremento de aproximadamente 28%, llegando a un nivel de 1.032,50 al cierre de diciembre.

Asimismo, en el transcurso del año el riesgo país bajó desde los 1900 a 635 puntos básicos aproximadamente.

Sector energético:

La producción de gas natural también ha experimentado un crecimiento interanual de 11,2%, superando los 82,2 MM m3/d en diciembre de 2024, limitada por la capacidad de transporte de los gasoductos troncales, manteniéndose la tendencia creciente de la participación del shale sobre la producción total (87%). La cuenca neuquina aporta aproximadamente el 70% de la producción total de gas en Argentina.

El precio de facturación del propano para el segmento de redes conforme el esquema vigente desde abril-2024, : unificado para todo el país, es equivalente a un 25% del valor de la Paridad de Exportación (PPE) del mes anterior.

Luego, por medio de la Res. 15/2025 de la Secretaría de Energía de la Nación, se establecieron precios de referencia -no vinculantes- para las garrafas de 10,12 y 15 kilogramos y se estableció que, con relación a los productores, el precio del butano, propano y/o mezcla con destino a garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos, no deberá superar el precio de paridad de exportación (PPE). Asimismo, se estableció que los productores deberán asegurar GLP disponible para el mercado interno de manera continua y suficiente, debiéndose declarar lo stocks de producto en forma diaria.

En el contexto internacional, el precio promedio del crudo Brent en 2024 fue de 81 U\$S/bbl, y se proyecta que el precio promedio sea de 72 U\$S/bbl en 2025 y 69 U\$S/bbl en 2026. Se espera que los precios del Brent se mantengan en un rango

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1-F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

de 60 U\$/bbl – 75 U\$/bbl, lo cual no sería suficiente para que la Organización de Países Exportadores de Petróleo (“OPEP”) inicie un aumento en la producción.

Los precios al contado de Henry Hub se han mantenido alrededor de 3U\$/MMBtu (MM —un millón (1.000.000)) desde finales de noviembre, después de un período de precios más bajos. Se espera que los precios aumenten hacia los 4,00 U\$/MMBtu a principios de 2025 debido a la demanda invernal. Los precios de Henry Hub promediarán 2,24 U\$/MMBtu en 2024, 4,07 U\$/MMBtu en 2025, y 6,29 U\$/MMBtu en 2026. Se pronostica que los precios de Henry Hub promediarán 4,48 U\$/MMBtu entre 2024 y 2040 (en dólares reales de 2023).

Para lo líquidos del gas natural (LPG) se proyecta, el corto plazo un mercado equilibrado entre oferta y demanda lo que derivaría en precios similares a los del año 2024 mientras que para el largo plazo, se espera que la demanda en sectores como el residencial/comercial y el químico impulse al alza los precios de LPG, a la vez que la producción disminuiría como resultado de la transición energética. La demanda de gasolina natural estaría impulsada por su uso como materia prima petroquímica, que competirá cada vez más con el LPG para estos usos.

28. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han existido hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 marzo de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanolra
Presidente



COMPAÑÍA MEGA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros condensados de Compañía Mega S.A.

Contenido

1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio (*)
2. Estructura patrimonial condensada comparativa
3. Estructura de resultados condensada comparativa
4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa
5. Índices
6. Datos estadísticos (*)
7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente ejercicio (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

6 de marzo de 2025



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

La presente Reseña Informativa, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Capítulo III del Título IV del T.O. de las normas Comisión Nacional de Valores, es complementaria de los estados financieros condensados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

1. BREVE COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO INCLUYENDO REFERENCIAS A SITUACIONES RELEVANTES PORTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

1.1. Cuarto Trimestre 2024 vs. Cuarto Trimestre 2023.

El cuarto trimestre del ejercicio 2024 presenta una ganancia operativa de \$ 25.144 frente a una ganancia operativa de \$ 14.671 obtenida en el cuarto trimestre de 2023. Respecto al resultado neto del cuarto trimestre 2024, alcanza una ganancia de \$ 21.694 vs a la pérdida de \$ 51.535 registrados en el mismo período del año anterior. El cuarto trimestre muestra un aumento en los precios de venta de los productos que la Sociedad produce y comercializa en el exterior y en forma local, siendo que el promedio del cuarto trimestre 2023 fue de 365,31 U\$/TN, vs 398,64 U\$/TN para el período 2024. En términos de moneda de exposición, la cual difiere de la moneda funcional de la Sociedad, el tipo de cambio promedio ARS/USD varía de \$ 448,97 en el cuarto trimestre 2023 vs \$ 1001,29 en el cuarto trimestre 2024.

Las ventas brutas en moneda local para el cuarto trimestre 2024, de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 22.187, \$ 38.500, \$ 11.310 y \$ 17.037 respectivamente, adicionan \$ 23.483 las ventas al mercado interno de GLP, \$ 605 por servicios; y \$ 2.524 en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del trimestre 2024, un 19,19% corresponde a ventas de etano, un 33,29% ventas de propano, un 9,78% ventas de butano, un 14,73% ventas de gasolina, un 20,31% a ventas al mercado interno de GLP, un 0,52% de servicios y un 2,18% a compensaciones por venta a redes y fraccionadores.

Por su parte, las ventas de etano, propano, butano y gasolina natural del cuarto trimestre 2023 ascendieron a \$ 12.198, \$ 19.635, \$ 8.718 y \$ 8.696, respectivamente, sumadas a \$ 7.602 provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 695 por prestación del servicio de muelle al barco regasificador de GLP y \$ 1.520 en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del cuarto trimestre de 2023 el 20,65% corresponde a ventas de etano, 33,24% a propano, 14,76% a butano, 14,72% a gasolina, 12,87% a ventas al mercado interno de GLP, un 1,18% de servicios y un 2,58% a compensaciones por venta a redes y fraccionadores.

El precio neto promedio de exportación del cuarto trimestre 2024 fue de 478,69 U\$/TN vs los 420,09 U\$/TN del cuarto trimestre 2023, es decir un aumento de U\$/TN 58,60. Los ingresos netos generados por este tipo de operación ascienden a U\$ 66,40 millones en el cuarto trimestre 2024 y a U\$ 77,80 millones en el mismo período de 2023. Se observa en este sentido una disminución en los ingresos como consecuencia de la disminución al volumen que la sociedad produce y comercializa, y siendo que, en relación con el volumen exportado, el cuarto trimestre 2024 arroja una disminución de aproximadamente 46,49 mil toneladas en comparación con el mismo período del año anterior. Esta disminución corresponde principalmente a que durante el mes de octubre de 2024 se realizaron los trabajos relacionados con la parada de planta programada, actividad que se realiza cada tres o cuatro años, y que en el presente ejercicio se ejecutó en 24 días y de 3 días correspondientes a los llamados ramp-down y ramp-up. Se estima que dicho mantenimiento implicó una baja en la producción estimada en 113.000 tm.

En términos de la moneda de exposición, las exportaciones netas ascendieron a \$ 66.847 en el cuarto trimestre 2024 en comparación a los \$ 37.049 en el cuarto trimestre 2023, resultando mayor la brecha en comparación con la moneda U\$ como consecuencia de un incremento del tipo de cambio promedio ARS/U\$ entre trimestres que pasó de \$ 448,97 en el cuarto trimestre 2023 vs \$ 1.001,29 en el cuarto trimestre 2024.



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Durante el cuarto trimestre de 2024 los ingresos obtenidos por la venta de etano alcanzan los U\$S 21,85 millones en comparación con los U\$S 27,10 millones del cuarto trimestre 2023. El volumen despachado del cuarto trimestre del 2024 asciende a 108 mil toneladas vs 132 mil toneladas en el mismo período del 2023, mientras que el precio promedio disminuye de 205,450 U\$S/TN en el cuarto trimestre 2023 a 203,13 U\$S/TN en el cuarto trimestre 2024.

Respecto de las ventas al mercado interno de GLP, se incrementan en aproximadamente \$ 15.880 en el cuarto trimestre 2024, representando una disminución de 83.867 a 74.517 toneladas entre el cuarto trimestre de 2023 y 2024 respectivamente.

Con relación a los costos de ventas, la compra de materia prima representa un 55% del total de los costos operativos. La reducción del precio promedio de compra pasó de 2,74 U\$S/MMbtu en el cuarto trimestre 2023 a 2,44 U\$S /MMbtu en el cuarto trimestre 2024, mientras que en términos monetarios el trimestre 2024 presenta una disminución de U\$S 9,08 millones respecto del mismo período del año anterior, siendo que los m3 adquiridos en el 2024 fueron inferiores en un 18% en comparación con el mismo trimestre del 2023.

1.2. Ejercicio 31/12/2024 vs 31/12/2023

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, se registran ventas por un monto de \$ 477.557, la cuales se encuentran netas de retención a la exportación por un monto de \$ 19.912. Esto representa un incremento de \$ 318.754 respecto de los \$ 158.803 del 2023. Resultado de un aumento en los precios de los productos comercializados del orden del 228%. El promedio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$ 93.474 vs \$ 306.614 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 como resultado del aumento en el tipo de cambio promedio de \$ 296,605 en 2023 vs \$ 916,18 en 2024 y una disminución en los volúmenes vendidos que bajaron en promedio un 8%.

Durante el ejercicio 2024, el total de las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural alcanzaron los \$ 497.469, lo cual representa un incremento \$ 330.636 respecto al ejercicio 2023. Del total de ventas por el ejercicio 2024, el mercado interno representó el 47% (etano por \$118.240; propano \$81.631 y butano \$ 32.803). Mientras que para las exportaciones para el mismo período fueron representadas por propano \$132.678; butano \$56.583 y gasolina natural \$ 75.534. Dichas exportaciones tributaron derechos de exportación por \$19.912. Los restantes ingresos corresponden \$1.401 al uso del muelle de BB y otros ingresos y \$ 20.495 en concepto de incentivo por redes. De esta manera los ingresos netos alcanzado en el ejercicio 2024 fueron de \$ 499.453.

Del total de ventas por el ejercicio 2023, el mercado interno representó el 41% (etano por \$40.414; propano \$19.888 y butano \$ 8.307). Mientras que para las exportaciones para el mismo período fueron representadas por propano \$46.971; butano \$24.930 y gasolina natural \$ 26.323. Dichas exportaciones tributaron derechos de exportación por \$8.030. Los restantes ingresos corresponden \$2.615 al uso del muelle de BB y otros ingresos y \$ 6.302 en concepto de incentivo por redes. De esta manera los ingresos netos alcanzado en el ejercicio 2023 fueron de \$ 167.721.

Los costos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fueron de \$ 341.236, lo que representa un incremento de aproximadamente \$ 224.329 respecto de los \$ 116.907 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, fundamentalmente a causa del aumento en el tipo de cambio promedio como hemos mencionado en los párrafos precedentes. Los precios de compra de gas natural, en concordancia con los precios internacionales, varían de 2,54 USD/m3 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 2,19 USD/m3 para igual período de 2024. En lo que respecta a cantidades adquiridas, las mismas disminuyeron aproximadamente un 5%, pasando de 2.179 millones de m3 adquiridos durante los doce meses de 2023 a 2.073 millones de m3 para el mismo período del año 2024.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se registró un resultado operativo de \$ 115.674, lo que significa un aumento de \$ 78.030 respecto de los \$ 37.644 registrados durante el ejercicio 2023. Lo anterior se explica principalmente por un incremento en los precios de venta sin retenciones, los cuales pasaron de USD/TON 362,14 en 2023 a USD/TON 391,55 para 2024, es decir una suba de 8%. Dicho incremento fue compensado por una baja en las cantidades vendidas, las cuales pasaron de 1.698 ktm en 2023 a 1.557 ktm para 2024 y por el incremento en los costos y gastos, explicados en los siguientes párrafos.



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Los costos de producción, para el ejercicio 2024 alcanzaron los \$ 114.660, es decir un incremento de 229% versus 2023, donde los mismos representaron \$34.803. Las principales variaciones son explicadas por la variación de la inflación interanual (117,8% para 2024), el atraso cambiario y en menor medida por cambios de alcance en la operación, con impacto directo en sueldos y cargas sociales, gastos de mantenimiento y contrataciones de obra, servidumbre y otros servicios. El incremento en las depreciaciones en PP&E de \$ 15.240 versus 2023, las cuales también son parte de los costos de producción, se explican principalmente por la parada de planta programada mencionada anteriormente.

Los incrementos en los gastos de comercialización y de administración observados en 2024 versus 2023, fueron de \$ 8.458 y \$ 15.132, respectivamente, los cuales responden a las mismas razones macroeconómicas mencionadas en los costos de producción y a cambios de alcance en la operación.

En cuanto a los resultados financieros netos, los mismos alcanzaron los \$ 29.121 para 2024, representando una variación de \$ 57.283 versus el saldo negativo de \$ 28.162 en 2023. La variación se explica por el menor impacto en las diferencias de cambio de 2024 vs 2023 (salto discreto de devaluación) de \$ 44.041, por los mayores ingresos financieros y por otros resultados financieros.

La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023. El cargo contable por impuesto a las ganancias del ejercicio 2023 alcanzó los \$ 45.713, mientras que para el ejercicio 2024 arrojó un crédito de \$ 15.205 lo cual representó una disminución del orden de \$ 61.000 en la comparación anual. La baja se da principalmente por dos razones, la primera producto del ajuste por inflación impositivo de \$ 51.921, ya que la cartera de inversiones estuvo integrada en mayor medida por activos financieros tales como pagarés, obligaciones negociables e instrumentos soberanos expuestos a la inflación. Esta última paso de una inflación acumulada para 2023 de 211,4% a 117,8% en 2024, es decir 93,6% menos. Mientras que la segunda razón recae en la diferencia por moneda funcional producto de la significativa devaluación del peso argentino en 2023 del 78% con un impacto negativo de casi 70.000, a los 12.155 del ejercicio 2024.

De esta manera, el resultado neto del período alcanzado en 2024 fue de \$ 160.000, mostrando una diferencia positiva de \$ 196.231 al compararlo con los (\$ 36.231) obtenidos en 2023.

2. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Activo corriente	260.476	205.339
Activo no corriente	337.598	160.883
Total del activo	598.074	366.222
Pasivo corriente	81.926	40.903
Pasivo no corriente	22.724	42.553
Total del pasivo	104.650	83.456
Total del Patrimonio	493.424	282.766
Total del Pasivo y Patrimonio	598.074	366.222



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Resultado operativo	115.674	37.644
Resultados financieros, netos	29.121	(28.162)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	144.795	9.482
Impuesto a las ganancias	15.205	(45.713)
Resultado neto del ejercicio	160.000	(36.231)
Total otros resultados integrales	95.522	265.208
Resultado integral del ejercicio	255.522	228.977


Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

4. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Flujo neto de efectivo generado por utilizado en las actividades de operación	124.354	(24.509)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(92.869)	(50.679)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(45.008)	(22.160)
Flujo neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(13.523)	(97.348)

5. ÍNDICES

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Liquidez ⁽¹⁾	3,179	4,992
Solvencia ⁽²⁾	4,715	3,388
Inmovilización de capital ⁽³⁾	0,564	0,439
Rentabilidad ⁽⁴⁾	41,23%	(20,21%)

⁽¹⁾Activo corriente / Pasivo corriente⁽²⁾Patrimonio neto / Pasivo Total⁽³⁾Activo no corriente / Activo Total⁽⁴⁾ Resultado del período/Patrimonio neto promedio**6. DATOS ESTADÍSTICOS (EN UNIDADES)**

(Información no cubierta por el informe de auditoría emitido por auditores independientes)

	Ud.Med.	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Volumen de Producción			
Etano	Tm(1)	537.714	574.308
Propano	Tm(1)	583.521	602.791
Butano	Tm(1)	325.479	344.382
Gasolina	Tm(1)	139.931	141.558
Total	Tm⁽¹⁾	1.586.645	1.663.039
Volumen de Ventas			
Etano	Tm ⁽¹⁾	537.150	574.198
Propano	Tm ⁽¹⁾	578.962	611.485
Butano	Tm ⁽¹⁾	307.647	362.473
Gasolina	Tm ⁽¹⁾	133.759	150.746
Total	Tm⁽¹⁾	1.557.518	1.698.902
Ventas en el Mercado Local			
Ventas en el Mercado Local	Tm ⁽¹⁾	992.158	1.011.109
Ventas en el Exterior	Tm ⁽¹⁾	565.360	687.794
Total	Tm⁽¹⁾	1.557.518	1.698.903
Precio Promedio de Venta			
Etano	U\$\$/Tm	241.51	232.71
Propano	U\$\$/Tm	399.69	373.91
Butano	U\$\$/Tm	297.90	306.66
Gasolina	U\$\$/Tm	627.12	535.27

⁽¹⁾ Tm: toneladas métricas.

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

7. BREVE COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

La Dirección de la Sociedad considera que durante el año 2025 se podrá mantener estable la situación operativa y económica financiera, conforme a los contratos suministro de materia prima y venta de productos, de corto y largo plazo, firmados por la Sociedad y sus contrapartes.

Asimismo, se mantienen positivos los fundamentos y las perspectivas de la industria razón por la cual, hacia finales del ejercicio 2022, el Directorio de la Sociedad aprobó la continuidad y profundización de los estudios y la realización de ingeniería de detalle tendientes a la expansión de la capacidad de producción de líquidos del gas natural. En este sentido, durante el ejercicio 2023 se iniciaron las obras, las cuales se encuentran en plena ejecución, tendientes a instalar un nuevo tren de fraccionamiento en el complejo industrial de la Sociedad en Bahía Blanca para incrementar en un 50% la capacidad de fraccionamiento y producción de líquidos del gas natural. Bajo este plan de expansión, la Compañía considera que, según su performance operativa, sus estados financieros presentados año tras año, los planes de crecimiento para las industrias de oil & gas en el país, el contexto macroeconómico local (el riesgo país pasó de 1.906 al cierre de 2023 a 635 puntos básicos al 31-12-2024) como internacional podría acceder, en caso de requerirlo, al financiamiento bajo condiciones favorables en plazos y costos.

En virtud de lo expresado en párrafos precedentes, la Dirección de la Sociedad entiende que están dadas las condiciones para que la Compañía tenga una participación central en el desarrollo de la industria local, impulsando el crecimiento de la producción de gas y potenciando a la industria petroquímica de manera sostenible.



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
Compañía Mega S.A.
CUIT N°: 30-69613988-8
Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 27º

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía Mega S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, 1 a 28, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") de Contabilidad ("NIIF de Contabilidad") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("CNIC").

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

2. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Descripción de la cuestión:***Otros pasivos – Evaluación de las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación registradas de la planta de Bahía Blanca.***

Ver notas 2.b.5, 2.b.10, 2.b.19 y 14 a los estados financieros.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia efectúa una estimación de los costos por obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elemento y rehabilitación del lugar, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales vigentes. Los costos son estimados considerando dichas leyes y regulaciones, tal cual han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Cambios futuros en la legislación o la manera en que se administren las reglamentaciones futuras podrían afectar significativamente la estimación del pasivo asociado.

El inadecuado cálculo de esta estimación podría generar una distorsión en la provisión realizada; por lo cual, esta provisión representó un desafío debido a que se deben realizar procedimientos sobre los flujos de fondos proyectados por la Sociedad, la verificación de la tasa de descuento e inflación, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas internos en valuaciones.

El importe estimado del pasivo descontado por el desmantelamiento de la planta y rehabilitación del lugar al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 14.753 millones y se incluye en la línea Pasivo por abandono de activos en el rubro Otros pasivos no corrientes del estado de situación financiera a esa fecha.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad, hemos:

- Realizado procedimientos de evaluación de riesgo relacionados con el desmantelamiento de la planta a los efectos de diseñar nuestros procedimientos adicionales de auditoría en función de dichos riesgos.
- Entendido y evaluado el diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación de la provisión correspondiente.
- Revisado el Contrato de Concesión de Uso con el Consorcio del Puerto de Bahía Blanca.
- Probado la exactitud e integridad de los cálculos aritméticos de los flujos de fondos utilizados por la Sociedad para estimar el valor de la provisión.
- Evaluado que los flujos de efectivo y el tiempo utilizado sean consistentes con documentación de soporte.
- Con la ayuda de nuestros especialistas, evaluado la razonabilidad de la metodología de valuación, la proyección de ciertas asunciones claves, como la tasa de descuento, mediante: (1) prueba de la fuente de información considerada en la determinación de esas asunciones claves (flujos de fondos futuros de gastos, tasa de inflación) y de la tasa de descuento, (2) la exactitud del cálculo matemático de la tasa de descuento.
- Realizado la observación física, en base a una muestra de inventario de materiales que conforman la planta de Bahía Blanca. Recalculamos los valores futuros de la obligación establecida.
- Recalculado la provisión por abandono de activos al 31 de diciembre de 2024 y el descuento a valores presentes.
- Evaluado la documentación de la Gerencia y el Directorio de la Sociedad y sus consideraciones relacionadas con este cálculo.

- Evaluado la existencia de eventos posteriores al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 que puedan afectar el cálculo de la provisión por abandono de activos al 31 de diciembre de 2024.
- Lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros.

3. Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la Otra información, que comprende la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2024 y la Memoria del Directorio, incluyendo el informe sobre el Código de Gobierno Societario. Esta Otra información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la Otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la Otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la Otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la Otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la Otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

4. Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la CNV.
- b) Las cifras de los estados financieros surgen de sus registros contables auxiliares de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional al 31 de diciembre de 2024:



5.

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 70%.

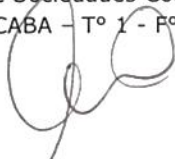
2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 100%.


3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 70%.

e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$440.877.755,92 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025.

DELOITTE & Co. S.A.
Registro de Sociedades Comerciales
CPCECABA - T° 1 - F° 3


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 329 - F° 1.


 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 7/ 3/2025 01 Or. 34 Legalización: N° 116865

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 6/ 3/2025 referida a BALANCE de fecha 31/12/2024 perteneciente a COMPAÑIA MEGA S.A. 30-69613988-8 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha DEPETRIS NOELIA ANA LIA CPT° 0329F° 00 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE & CO. Soc. 2 T° 1 F° 3

N° 1 0003935

 LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES




C 114
Dra. CARINA DOMINGUEZ
CONTADORA PÚBLICA (U.A.D.E.)
T° 298F° 249
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

Compañía Mega S.A.:

CUIT N°: 30-69613988-8

Domicilio legal: San Martín 344 – Piso 27

Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados financieros y la memoria de los directores

Opinión

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora hemos llevado a cabo los controles que nos impone la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes, acerca de los estados contables de Compañía Mega S.A., que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Asimismo, hemos revisado la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora" en relación con los controles de los estados financieros.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos tenido en cuenta la auditoría y el informe de estados financieros de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 6 de marzo de 2025 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés).

Dado que no es responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la compañía, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, en relación con la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley N° 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.



Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Información distinta de los estados financieros, de su informe de auditoría y de la memoria (“Otra información”)

La otra información comprende la información incluida en (i) la reseña informativa y (ii) el Anexo I de la Memoria “Reporte sobre código de gobierno societario”, presentada para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El Directorio de la Sociedad es responsable de dicha otra información. Dicha otra información no está alcanzada en el examen que llevamos a cabo como miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nuestra opinión sobre los estados financieros y la Memoria no cubre la otra información descrita en el párrafo precedente y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable, basados en la auditoría efectuada por el Auditor y su informe de fecha 6 de marzo del 2025 y la Carta de Gerencia de fecha 6 de marzo de 2025, de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión.

Dejamos expresa mención de que somos independientes de Compañía Mega S.A. y los síndicos contadores públicos hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 y 37 de FACPCE.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. Según surge de los registros contables de Compañía Mega S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 440.877.756 y no era exigible a esa fecha. Del informe del Auditor Externo de fecha 6 de marzo del 2025 surge que ha aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b. Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de que, a



la fecha, se encuentra pendiente el copiado de los mismos al libro de Inventario y Balances.

- c. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- d. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 797 de la CNV en relación con la presentación del informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario;
- e. En relación con lo determinado por las normas de la CNV, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente: i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la FACPCE; ii. los auditores son independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código del IESBA"); y iii. los estados financieros han sido preparados teniendo en cuenta las NIIF y las disposiciones de la CNV.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Rubén Adrián Ruiz
Síndico Titular